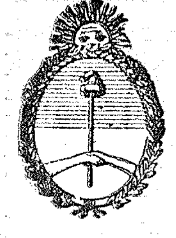


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 14 de diciembre de 1972

NUMERO

22.565

AÑO LXXX

ESTATUTOS

de

SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

C. E. A.

Comerciantes Electrónicos Asociados

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el signiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Trescientos Diez y Siete. — En la Ciudad del Libertador General San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores: Don Jorge Arnaldo Diorio, argentino, comerciante, casado, nacido el doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.019.770, domiciliado en la calle Franco número 2236, de la Capital Federal; don Roberto Pagani, argentino, comerciante, casado, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.620.737, domiciliado en la calle Melincué número 4006, de la Capital Federal; don Jacobo Doctor, argentino, casado, comerciante, nacido el diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.480.933, domiciliado en la calle Cerrito número 274, de la Capital Federal; don Daniel Osvaldo Doctor, soltero, uruguayo, comerciante, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.403.126, domiciliado en la calle Libertad número 466, de la Capital Federal; don Jorge Manuel Fernández Varela, argentino, casado, empresario, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veinte, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.816.427, domiciliado en la calle Lima número 131, segundo piso, departamento M., de la Capital Federal; don Moisés Borodinsky, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el diez y nueve de julio de mil novecientos veintitrés, con Libreta de Enrolamiento número 4.280.256, domiciliado en la calle Santiago del Estero número 338, décimo piso, departamento siete de la Capital Federal; don Ernesto Félix González, argentino, casado, comerciante, nacido el catorce de julio de mil novecientos treinta y nueve, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.749.606, domiciliado en la calle Nogoyá número 4518, de la Capital Federal; don Segundo del Valle Cejas, argentino, casado, empleado, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número 7.837.901 domiciliado en la calle Frías número 476, primer piso, Departamento C, de la Capital Federal; doña Mónica Folger, austríaca, casada, ama de casa con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.245.718, nacida el cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Franco número 2236, de la Capital Federal; y doña Ana María Vega, argentina, soltera, ama de casa, nacida el veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.190.387, domiciliada en la calle Constitución número 1257, cuarto piso, departamento D. de la Capital Federal. Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho y dicen: Que el primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno, dejaron constituida provisoriamente una Sociedad de Comercio, bajo la denominación de "C. E. A. Comerciantes Electrónicos Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, en Expediente número A-43.090, los que una vez adaptados de conformidad con las mejoras introducidas por la citada Inspección General de Personas Jurídicas, fueron aprobados por Resolución de fecha treinta y uno de agosto último, dictada bajo el número 2756, por la cual se autorizó el funcionamiento de la sociedad. Que ahora debiendo cumplirse con las exigencias del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, a cuyo fin me ponen de manifiesto el Expediente citado de la Inspección General de Justicia del que protocolizo las piezas pertinentes dejando constancia que al transcribir el Acta de Constitución y los Estatutos, los haré adaptando el texto a las reformas introducidas en ellos y que menciona la Resolución antes citada. Las aludidas piezas copiadas por su orden son las que diguen y dicen textualmente así: "Acta de Constitución.—

En la ciudad de Buenos Aires, Capital dt la República Argentina, a un días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Jorge Arnaldo Diorio, Roberto Pagani, José Doctor, Daniel Osvaldo Doctor, Jorge Manuel Fernández Varela, Moisés Borodinsky, Ernesto Félix González, Segundo del Valle Cejas, la señora Mónica Folger de Diorio y la señorita Ana María Vega y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "C. E. A. COMERCIANTES ELECTRONICOS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su térmno de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, ejercer representaciones, comisiones y|o consignaciones de firmas, consorcios y|o corporaciones nacionales y|o del extranjero. — Industriales: Fabricación y elaboración de productos relacionados especialmente con la rama electrónica. — Financiera: Financiación de toda clase de operaciones comerciales, civiles o financieras, especialmente las vinculadas a las operaciones de exportación e importación y de carácter inmobiliario, mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades y|o empresas constituidas o a constituirse. Dar y tomar dinero en préstamo. Operar con instituciones Bancarias del país y|o del extranjero. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Adquisición de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotarlos ya sea por cuenta propia o por medio de terceros, dar y tomar arrendamientos, venderlos, permutarlos, administrarlos; realizar loteos, urbanizaciones y fraccionamientos de tierra; edificar casas por cuenta propia y|o de terceros y administrarlas. — Agropecuarias: Explotación de actividades agrarias, ganaderas, fruticolas, granjeras, apicolas; explotación de establecimientos destinados a la cría de animales de cualquier clase o raza, incluyendo su comercialización, participación en exposiciones, concursos y|o competencias con fines de lucro o sin él. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. —

d) El capital autorizado se fija tn la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por 1.000 (un mil) acciones de $ 100,00 (cien pesos Ley), valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares, cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponda al directorio, será ejercida por dos (2) directores en forma conjunta, cualquiera fuera su cargo en el mismo, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones. Serán ordinarias, al portador, clase A., de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripciones Acciones — Clase — Integracion Monto. — Jorge Arnaldo Diorio. 46. A. 460. — Roberto Pagani. 46. A . 460. — José Doctor. 46. A. 460. — Daniel Osvaldo Doctor. — 46. — A. — 460. — Jorge Manuel Fernández. 11. A. 110. — Moisés Borodinsky. 1. A. 10. — Ernesto Félix González. 1. A. 10. — Segundo del Valle Cejas. 1. A. 10. — Mónica Folger de Diorio. 1. A. 10. — Ana María Vega. 1. A. 10. — 200. 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jorge Arnaldo Diorio. Vicepresidente a Roberto Pagani. Vocales a José Doctor y Dannel Osvaldo Doctor. Suplentes a... Síndico titular a Moisés Borodinsky y Síndico suplente a Mario Manus. — Cuarto: Autorizar al señor Jorge Manuel Fernández Varela a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Jorge Diorio — Roberto Pagani — José Doctor — Daniel O. Doctor — Jorge Fernández Varela — M. Borodinsky — E. F. González — S. Del Valle Cejas — Mónica F. de Diorio — Ana María Vega. — En mi carácter de Escribana Autorizada Nº 31 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Arnaldo Diorio, Cédula de Identidad Nº 3.019.770; Roberto Pagani, Cédula de Identidad Nº 3.620.737; José Doctor, Cédula de Identidad número 4.480.933; Dannel Osvaldo Doctor, Cédula de Identidad Nº 6.403.126; Jorge Manuel Fernández Varela, Cédula de Identidad Nº 1.816.427; Moisés Borodinsky, Libreta de Enrolamiento Nº 4.280.256; Ernesto Félix González, Cédula de Identidad Nº 4.749.606; Segundo del Valle Cejas, Libreta de Enrolamiento Nº 7.837.901; Mónica Folger, Cédula de Identidad número 4.245.718 y Ana María Vega, Cédula de Identidad Nº 7.190.387, todas las cédulas expedidas por la Policía de la Capital Federal, las que han sido

A C L A R A C I O N E S

Ene Constructora

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 1º|12|1972, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice ... Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.

Debe decir ... Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Ene Constructora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.

e. 14|12 Nº 75.356 v. 14|12|72

Morton Internacional

SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 9|11|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice ... Norton Internacional Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera.

Debe decir. .. Morton Internacional Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

e. 14|12 Nº 67.252 v. 14|12|72



puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — Firmado: Zulema K. de Campagnoli. — Un sello: que dice: Zulema K. de Campagnoli. Escribana. Autorización Nº 31"... "Iniciado el 30|12|1971. — Buenos Aires, 31 ago. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.090; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319. del Código de Comercio, a la sociedad "C. E. A. Comerciantes Electrónicos Asociados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 1º de setiembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con la ratificación de fs 10 (diez) y de fs. 11 (once), con las modificaciones de fs. 12 (doce) y de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firmado ilegible. Sello aclaratorio: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.56. — Es Copia Fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: a) Que al dejar protocolizadas las piezas transcriptas dan por Definitivamente Constituída la sociedad "C. E. A. Comerciantes Electrónicos Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que por los poderes públicos fue aprobada; b) Queda designado su primer Directorio y emitida dos series de acciones ordinarias, al portador clase A, de un voto por acción, valor total nominal de veinte mil pesos, abonando en este acto el impuesto fiscal correspondiente a dicha emisión; y c) Que solicitan de mí la autorizante, expida de la presente testimonio autorizado para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación los comparecientes así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, la autorizante, doy fe. — Gloria A. M. Bernatto Herrera de Kisic, Escribana.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 330 e.14|2-N: 77.475 v.14|12|72

Bellcamp

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2016. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Colin Munro Campbell, argentino, 60 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital número 498.515, domiciliado en la calle Rosales 2653, piso 10 A, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Colin Munro Campbell (hijo) argentino, de 21 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número 5.246.370, domiciliado en la calle Cerrito 1560, 8º piso, B. Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Mercedes Irigoyen de Campbell, argentina, de 20 años de edad, casada, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número 5.746.962, domiciliada en la calle Paso Nº 292, piso 10, B. Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Ismael Medina, argentino, de 43 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número 3.446.322, domiciliado en la calle Chivilcoy 3215, de esta Capital; don Bernardo Julián Fenley, argentino, de 45 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número 3.105.742, domiciliado en la calle Liniers 1876, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Modesto Medina, paraguayo, de 35 años de edad, empleado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número 580.521, domiciliado en la calle Río Gallegos 281, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Bernardo Lobo, español, de 36 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número 3.424.322, domiciliado en la calle Castelli 1568, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elsa Irene Marino de Rojas, argentina, de 41 años de edad, casada, empleada, con Libreta Cívica número 515.857, domiciliada en la calle Ecuador 1460, piso 5 C. de esta Capital; don Adolfo Enrique Minuto, argentino, de 55 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número 2.034.135, domiciliado en Avenida General Roca 1891, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y doña Elsa Beatriz Rodríguez de Giudici, argentina, de 29 años de edad, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número 4.641.234, domiciliada en la calle Arzobispo Espinosa 250 de esta capital, todos mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que con fecha 30 de noviembre de 1971, quedó constituida provisoriamente la Sociedad Bellcamp Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y aprobados los Estatutos que la regirán y que sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Acta Constitutiva y Estatutos se dictó el 18 de octubre de 1972, la Resolución de la citada Inspección número 3625, que autorizó a funcionar a la sociedad como sociedad anónima y aprobó dicha acta y Estatuto de la Sociedad, todo lo que así resulta del expediente que tramitó ante la referida inspección con el número 43.109, el que para este acto tengo a la vista doy fe. Agrega los comparecientes que dando cumplimiento a lo establecido por el artículo Nº 319 del Código de Comercio, Elevan a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria, las que por su orden copiadas dicen así: 'Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Colin Munro Campbell, Colin Munro Campbell (hijo), María Mercedes Irigoyen de Campbell Héctor Esrael Medina, Bernardo Julián Fenley, Modesto Medina, Bernardo Lobo, Elsa Irene Marino de Rojas, Adolfo Enrique Minuto, y Elsa Beatriz Rodríguez de Giudice, con domicilio en San Martín 575, 2º "A" Cap. Fed., y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiicones específicas: a) la sociedad se denominará "BELLCAMP, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", b) su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) tendrá por objeto: Comercial, mediante la importación y exportación, compra y venta de muebles, máquinas mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribución, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcciones, administración, explotación de todas clases de muebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras sobre inmuebles propios o de terceros, quedando facultada a tal efecto para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en los inmuebles. — Financiera: Aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas sobre máquinas, automotores y otros bienes o cualesquiera de las permitidas por la ley con exclusión de los comprendidos en la ley 18.061 y toda otra por la que se requiere el concurso público; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.00 (Doscientos mil pesos Ley 18.188), representado por dos mil (2.000) acciones de $ 100,00 (cien pesos ley 18.188) valor nominal cada una dividido en diez (10) series e) el directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador de dos (2) votos cada una clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto — 10 o|o. Colin M. Campbell. 200. "A". 2 votos. 2.000. Colin M. Campbell (h). 100. "A". 2 votos. 1.000. — María M. Irigoyen de Campbell — 30 "A" 2 votos. 300.00; Héctor I. Medina 10. "A" votos. 100.00. Bernardo J. Fanlev 10. "A" 2 votos 100. Modesto Medina 10. "A". 2 votos. 100.00; Bernardo Lobo. 10.— "A". 2 votos. 100.00; Elsa Irene Marino de Rojas 10. "A' 2 votos. — 100.00; Adolfo E. Minuto; 10 "A" 2 votos. 100.00; Elsa B. Rodríguez de Giudici. 10. "A" 2 votos. 100.00. — Total 400 acciones. $ 4.000,00. — Las Sras. María Mercedes Irigoyen de Campbell, Elsa Irene Marino de Rojas y Elsa Beatriz Rodríguez de Giudici efectúan sus respectivos aportes con dinero propio. — La integración se efectúa en efectivo y equivale al 10 o|o del valor total suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Colin Munro Campbell; Vicepresidente a Colin Munro Campbell (hijo) vocales a María Mercedes Irigoyen de Campbell; Suplentes a Síndico titular Héctor Israel Medina, y Síndico suplente a Bernardo Julián Fenley. — Cuarto: Autorizar a Colin Munro Campbell (hijo) y a Héctor Israel Medina, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado; con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: C. M. Campbell. — C. M. C. — Mercedes M. Campbell. — Héctor I. Medina. — B. Fenley. — M. Medina. — Bernardo Lobo. — L. Marino de Rojas. — Adolfo Minueto. — E. de Giudici. — Certifico que las firmas que se encuentran al margen de la foja 1, 2 y que anteceden, han sido puestas en mi presencia por Colin Munro Campbell, Colin Munro Campbell (hijo), María Mercedes Irigoyen de Campbell, Héctor Israel Medina, Bernardo Julián Fenley, Modesto Medina, Bernardo Lobo, Elsa Irene Marino de Rojas, Adolfo Enrique Minuto, y Elsa Beatriz Rodríguez de Giudici, doy fe. Expido la presente en mi carácter de Escribano titular del Registro 276 de la Capital Federal. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971 — Hay un sello y una firma. — Luis María Tissone. — Escribano. — Estatutos... Resolución Aprobatoria: Iniciado el 30|12|1971. — Buenos Aires, 18 oct. 1972. — Visto, el expediente Nº 43.109, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 el Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Bellcamp Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3625. — Hay un sello y una firma: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo Transcripto Es Copia Fiel, doy fe. — (Fdo.) I. M. Allende. — Está su sello de Escribano. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 285.— e.14|12-Nº 76.923 v.14|12|72

Centro Inseminación Capilla del Señor

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Mil Noventa y Siete. — En Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece don Mario Moscarelli, argentino, casado, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Mayor Irusta número dos mil quinientos cincuenta y uno, de esta localidad y partido, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, en nombre y representación de don Alberto Antonio Fiorito; don Horacio Eduardo Durado; don Vicente Alonso; don Aniceto Pedro Laplume; doña Amelia Catalina Cedro de Colombini; don Mario Luis Kenny; don Jorge Guillermo Concaro; don Florencio Orlando; don Alberto Oscar Maggi y don Pedro Colombini, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le otorgaron en la escritura pública de Constitusión Provisoria de la Sociedad "Centro Inseminación Capilla del Señor Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", pasada por ante mí, al folio mil setenta y tres, con fecha dieciséis de mayo del corriente año. Y luego de asegurarme el compareciente que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, en el carácter invocado, expone: Que ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima la sociedad constituida en esta localidad bajo la denominación de "Centro Inseminación Capilla del Señor Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", lo que así y más extensamente resulta del expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A. cuarenta y cuatro mil ciento treinta y siete, que me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar de mí, el escribano autorizante, transcriba en este instrumento el Acta Constitutiva y Estatutos de la sociedad, obrantes de fojas uno a nueve de la que resulta la autorización del compareciente para este otorgamiento, con sus modificaciones de oficio obrantes de fojas quince, vuelta y dieciséis, y copiando por último la resolución del señor Inspector de Personas Jurídicas obrantes de foja dieciocho, todo del expediente citado, a lo que accedo y dice así: "Escritura número Quinientos Treinta y Nueve. En Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alberto Antonio Fiorito, casado, con cédula de identidad de esta provincia número trescientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil setecientos diez, de la Capital Federal; don Horacio Eduardo Durado, casado, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce, domiciliado en la calle Paraguay número setecientos ochenta y tres, piso décimo "C", de Capital Federal; don Vicente Alonso, casado, con libreta de enrolamienlo número seis millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Paraná número mil ciento cuarenta y cinco, piso quinto "B", Capital Federal; don Aniceto Pedro Laplume, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Casco número quinientos ochenta y cuatro de Capilla del Señor, en esta provincia: doña Amelia Catalina Cedro de Colombini, viuda, con libreta cívica número dos millones cinco mil doscientos setenta, domiciliada en la calle Esteban Urcelay número setecientos cincuenta y uno, de Capilla del Señor, en esta provincia; don Mario Luis Kenny, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco, de Capital Federal; don Jorge Guillermo Concaro, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil cero cinco, domiciliado en la calle Alsina número seiscientos ochenta y dos, de Capilla del Señor, en esta provincia; don Florencio Orlando, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Alsina número seiscientos ochenta y dos, de Capilla del Señor, en esta provincia; don Alberto Oscar Maggi, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos cincuenta y tres de Capital Federal; don Pedro Colombini, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle San Martín número setecientos cuarenta y seis de Capilla del Señor, en esta provincia, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se ajustarán a lo que se dispone en el "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTRO INSEMINACION CAPILLA DEL SEÑOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en ge-

neral, máquinas, herramientas, rodados automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y ños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. Venta de productos veterinarios, y todo cuanto se relacione directamente con los mismos, sus anexos, accesorios y derivados. Compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles rurales y|o urbanos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; construcción de obras públicas y|o privadas, industriales, civiles, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — Financieras: Aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones u otros valores; constitución y transferencias de hipotecas, prendas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de un centro de inseminación artificial y de control lechero para hacienda vacuna, estancias para invernada y cría de ganado, explotaciones, agropecuarias en todos sus ramos, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, forestal, algodonera, arrocera, apícola y cunícola. Para su cumplimiento la ociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen con aquél: d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 150.000 (ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188), representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 15 (quince) series de $ 10.000 (diez mil pesos Ley 1.188) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio estará ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Todo ello, de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Alberto Antonio Fiorito — 10.000 — "A" — 1.000. — Horacio Eduardo Durado — 5.000 — "A" — 500. — Vicente Alonso — 5.000 — "A" — 500. Aniceto Pedro Laplume — 3.000 — "A" — 300. — Amelia Catalina Cedro de Colombini — 1.000 — "A" — 100. — Mario Luis Kenny — 1.000 — "A". — 100. — Jorge Guillermo Concaro — 1.000 — "A" — 100. — Alberto Oscar Maggi — 1.000 — "A". — Florencio Orlando — 2.000 — "A" — 200. — Pedro Colombi — 1.000 — "A" — 100. — 30.000. — 3.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Antonio Fiorito; Vicepresidente a Horacio Eduardo Durado. Vocales a Vicente Alonso. Suplentes a Aniceto Pedro Laplume. Amelia Catalina Cedro de Colombini. Síndico Titular a Mario Luis Kenny, y Síndico Suplente a Jorge Guillermo Concaro. — Cuarto: Autorizar a Alberto Antonio Fiorito y Mario Moscarelli a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Buenos Aires 19 Set. 1972. — Iniciado el 30-5-72. — Visto... El Expediente Nº 44.137, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Centro Inseminación Capilla del Señor Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 16 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 9 (nueve) con las modificaciones de fs. 16 vta. (quince vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (quince) a fs. 16 (dieciséis). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3038. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Entre líneas: Buenos Aires, 19 Set. 1972. Vale. — Juan José Guillot. Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 288.— e.14|12-Nº 77.496 v|14|12|72

Carvo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ciento Sesenta y Dos. — En Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece don Mario Moscarelli, argentino, casado, mayor de edad con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Mayor Irusta número dos mil quinientos cincuenta y uno de esta localidad y partido, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima, la constituida con el nombre de "Carvo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" lo que así y más extensamente resulta del expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A cuarenta y cinco mil ciento cinco, que me exhibe el compareciente, quien me continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar de mí, el Escribano Autorizante, transcriba en este instrumento el Acta Constitutiva y Estatutos de la sociedad obrantes de fojas uno a nueve, de la cual resulta la autorización del compareciente para este otorgamiento, con las modificaciones de oficio obrantes de fojas catorce vuelta a fojas quince, y vuelta, y copiado por último, la resolución del señor Inspector de Personas Jurídicas obrante de fojas dieciséis, todo del expediente citado, a lo que accedo y dice así: "Escritura número ochocientos sesenta y cinco. — En Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen don Luis Maña, argentino, soltero, hijo de don Lisardo Maña y doña Joaquina Suárez, con libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Bogotá número setecientos sesenta, planta baja, departamento "A" de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Oscar Leopoldo Sánchez Moreno, argentino, casado, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número tres millones veintinueve mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Melián número dos mil ciento ochenta y nueve, de Capital Federal, de tránsito en ésta; don Alberto Alvarez Estrada, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones once mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil ochocientos noventa, piso séptimo, de Capital Federal, de tránsito en ésta; don Santos Maci, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Olleros número tres mil ochocientos noventa y dos, piso quinto, Departamento doce, de Capital Federal, de tránsito en ésta; don Mario Moscarelli, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en Mayor Irusta dos mil quinientos cincuenta y uno, de esta localidad; don Enrique Luis Sánchez Moreno, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número un millón ciento treinta y siete mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos treinta y ocho, piso sexto, departamento catorce, de Capital Federal, de tránsito en ésta; doña Susana Beatriz Copello de Sánchez Moreno, argentina, casada, con libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Melián número dos mil ciento ochenta y nueve, de Capital Federal, de tránsito en ésta: don Félix Luis Moscarelli, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones once mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Medrano número mil seiscientos treinta y nueve, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Horacio Roberto Maña Farre, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos trece mil ochocientos cuatro, domiciliado en la calle Bogotá número setecientos sesenta y nueve, piso séptimo, departamento quince, de Capital Federal, de tránsito en ésta; doña María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada, española, casada, con cédula de identidad expedida por la policía federal número cinco millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil ochocientos noventa, piso séptimo, de la Capital Federal, de tránsito en ésta y doña María Enriqueta Julieta Gnecco de Sánchez Moreno, argentina, casada, con libreta cívica número tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doce, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos treinta y ocho, piso sexto, departamento catorce. de Capital Federal, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "CARVO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propia o no, y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Financieras Aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores; constitución y transferencias de hipotecas, prendas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, y toda clase de operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la ley dieciocho mil sesenta y uno, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — Agropecuarias. Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; explotaciones agropecuarias en todos sus ramos. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.— (Trescientos mil pesos Ley 18.188) representado por 300.000 (Trescientas mil) acciones de $ 1.— (Un peso Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en treinta series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, Vicepresidente y los Directores Titulares, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiteno seis (6) series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — suscripción. Integración. Clase. Monto — Luis Maña 6.000 — A — $ 600 — Oscar Leopoldo Sánchez Moreno 6.000 — A — 600 — Alberto Alvarez Estrada 6.000 — A — $ 600 — Mario Moscarelli 6.000 — A — $ 600 — Santos Maci 6.000 — A — $ 600 — Enrique Luis Sánchez Moreno 3.000 — A — $ 300 — Susana Beatriz Copello de Sánchez Moreno 6.000 — A — $ 600 — María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada 6.000 — A — $ 600 — Félix Luis Moscarelli 6.000 — A — $ 600 — Horacio Roberto Maña Ferré 6.000 — A — $ 600 — Marta Enriqueta Julieta Gnecco de Sánchez Moreno 3.000 — A — $ 300 — 60.000 — $ 6.000.— — La Integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización, Presidente a: Luis Maña. Vicepresidente a: Oscar Leopoldo Sánchez Moreno. Vocales a: Alberto Alvarez Estrada, Mario Moscarelli, Santos Maci. Suplentes a: Enrique Luis Sánchez Moreno, María del la Luz Vivieros de Alvarez Estrada. Síndico titular a: Félix Moscarelli y Síndico suplente a: Horacio Roberto Maña Ferré. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Luis Maña y Mario Moscarelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Iniciado el 8|9|72 — Visto: El expediente Nº 45.105 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que para la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carvo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 4 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 9 (nueve) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 quince) y sus estatutos de fs. 3 vta. tres vuelta) a fs. 7 (siete) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (quince y vuelta) debiéndose agregar de oficio el último párrafo del artículo 3º de fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución "I. G. P. J." número 3.618. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas — Entre líneas: Buenos Aires, 18 octubre 1972, Vale. — Pedro M. Róspide. Escribano. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Tatoiana Schifirs, secretaria.

$ 288.— e.14|12-Nº 77.457 v.14|12|72

Disa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos catorce: En José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires,

República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi el escribano autorizante comparecen los señores don Héctor Rodríguez, argentino, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Honoria Corengia, comerciante, con cédula de identidad Nº 2.140.305 de la Policía Federal; don Julián Fernández, argentino, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Rodríguez, comerciante, con cédula de identidad número 2.663.503 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Somellera Nº 4896 de la Capital Federal; don José Mezquita, español, casado en primeras nupcias con María Angélica Rodríguez, de 46 años de edad, comerciante, con cédula de identidad Nº 6.00..275 de la Policía Federal; don Dositeo Ameigide, argentino, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Nístico, comerciante con cédula de identidad Nº 2.475.940 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Barros Pazos Nº 6275 de la Capital Federal; don Indalecio Verguizas, español de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Amelia Elsa Ortale, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.769.473 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes Nº 4206, 3er. piso A, de la Capital Federal; doña María Angélica Rodríguez de Mezquita, argentina de 47 años de edad, casada en primeras nupcias con José Mezquita, comerciante, con cédula de identidad Nº 5.083.270 de la Policía Federal, domiciliada al igual que su cónyuge en la calle Araujo Nº 3537 de la Capital Federal; doña Nelly Rodríguez de Fernández, argentina, de 44 años de edad, casada en primeras nupcias con Julián Fernández, comerciante con libreta cívica número 0.234.808, domiciliada en la calle Somellera Nº 4896 de la Capital Federal; doña Amelia Elsa Ortale de Verguizas, argentinas de 49 años de edad, casada en primeras nupcias con Indalecio Verguizas, comerciante, con libreta cívica Número 0.120.434, domiciliada en la calle Corrientes 4206, 3er. piso A de la Capital Federal; don Félix Gurfinkel, argentino, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Cora Elena López, comerciante, con cédula de identidad Nº 2.591.181 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Félix Giménez Nº 2625 de Castelar en esta provincia; doña Angela Honoria Corengia de Rodríguez, argentina, de 45 años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Rodríguez, con cédula de identidad Nº 5.839.416, domiciliada al igual que su esposo en la calle Corrientes 4206, 7º piso A, de la Capital Federal; doña Cora Elena López de Gurfinkel, argentina, de 47 años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Félix Gurfinkel, con cédula de identidad Nº 1.935.411 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Félix Giménez número 2525 de Castelar en esta provincia; y doña Rosa Nístico de Ameigide, argentina, de 41 años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Dositeo Ameigide, con cédula de identidad número 3.249.173 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Barros Pazos Nº 6275 de la Capital Federal. Todos los nombrados comparecientes se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo cual doy fe, así como de que exponen: Que por documento privado otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al 21 de junio de 1972, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Disa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; que habiendo iniciado en su oportunidad las actuaciones administrativas correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas, según expediente Nº A 44.479, se dictó con fecha 29 de setiembre de 1972, la correspondiente resolución ministerial acordando personalidad jurídica a la sociedad así constituida, por ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública las mencionadas actuaciones obrantes en el relacionado expediente, o sea el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos sociales y la aludida resolución ministerial, toda cuya documentación aquí transcripta por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiun (21) días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Héctor Rodríguez, Julián Fernández, José Mezquita, Dositeo Ameigide, Indalecio Verguizas, María Angélica Rodríguez de Mezquita, Nelly Rodríguez de Fernández, Amelia Elsa Ortale de Verguizas, Félix Gurfinkel, Angela Honoria Corengia de Rodríguez, Cora Elena López de Gurfinkel y Rosa Nístico de Ameigide; y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial" I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "DISA SOCIEDAD ANONIMA., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tendrá por objeto: La realización de actividades; Comerciales: En forma general la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones, y consignaciones y especialmente la comercialización y distribución de productos de materiales no ferrosos para la reparación de accesorios de gas; de artefactos de gas y recambio de garrafas que contengan gas. Industriales: La fabricación de productos metálicos, con materiales ferrosos o no ferrosos, especialmente los destinados a producir energía calórica y|o lumínica mediante combustión de gas. Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones consttiuidas o a constituirse a negocios realizados o en vías de realización; por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías o empresas que excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general, la venta por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas por la Ley 13.512 de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos noventa mil ($ 90.000) representado por noventa mil (90.000) acciones de pesos uno (1,00) valor nominal cada una dividida en cinco (5) series. e) El directorio estará compuesto por tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y cualquiera de los vicepresidentes quienes tienen el uso de la firma social, el primero juntamente con cualquiera de los otros dos; g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre (30-11) de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera (1ª) serie de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Héctor Rodríguez 1.500 — A — 5 votos — 150,00; Julián Fernández: 1.500 A — 5 votos — 150,00; José Mezquita. 1.500 A — 5 votos — 150,00; Dositeo Ameigide: 1.500 — A — 5 votos — 150,00; Indalecio Verguizas: 1.500 — A — 5 votos — 150,00; M. A. Rodríguez de Mezquita 1.500 — A — 5 votos — 150,00; N. Rodríguez de Fernández 1.500 — A — 5 votos — 150,00; A. E. Ortale de Verguizas 1.500 — A 5 votos — 150,00; Félix Gurfinkel 1.500 — A — 5 — votos — 150,00; A. E. Corengis de Rodríguez 1.500 — A — 5 votos — 150,00; C. E. López de Gurfinkel 1.500 — A — 5 votos — 150,00; R. Nístico de Ameigide 1.500 — A — 5 votos — 150,00; Acciones suscriptas 18.000. Capital Integrado 1.800,00. La integración se efectúa en efectivo. Todas las acciones suscriptas e integradas son ordinarias de voto plural, nominativas y endosables. Las señoras M. A. Rodríguez, N. Rodríguez, A. E. Ortale, A. H. Corengia, C. E. López y R. Nístico, integran sus respectivos capitales con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Rodríguez; Vicepresidente: a Julián Fernández; Vicepresidente a Indalecio Verguizas; Vocales a: Félix Gurfinkel, María Angélica Rodríguez de Mezquita, Rosa Nístico de Ameigide; Suplentes a Cora Elena López de Gurfinkel. — Síndico titular a C. P. N. Silvio Thier y Síndico Suplente a C. P. N. Olga Estrella Lucyszyn. — Cuarto: Autorizar a Mabel Drubel Drubach y a Silvio Thier a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Héctor Rodríguez. — Julián Fernández. — José Mezquita. — Dositeo Ameigide — Indalecio Verguizas. — María A. Rodríguez de Mezquita. — Nelly R. de Fernández. — Amelia O. de Verguizas. — F. Gurfinkel. — Cora de Gurfinkel. — Angela C. de Rodríguez. — Rosa Nístico de Ameigide. — Sigue certificación de firmas. — Estatutos. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Disa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3. — Tiene por objeto: La realización de actividades: Comerciales: En forma general la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones y especialmente la comercialización y distribución de productos de materiales no ferrosos para la reparación de accesorios de gas, de artefactos de gas y recambio de garrafas que contengan gas. — Industriales: La fabricación de productos metálicos con materiales ferrosos o no ferrosos, especialmente los destinados a producir energía calórica y|o lumínica mediante combustión de gas. — Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias, explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización; por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, crédito y otros valores mobiliarios, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías o empresas, que excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y en general, la venta por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas por la ley 13.512 de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ noventa mil (90.000,00) representado por acciones de $ uno (1,00) valor nominal cada una y dividido en series. — 7. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por un (1) año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b). Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Héctor Rodríguez. — Julián Fernández. — José Mezquita. — Dositeo Ameigide. — Indalecio Verguizas. — María A. Rodríguez de Mezquita. — Nelly R. de Fernández. — Amelia O. de Verguizas. — F. Gurfinkel. — Cora de Gurfinkel. — Angela C. de Rodríguez. — Rosa Nístico de Ameigide. — Sigue certificación de firmas. — Buenos Aires, 26 de Set. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.479, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Disa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial". I.G.P.J., el 21 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (ses vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 (trece). — Regístrese, diríjase las nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de dos quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G. P.J. Nº 3.259. — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel de las actuaciones. — En consecuencia los comparecientes dejan así y declaran definitivamente contsituida la sociedad "Disa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliara. — Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la friman por ante mí en la forma en que acostumbran a hacerlo de todo lo cual, doy fe. — Héctor Rodríguez. — Julián Fernández. — José Mezquita. — Dositeo Ameigide. — Indalecio Verguizas. — María A. Rodríguez de Mezquita. — Nelly R. Fernández. — Amela O. de Verguizas. — F. Gurfinkel. — Angela H. de Rodríguez. — Cora de Gurfinkel. — Rosa Ameigide. — Está mi sello. — Ante mí. — O. Coronado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 620 del registro número 20 a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del 7172310 al 7172316 y el presente sello que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "José Mezquita". Vale. — Fdo.: Osvaldo P. Coronado, Escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 366.— e.14|12 Nº 77.501 v.14|12|72

Perfumerías Rosmari

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.037. TESTIMONIO. Primer testimonio. Escritura número mil setenta y siete. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Mario José de Vincentiis, casado en primeras nupcias con Rosa Blanca Cereto, argentino, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Palpa dos mil trescientos veintiuno, Capital Federal; de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto por su propio derecho, haciéndolo además, en nombre y representación de doña Rosa Blanca Cereto de Devincentiis, casada en primeras nupcias con Mario José De Vincentiis, argentina, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal dos millones doscientos mil trescientos treinta y tres, domiciliada en la calle Palpa dos mil trescientos veintiuno, de la Capital Federal; doña Haydée Serafina Cereto de Fernández Yayle, casada en primeras nupcias con Rafael Fernández Yayle, argentina, comerciante, de cuarenta años de edad, con Libreta Cívica tres millones ciento sesenta mil ochocientos ocho, domiciliada en la calle Liniers ciento veintiuno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Di Benedetto, casado en primeras nupcias con Ana Elodia Costantini, italiano, empleado, de cincuenta y seis años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la calle Estomba mil trescientos sesenta y uno, Capital Federal; don Jaime Scliar, casado en primeras nupcias con Sara Hambourger, argentino, empleado, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal tres millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Espinosa mil setecientos ochenta y cinco, Capital Federal; don Ernesto Carmen Sepúlveda, casado en primeras nupcias con Jacinta Emiliana Serrano, argentino, empleado, de cuarenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal tres millones novecientos setenta mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Dardo Rocha ciento sesenta y uno, Moreno, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Carlos Caracciolo, casado en primeras nupcias con Leonor Amalia Pandolfo, argentino, Contador Público Na-

cional, de sesenta años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal, ochocientos treinta y ocho mil doscientos diecisiete, domiciliado en la Avenida Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis, Capital Federal; don César Alberto Miranda, casado en primeras nupcias con Hilda Antonia González, argentino, empleado, de treinta años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal siete millones trescientos ocho mil, domiciliado en la calle Lázar cinco mil novecientos treinta y cinco, de Laferrere, Provincia de Buenos Aires; doña Olga Elsa Gallo, soltera, argentina, empleada, de treinta y cuatro años de edad, con Libreta Cívica tres millones quinientos noventa y siete mil doscientos dieciséis, domiciliada en la calle Vidt dos mil sesenta y cinco, Capital Federal; doña Nilda Isabel Brossard, soltera, argentina, empleada, de cuarenta y ocho años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal dos millones doscientos siete mil ciento noventa y dos, domiciliada en la calle Rivera Indarte mil ciento sesenta y seis, Capital Federal; don Alfredo Luis Nally, soltero, argentino, empleado de veinticinco años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal seis millones doscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle San Juan dos mil trescientos setenta y tres, Capital Federal; doña Haydée Bernasconi de Turconi, casada en primeras nupcias con Armando Turconi, argentina, ama de casa, de sesenta y dos años de edad, con Libreta Cívica trescientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Billinghurst setecientos sesenta, Capital Federal; doña María Teresa Rattoralli de Santalucía, casada en primeras nupcias con Donato Angel Santalucía, argentina, empleada, de veinticinco años de edad, con Libreta Cívica cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos once, domiciliada en la calle Carlos Echagüe cuatrocientos cincuenta y uno, Villa Bosch Provincia de Buenos Aires; doña Ana Elodia Costantini de Di Benedetto, casada en primeras nupcias con Alfredo Di Benedetto, italiana, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal tres millones novecientos catorce mil doscientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Estomba mil trescientos veintitrés, Capital Federal; y don Juan José Víctor de Vincentiis, soltero, argentino, estudiante, de dieciocho años de edad, con Cédula Identidad Policía Federal siete millones catorce mil trescientos treinta y seis, domiciliado en la calle Palpa dos mil trescientos veintiuno, Capital Federal; emancipado este último por escritura de habilitación de edad, otorgada con fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, por ante el autorizante, al folio quinientos doce de este mismo Registro y Protocolo corriente, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y dos, bajo el número doscientos diez, año mil novecientos setenta y dos; y habilitado para ejercer el comercio según escritura de fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el autorizante, al folio quinientos trece de este mismo Registro y Protocolo corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y dos, bajo el número ciento ocho, Folio doscientos dieciséis, Libro seis de Venias para ejercer el comercio. — La personería invocada por el compareciente la justifica con el mandato que le otorgara con fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, por ante el autorizante, al folio quinientos catorce de este mismo Registro y Protocolo corriente. — Y el señor Mario José De Vincentiis, por sí y en la representación invocada, expone: Que con fecha veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la razón social "Perfumerías Rosmari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y cuatro mil cuarenta, solicitando la respectiva personería, la que fue concedida por Resolución número tres mil trescientos ochenta y seis, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituída dicha sociedad, eleva a escritura pública el Acta constitutiva y los Estatutos de la misma, como así también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen: "Acta de constitución. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Mario José De Vincentiis, Rosa Blanca Cereo de De Vincentiis, Haydée Serafina Cereto de Fernández Yayle, Alfredo Di Benedetto, Jaime Sciar, Ernesto Carmen Sepúlveda, Oscar Carlos Caracciolo, César Alberto Miranda, Olga Elsa Gallo, Nilda Isabel Brossard, Alfredo Luis Nally, Haydée Bernasconi de Turconi, María Teresa Rattoralli de Santalucía, Ana Elodia Costantini de Di Benedetto y Juan José Víctor De Vincentiis y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PERFUMERIAS ROSMARI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de artículos de perfumería, tocador, cosmética y todo lo relacionado con la belleza, la higiene, el aseo y el acicalamiento personal; así como también de todo tipo de mercaderías industrializados o no, materias primas y la explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras. — Podrá igualmente ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — b) Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos relacionados con artículos de perfumerías, cosmética, de tocador, para la belleza, la higiene y el acicalamiento personal, y todo lo referido a la industria química y del plástico. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración de todas clases de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos (quinientos mil), representado por quinientas mil acciones de un peso (un peso) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el quince de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones y se suscribe la primera serie. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Ordinarias al portador de un voto. — Mario José De Vincentiis: Noventa mil. — Ordinarias al portador de un voto. — Nueve mil. — Rosa Blanca Cereto de De Vincentiis: Tres mil. — Ordinarias al portador de un voto. — Trescientos. — Haydée Serafina Cereto de Fernández Yayle: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Alfredo Di Benedetto: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Jaime Sciar: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Ernesto Carmen Sepúlveda. — Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Oscar Carlos Caracciolo: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — César Alberto Miranda: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Olga Elsa Gallo: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Nilda Isabel Brossard: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Alfredo Luis Nally: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Haydée Bernasconi de Turconi: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — María Teresa Rattoralli de Santalucía: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Ana Alodia Costantini de Di Benedetto: Quinientas. — Ordinarias al portador de un voto. — Cincuenta. — Juan José Víctor De Vicentiis: Un mil. — Ordinarias al portador de un voto. — cien; cien mil; diez mil. La integración se efectúa en dinero efectivo. — — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Mario José De Vicentiis; vicepresidente a Rosa Blanca Cereto de De Vincentiis; vocales a Haydée Serafina Cereto de Fernández Yayle; síndico titular a Domingo Propato y síndico suplente a Isidoro Sanz. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Propato e Isidoro Julio Sanz, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. De Vincentiis. — Rosa B. C. de De Vincentiis. — Haydée C. de Fernández Yayle. — Alfredo Di Benedetto. — J. Sciar. — Ernesto Sepúlveda. — Oscar Caracciolo. — C. A. Miranda. — Olga E. Gallo. — Nilda I. Brossard. — Alfredo L. Nally. — Haydée B. de Turconi. — María T. R. de Santalucía. — C. Ana Di Benedetto. — J. J. V. De Vincentiis. — Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos setenta y dos. — Visto el expediente Nº cuarenta y cuatro mil cuarenta, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número diez y ocho mil doscientos cinco. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Uno: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad Perfumerías Rosmari Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, y apruébase su acta de constitución de fs. (uno) a cinco (cinco) con la modificación de fs. quince y vuelta (quince y vuelta) y sus estatutos de fs. seis (seis) a fs. ocho vuelta (ocho vuelta). — Dos: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número tres mil trescientos ochenta y seis. — Fdo.: Enrique P. Marensi (escribano). — Raspado: Mario José. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 360.— e.14|12 Nº 77.490 v.14|12|72

Artelco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE CON fecha 15 de octubre de 1971, aprobado por Resolución Ministerial número 4.898. Los Accionistas de la sociedad "ARTELCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea celebrada con fecha 10 de junio de 1970, resolvieron la disolución anticipada de la misma. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Ignacio de Nevares, con fecha 19 de setiembre de 1972. — S|r. "con". Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.14|12 Nº 77.489 v.14|12|72

Comercio de Maderas

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen los señores: don Carlos Alberto Andrés, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.218.366, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete, de esta ciudad; doña Lilia Mora de Samouillán, argentina, casada, ama de casa, de treinta y seis años de edad, titular de la Libreta Cívica número 2.453.116, domiciliada en la calle Monroe mil ciento veintidós, de esta ciudad; doña María Luisa Villegas de Roth, argentina, casada, ama de casa, de sesenta y ocho años de edad, titular de la Libreta Cívica número 0.333.078, domiciliada en la calle Maipú trescientos cincuenta y nueve, segundo piso, de esta ciudad; doña Juana Angélica Villegas, argentina, soltera, ama de casa, de setenta y dos años de edad, titular de la Libreta Cívica número 3.358.846, domiciliada en la calle Maipú cuatrocientos cuarenta y uno de esta ciudad; don Jorge Samouillán, argentino, casado, comerciante, de treinta años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.374.006, domiciliado en la calle Monroe mil ciento veintidós, de esta ciudad; don Juan Adler, argentino naturalizado, casado, empleado, de cincuenta y seis años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número 1.656.816, domiciliado en la calle Belgrano mil doscientos treinta y siete, de la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Fernando Alberto Spiaggi, argentino, casado, contador, de sesenta años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número 3.316.144, domiciliado en la calle Bolivia cuarenta y cinco, de esta ciudad; don Luis Antonio Paolini, argentino, soltero, comerciante, de treinta y seis años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número 3.753.978, domiciliado en la calle Virrey Arredondo dos mil doscientos treinta y siete, de esta ciudad; doña Cándida Victoria Leguizamón Molas, paraguaya, soltera, estudiante, de veintiséis años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número 8.232.277, domiciliada en la calle Luis María Campos mil trescientos cuarenta y seis, segundo piso, departamento "D", de esta ciudad, y doña Ana Adler de Polti, argentina, casada, estudiante, de veintidós años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número 5.223.237, domiciliada en la calle Pichincha novecientos setenta y seis, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Comercio de Maderas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que fue autorizada a funcionar como anónima por resolución número 3.007, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, en la cual se procedió a emitir la primera serie de acciones que compone el capital autorizado, por la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, la que fue suscripta en su totalidad e integrada en un diez por ciento. La referida acta constitutiva, los estatutos de la sociedad con las modificaciones de oficio aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, así como la resolución Nº 3.007, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el Expediente número 45.004 de dicha Inspección, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y copiadas por el orden de su mención, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro (4) días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Carlos Alberto Andrés, Lilia Mora de Samouillán, María Luisa Villegas de Roth, Juana Angélica Villegas, Jorge Samouillán, Juan Adler, Fernando Alberto Spiaggi, Luis Antonio Paolini, Cándida Victoria Leguizamón Molas y Ana Adler de Polti, y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMERCIO DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de materias primas, mercaderías, productos y subproductos, especialmente maderas y sus productos, subproductos y derivados, conexos y afines. — Industrial: La elaboración y transformación de toda clase de materias primas, productos y subproductos de la madera y en especial dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de la industria maderera, sus conexas y afines. — Financiera: Dar o recibir aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; comprar y vender acciones, títulos y papeles de comercio; con exclusión de las operaciones comprendidas por el articulado de la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por 15.000 (quince mil) acciones de $ 10 (diez), valor nominal cada una, dividido en 15 (quince) series. — e) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Andrés, Carlos Alberto 2.700 — Ord. 1 voto — 2.700. — Mora de Samouillán, Lilia 20 — Ord. 1 voto — 20. — Villegas de Roth, María Luisa 20 — Ord. 1 voto — 20. — Villegas, Juana Angélica 20 — Ord. 1 voto — 20. — Samouillán, Jorge 80 — Ord. 1 voto — 80. — Adler, Juan 20 — Ord. 1 voto — 20. — Spiaggi, Fernando Alberto 20 — Ord. 1 voto — 20. — Paolini, Luis Antonio 20 — Ord. 1 voto — 20. — Leguizamón Mo

la, Cándida Victoria 80 — Ord. 1 voto — 80. — Adler de Polti, Ana 20 — Ord. 1 voto — 20. — 3.000 — 3.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Alberto Andrés; Vicepresidente a Jorge Samouillán; Vocales a Cándida Victoria Leguizamón Molas; Suplentes a...; Síndico titular a Fernando Alberto Spiaggi y Síndico suplente a Lilia Mora de Samouillán. — Cuarto: Autorizar a don Carlos Alberto Andrés y|o a don Mario Gradín, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativa, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: de la madera. Vale. — Firmado: C. A. Andrés — Lilia Mora de Samouillán — María Luisa V. de Roth — Juana Angélica Viliegas — J. Samouillán — J. Adler — F. A. Spiaggi — Luis A. Paolini — Cándida V. Leguizamón Molas — Ana Adler de Polti. — "Buenos Aires, 19 Set. 1972. — Iniciado el 4|9|1972. — Visto el Expediente Nº 45.004; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comercio de Maderas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 4 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firma ilegible. — Hay sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. número 3.607". — Fdo.: Mario Gradín, escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.— e.14|12-Nº 77.584 v.14|12|72

Clínica de Neuro Psiquiatría y Psicología Médica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "Clínica de Neuro Psiquiatría y Psicología Médica Sociedad Anónima". — Escritura número trescientos setenta. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1972, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: don César Augusto Cabral, argentino, casado, médico, con Libreta de Enrolamiento número 3.552.999, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 1881, de la Capital Federal; don Roque Carlos Pantaleone, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.686.862, domiciliado en la calle Camarones número 2072, de la Capital Federal; don Saverio Pantaleone, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.538.924, domiciliado en la calle José Juan Biedma número 870, de la Capital Federal; doña Norma Haydée Schuster, argentina, casada, ama de casa, con Documento Nacional de Identidad número 4.880.891, con domicilio en la calle Camarones número 2072, de la Capital Federal; don Jaime Breitfeld, argentino, casado, médico con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.757.375 domiciliado en la calle Manuel Bermúdez número 5104, Caseros, de esta Provincia; David Breitfeld, argentino casado, médico, con Libreta de Enrolamiento número 5.587.742, domiciliado en Avenida La Plata número 1515, Santos Lugares de esta Provincia doña Elvira Eva Bursztein de Breitfeld, argentina casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.760.055, con domicilio en Avenida La Plata número 1515, Santos Lugares, de esta Provincia; Alberto César Cabral, argentino soltero, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.416.571, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 1881, cuarto piso, de la Capital Federal; doña Elsa Marta Ruiz de Cabral, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número 3.477.790, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1881, de la Capital Federal; y don Mario Bursztein, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.758.577, domiciliado en la calle Sanabria número 4631, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas mayores de edad, capaces y de conocimiento, doy fe, y dicen Que por acto privado de fecha 14 de marzo de 1972, celebrado en esta ciudad, han constituido una sociedad anónima denominada: "Clínica de Neuro Psiquiatría y Psicología Médica Sociedad Anónima", que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número 43.836, el que luego de los trámites legales de estilo fue aprobado por resolución número 3.556, de fecha 17 del corriente. — Y los comparecientes exhibiéndome el referido expediente, solicitan de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio, la transcripción en este Registro, del Acta Constitutiva mencionada, del Estatuto que ha de regir a la sociedad y la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores César Augusto Cabral, Roque Carlos Pantaleone, Saverio Pantaleone, Norma Haydée Schuster, Jaime Breitfeld, David Breitfeld, Elvira Eva Bursztein de Breitfeld, Alberto César Cabral, Elsa Marta Ruiz de Cabral, y Mario Bursztein, y resuelve: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CLINICA DE NEURO PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: la explotación de sanatorios para la internación y asistencia de enfermos, con las actividades que hacen a la explotación referida, pudiendo comprar, vender, fabricar, importar, exportar, permutar, manufacturar, arrendar, hipotecar, prendar o de cualquier forma gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes; gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimiento de fabricación. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 ni toda otra que requiera consenso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de $ 10.— valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente y un Director en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones, ordinarias, al portador de 5 votos por acción, clase "A". Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: César A. Cabral. — Suscripción Acciones 400 — Clase ordinaria — 5 votos — Integración — Monto: $ 400.— — Roque C. Pantaleone 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — Saverio Pantaleone 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — Norma H. Schuster 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — Jaime Breitfeld 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — David Breitfeld 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — E. B. de Breitfeld 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — Alberto C. Cabral 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — Elsa de Cabral 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — Mario Bursztein 400 ordinarias — 5 votos — $ 400 — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a César Augusto Cabral. Vicepresidente a David Breitfeld. Vocales a Roque Carlos Pantaleone. Suplentes ... Síndico titular a Felipe Augusto Giai y Síndico suplente a Elsa Marta Ruiz de Cabral. — Se resuelve autorizar al Directorio a incorporar al patrimonio social una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle José Pedro Varela número 3845|47, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen de su título de propiedad inscripto en la matrícula 15-69142, por el precio, forma de pago que considere conveniente, debiendo en su caso dar cuenta de la operación a la primera Asamblea de Accionistas que se celebre y remitir la documentación que corresponda a la Inspección General de Jersonas Jurídicas. — Cuarto: Autorizar a Dolly Gurman y|o Felipe Augusto Giai a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — César A. Cabral — Roque C. Pantaleone — Saverio Pantaleone — Norma H. de Pantaleone — J. Breitfeld — David Breitfeld. — E. E. Breitfeld — A. C. Cabral — E. R. Cabral — Mario Bursztein — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por César Augusto Cabral, L. E. 3.552.999; Roque Carlos Pantaleone, C.I. 3.686.862; Saverio Pantaleone, C.I. 2.538.924; Norma Haydée Schuster, D. N. I. 4.880.891; Jaime Breitfeld C. I. 3.757.375; David Breitfeld. L.E. 5.587.742; Elvira Eva Bursztein de Breitfeld, C.I. 4.760.055; Alberto César Cabral, C. I. 6.418.571; Elsa Marta Ruiz de Cabral, C.I. 3.477.790; Mario Bursztein C.I. 3.758.577; personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que efectúe la presente en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 11 de Tigre. — Tigre, 14 de marzo de 1972. — Acta 598, folio 198. — D. Gurman. — Hay un sello de la escribana. — Hay un sello que dice: La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0085991 que se agrega 12 junio 1972. — San Isidro — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Delegación San Isidro — Legalización, prov. de Buenos Aires, el Colegio de Escribanos de la prov. de Bs. As., República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Dolly Gurman, obrantes en el documento que antecede 12 junio 1972. — San Isidro — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — Hay un sello que dice: Félix J. D'Aguille, vocal. — Hay una firma ilegible. — Iniciado el: 27|4|72. — Buenos Aires, 17 octubre 1972 — Visto, el expediente A 43836 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en usa de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Art. 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica de Neuro Psiquiatría y Psicología Médica Sociedad Anónima", constituida el 14 de marzo de 1972, y apruébase su estatuto de fojas 4 a 6 vta. y de fs. 19 con la modificación de fs. 12. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma de fs. 12 y la supresión de oficio de fs. 20. — Art. 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3556. — Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente, declaran constituida definitivamente a la socieda d"Clínica de Neuro Psiquiatría y Psicología Médica Sociedad Anónima", solicitándome expida testimonio de la presente, para su inscripción en el relacionado Juzgado. — Previa lectura y ratificación, firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — César A. Cabral — Roque G. Pantaleone — Saverio Pantaleone — Norma H. de Pantaleone — J. Breitfeld — David Breitfeld — E. E. Breitfeld — A. C. Cabral — E. R. Cabral — Mario Bursztein. — Hay un sello. — Dolly Gurman. — E|l.: de, Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 285.— e.14|12-Nº 77.599 v.14|12|72

Industrial San Miguel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5.679. — Protocolización de Estatutos: "Industrial San Miguel S. A. C. F. y A.". — Escritura número mil doscientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece doña María Inés Causa de Alemán, que manifiesta ser uruguaya, casada, con cédula de identidad número 2.858.034, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo 578, de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio haciéndolo además en su carácter de Apoderado y en nombre y representación de don Aquiles Cairoli, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 3.279.418; doña María Cristina Tort, argentina, soltera, con libreta cívica número 4.136.811; don Abel Gilberto Saliva, argentino, divorciado, con cédula de identidad número 3.560.149; doña Lucila Kiernan, argentina, divorciada, con libreta cívica número 3.154.721; don Atilio Flavio Prato, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.375.468; don Sebastian Antonio Rodríguez, paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº 4.303.997; doña Ignacia Fernández, argentina, soltera, con libreta cívica número 5.614.547; don Domingo Córdoba Arán, argentino, casado, con cédula de identidad número 2.494.369; y doña Delfina María Antonia Scalabrini de Causa, uruguaya, casada, con cédula de identidad número 3.842.847; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo quinientos setenta y ocho, cuarto piso, Capital Federal, personería y habilidad para este otorgamiento, que justifica con el Poder Especial otorgado a su favor por escritura de fecha doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al folio 4.888 de este mismo Registro. Y la señora María Inés Causa de Alemán, luego de asegurarme la plena vigencia de su personería por sí y en el carácter adoptado, dice: Que por documento privado de fecha doce de setiembre de 1972, la dicente juntamente con sus representados constituyeron una sociedad anónima denominada "Industrial San Miguel, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria", cuyos Estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas y aprobado por Resolución número 3.612, de fecha 17 de octubre de 1972. Que a fin de cumplimentar con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a elevar la escritura pública, el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales, que con las actuaciones pertinentes obran en el Expediente número 45.352 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos documentos, así como también del de la resolución respectiva, como sigue: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Aquiles Cairoli, María Cristina Tort, Abel Gilberto Saliva, Lucila Kiernan, Atilio Flavio Prato, Delfina María Antonia Scalabrini de Causa, Ignacia Fernández, María Inés Causa de Alemán, Domingo Córdoba Arán y Sebastián Antonio Rodríguez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) Comercial: La compraventa, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones, y consignaciones; b) Industrial: la elaboración de productos avícolas y de granja; c) Financiero: la adquisición y venta de títulos, acciones, y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuario: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000) representado por quinientas acciones de $ Ley 18.188 cien ($ 100) valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. Atilio F. Prato, 10, Ord. 5 votos Port., 100. — Ignacia Fernández: 5, Ord. 5 votos Port., 50. — Domingo Córdoba Arán: 15, Ord. 5 votos Port., 150. — Sebastián A. Rodríguez: 10, Ord. 5 votos Port., 100. — Aquiles Cairoli: 10, Ord. 5 votos Port., 100. — María I. Causa de Alemán: 10, Ord. 5 votos Port., 100. — María Cristina Tort: 10, Ord. 5 votos Port., 100. — Lucila Kiernan: 10, Ord. 5 votos Port, 100. —

Abel G. Saliva: 15, Ord. 5 votos Port. 150. — Delfina M. A. Scalabrini de Causa: 5, Ord. 5 votos Port., 50. — 100. 1.000. Los accionistas integran el 10 % de las acciones suscriptas. La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a María Inés Causa de Alemán. Vicepresidente a Abel Gilberto Saliva. Vocales, a Ignacia Fernández. Síndico titular, a Domingo Córdoba Arán y Síndico suplente, a María Cristina Tort. Cuarto: Autorizar a María Inés Causa de Alemán y Lucila Kiernan a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Cairoli; Abel G. Saliva; A. F. Prato; M. C. de Alemán; D. S. de Causa; María Cristina Tort; Lucila Kiernan; I. Fernández; D. Córdoba Arán; Sebastián A. Rodríguez. — Iniciado al 26|9|1972. — Buenos Aires, 17 octubre 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.352, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrial San Miguel Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de septiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3612. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Hebe Cueto, escribana. — Entre Líneas: una — Vale. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — S|R: "6". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210.— e.14|12 Nº 77.566 v.14|12|72

Po - ä

SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad "Po-ä Sociedad Anónima Mandataria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria". — Escritura número doscientos setenta. — En la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Josefina Silvia Balbiani de Freccero, viuda en sus primeras nupcias con don Héctor Freccero, argentina, nacida el cinco de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, comerciante, con libreta cívica número seis millones seiscientos veinte mil novecientos ocho, domiciliada en la calle Montevideo número mil ochocientos cincuenta y siete, piso seis; doña Delia Balbiani de Morea, casada en primeras nupcias con don Ricardo Morea, argentina, nacida el tres de julio de mil novecientos cinco, comerciante, con libreta cívica número cero ciento ocho mil setecientos uno, domiciliada en Avenida Callao número mil seiscientos ochenta y cinco, piso dos; don Ricardo Morea, casado en primeras nupcias con doña Delia Balbiani. argentino, nacido el treinta y uno de enero de mil ochocientos noventa y nueve, médico, con libreta de enrolamiento número ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en Avenida Callao número mil seiscientos ochenta y cinco, piso dos; don Luis María Balbiani, soltero, hijo de don Luis Antonio Balbiani y de doña Dolores Josefina Ruiz Guñazú, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estudiante, con libreta de enrolamiento número siete millones trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en calle Castex número tres mil cuatrocientos veintidós; doña María del Carmen Balbiani de García Llorente, casada en primeras nupcias con don Luis García Llorente, argentina, nacida el cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete, estudiante, con libreta cívica número siete millones seiscientos un mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliada en calle Castex número tres mil cuatrocientos veintidós; doña Dolores Josefina Ruis Guiñazú de Balbiani, casada en primeras nupcias con don Luis Antonio Balbiani, argentino, nacida el siete de abril de mil novecientos veintinueve, comerciante, con libreta cívica número dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Castex númera tres mil cuatrocientos veintidós; doña María Inés Viglione de Membrino, casada en primeras nupcias con don Armando Membrino, argentina, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y dos, empleada, con libreta cívica número tres millones trescientos dos mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliada en calle Lavalle número mil setecientos treinta de Florida; don Angel Saferstein, casado en primeras nupcias con doña Esther Huberman, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y dos, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos doce mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en calle Joaquín V. González número dos mil quinientos cincuenta y nueve, y don Luis Antonio Balbiani, casado en primeras nupcias con doña Dolores Josefina Ruiz Guiñazú, argentino, nacido el trece de febrero de mil novecientos veintitrés, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos diez mil doscientos veintiocho, domiciliado en calle Castex número tres mil cuatrocientos veintidós; menos el séptimo, todos los domicilios indicados corresponden a la Capital Federal, los comparecientes son personas de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes lo hacen en nombre propio, y al mismo tiempo don Luis Antonio Balbiani, lo hace en nombre y representación de doña Lia Petronila Balbiani, hoy "Balbiani, Lia Petronila s|sucesión testamentaria", personería que acreditara con la documentación habilitante que al final relacionaré con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, y cuya representación me asegura permanece vigente. — Y los comparecientes por sí y don Luis Antonio Balbiani también en el carácter invocado dicen: Que han constituído conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sosociedad "Po-ä Sociedad Anónima Mandataria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", por acta de constitución privada, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, con fecha uno de octubre de mil novecientos setenta y uno, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil setecientos siete de la Inspección General de Justicia de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en estè protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Josefina Silvia Balbiani de Freccero, Lía Petronila Balbiani, Delia Balbiani de Morea, Ricardo Morea, Luis María Balbiani, María del Carmen Balbiani, Dolores Josefina Ruiz Guiñazú de Balbiani, Luis Antonio Balbiani, María Inés Viglione de Membrino y Angel Saferstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PO-Ä SOCIEDAD ANONIMA, MANDATARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, empresas y capital e inclusive como gestora de seguros y reaseguros. — Industrial: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, alimenticios, textiles o madereros. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo y clase de construcción de Obras Públicas. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granjas de establecimientos rurales propios de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos Ley 18.188) representado por cien mil (100.000) acciones al portador de $ 1 (un pesos Ley 18.188), valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en ausencia, impedimento o incapacidad por el Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones, ordinarias, al portador Clase "A" de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — En efectivo Bienes. — Freccero, J. S. B. de: 71.000 — "A" 5 v. — 540,19 — 65.598,14. — Balbiani, Lía P.: 1.000 — "A" 5 v. — 100. — Morea, Delia B. de: 1.000 — "A" 5 v. — 100. — Morea, Ricardo: 1.000 — "A" 5 v. — 100. — Balbiani, Luis M.: 1.000 — "A" 5 v. — 100. — Balbiani, María del C.: 1.000 — "A" 5 v. — 100. — Balbiani, D. R. G. de: 1.000 — "A" 5 v. — 100. — Balbiani, Luis A.: 1.000 — "A" 5 v. 100. — Membrino, M. I. V. de: 1.000 — "A" 5 v. — 100. — Saferstein, Angel: 1.000 — "A" 5 v. — 100 — 80.000 — 1.440,19 — 65.598,14. — La integración se efectúa en la siguiente forma: $ 65.598,14 en bienes según informe emitido por Contador Público Nacional de acuerdo al siguiente detalle: a) Inmueble en Propiedad Horizontal, calle Montevideo Nº 1857 y 1857-A, Dto. 6, Piso 6º, inscripta en el Dominio Tomo 680, Folio 50, Edificio Nº 8836, $ 8.000. — b) Inmueble La Tierra, Parcelas 353-c y 353-d, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula Nº 2566|67 el 11.12.69 $ 11.724,15. — c) Fracción de Campo, Parcela 443-c, inscripción el 14.10.1950 bajo el Nº 188 en el Registro de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, $ 22.799,98. — d) Fracción de Campo, Parcela 443-k, inscripción el 6.3.1957 bajo el Nº 75 en el Registro del Partido de General Villegas, Provincia de Bs. As. $ 378,03. — e) Fracción de Campo, Parcela 443-j, inscripción el 16.3.1961 bajo el Nº 68 en el Registro del Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, $ 17.683,98. — f) La quinta parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 10, Tercer Piso, San Martín 689|693, esquina Viamonte 494, 496, 500, inscripción de Dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble el 17.6.1968, Matrícula 14-19|10 $ 5.012. — $ 65.598,14, y el resto, o sean $ 14.401,86 en efectivo de los cuales en este acto el 10% o sean $ 1.440,19. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Josefina Silvia Balbiani de Freccero; Vicepresidente a Lía Petronila Balbiani; Vocales a Dr. Ricardo Morea; Suplentes a Sr. Luis María Balbiani; Síndico Titular a Angel Saferstein y Síndico Suplente a María Inés Viglione de Membrino. — Cuarto Autorizar a los señores Luis Antonio Balbiani y|o Angel Saferstein a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Angel Saferstein. — Dolores R. G. de Balbiani. — M. I. V. de Membrino. — Luis M. Balbiani. — Josefina S. B. de Freccero. — Delia I. Balbiani de Morea. — Carmen Balbiani. — Ricardo Morea. — Luis A. Balbiani. — Lía P. Balbiani. — Certifico en mi carácter de Escribana titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores: Angel Saferstein; Dolores Josefina Ruiz Guiñazú de Balbiani; María Inés Viglione de Membrino; Luis María Balbiani; Josefina Silvia Balbiani de Freccero; Delia Balbiani de Morea; Carmen Balbiani; Ricardo Morea; Luis Antonio Balbiani y Lía Petronila Balbiani a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Raspado: Josefina — Membrino: Vale. — Matilde S. Muratti. — Hay un sello que dice: Matilde S. Muratti, Escribana. — Iniciado el 29|11|1971. — Buenos Ares, 31 Ago. 1972. — Visto: el Expediente Nº 42.689, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Po-Ä, Sociedad Anónima Mandataria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria"; constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 1º de Octubre de 1971, bajo la denominación de San Eduardo Agropecuaria, Sociedad Anónima, andataria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 89 (ochenta y nueve) y de fs. 100 y vta. (cien y vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 89 y vta. (ochenta y nueve y vuelta). — 2. — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilo real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución; debiendo en el término de noventa (90) días demostrar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.707. — Fdo.: Guillermo Cuervo, Escribano.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 366.— e.14|12-Nº 77.531 v.14|12|72

Dugro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Agustín Jorge Paternoster, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones doscientos sesenta y seis mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Murillo seiscientos setenta y cuatro de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Oscar Durán Martinez uruguayo, divorciado, titular del Documenito Nacional de Identidad número noventa y dos millones seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Cuba dos mil ciento ochenta y dos de Olivos, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Nora Carlota Grosse, argentina, divorciada, titular de la Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro domiciliada en la calle Cuba dos mil ciento ochenta y dos de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Carlota Augusta Middelhoff de Grosse, argentina, viuda, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones trescientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Cuba dos mil ciento ochenta y dos de Olivos, Provincia de Buenons Aires, de tránsito en ésta, doña María del Carmen Mastracchio de Piñeiro, argentina, casada, titular de la Librea Cívica número seiscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cuatro y don Andrés Pedro Piñeiro, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno, ambos domiciliados en la calle José Ingenieros mil nueve de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eugenio Cormack Lynch, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento numero cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Monroe cuatro mil ochocientos ocho de la Capital. doña Thelma Mary Gahan de Cormack Lynch, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número un millón novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta, domiciliada en la calle Tomkinson dos mil ciento quince del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alejandro Casabal, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil treinta domiciliado en la calle Libertad mil seiscientos treinta y cinco de la Capital. doña Laura Anair López de Paternoster. argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones quinientos noventa y tres mil doscientos veintitrés, domiciliada en la calle Murillo seiscientos setenta y cuatro de la Capital; personería que resulta de la escritura de poder especial para este otorgamiento que le fue conferido por ante mí, en el Registro doscientos ocho, antes de mi adscripción, al folio sesenta y uno el día dos de febrero de mil novecientos setenta y dos que en copia certificada agrego a la

presente; y el que me asegura no le ha sido limitado, suspenso ni revocado en modo alguno. — Y por la representación invocada dice: Que por acta privada firmada en esta Capital el veintitrés de febrero del corriente año, el compareciente y sus representados, constituyeron la sociedad anónima: "Dugro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Agropecuaria y de Servicios", y aprobaron en todas sus partes el estatuto que habría de regirla, siendo su capital autorizado de cincuenta mil pesos, habiéndose procedido a la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un total de veinte mil ($ 20.000) pesos, cuya serie se encuentra totalmente suscripta e integrada por los accionistas en dinero efectivo en el diez por ciento. — Que estando cumplidos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, se iniciaron las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, formándose el expediente número A-cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve, año mil novecientos setenta y dos, rotulado "Dugro S. A.", y en cual el señor Inspector General de Personas Jurídicas por Resolución número tres mil cuatrocientos treinta y cinco del seis de octubre de mil novecientos setenta y dos, le concedió la personería jurídica, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y aprobó su estatuto. — En consecuencia, el compareciente por sí y por la representación invocada, de conformidad con lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por medio de la presente escritura a dejar definitivamente constituida la nombrada sociedad a cuyo fin se transcribirá a continuación el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regirla y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima y aprueba su estatuto y que por orden dice: Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Oscar Durán Martínez, Nora Carlota Grosse, Carlota Augusta Middelhoff de Grosse, María del Carmen Mastracchio de Piñeiro, Andrés Pedro Piñeiro, Eugenio Cormack Lynch, Thelma Mary Gahan de Cormack Lynch, Alejandro Casabal, Agustín Jorge Paternoster y Laura Anair López de Paternoster. — Y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes especificaciones: a) La sociedad se denominará "DUGRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución por cuenta propia o de terceros de mercaderías, bienes muebles, semovientes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y deshechos industriales. — Industrial: Fabricación de productos químicos y plásticos a partir de la transformación de materias primas así como mediante montajes y|o ensambles de partes prefabricadas. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o a corto plazo o largo, aporte e inversiones de capital a particulares u otras empresas y sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de derechos reales, compraventa de títulos, cédula, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios con la sola exclusión de las comprendidas por la Ley 18.061 u otra por la que se requiera concurso público. — Mandataria: La realización de mandatos en general en las condiciones permitidas por las leyes, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias, contrataciones y prestaciones en general por cuenta de terceros, administraciones y representaciones para promover ventas de productos vendidos o servicios prestados por terceros. — Agropecuaria: Administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propio o ajena, predios y|o establecimientos agrarios, ganaderos y|o forestales. — Servicios: Mediante la prestación de servicios turísticos, organización de excursiones y exposiciones nacionales e internacionales, explotación de unidades hoteleras y alojamiento en general, provisión de mantenimiento y reparación de planta y equipos de oficinas, provisión de personal temporarios para reparaciones, limpieza, servicio doméstico, tareas administrativas, fabriles y|a promocionales a empresas y|o particulares, reclutamiento, selección, colocación de personal en empresas y|o particulares. — Asimismo se prestará toda clase de asesoramiento, exclusión de aquellos reservados por las disposiciones vigentes a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil) representado por cinco mil acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y|o vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten series de acciones, 3 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y 1 serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Durán Martínez, O.. 750 — 5 votos — 750. — Grosse N. C.: 750 — 5 votos — 750. — Middelhoff de Grosse C.: 60 — 1 voto — 80. — Mastracchio de Piñeiro M.: 60 — 1 voto — 60. — Piñeiro Andrés: 60 — 1 voto — 60. — Cormack Lynch E.: 60 — 1 voto — 60. — Cormack Lynch T. M. G.: 60 — 1 voto — 60. — Casabal Alejandro: 60 — 1 voto — 60. — Paternoster A. J.: 60 — 1 voto — 60. — López de Paternoster L.: 60 — 1 voto — 60. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Oscar Durán Martínez, Vicepresidente a Nora Carlota Grosse, Vocales a ... Suplente a ... Síndico Titular a Agustín Jorge Paternoster y Síndico Supiente a Laura Anair López de Paternoster. — Cuarto: Autorizar a Oscar Durán Martínez y|o Agustín Jorge Paternoster a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Casabal. — Oscar Durán. — E. Cormack Lynch. — C. M. de Grosse. — N. Grosse. — Andrés Piñeiro. — Laura Paternoster. — María Paternoster. — María del C. M. de Piñeiro. — Thelma G. de Cormack Lynch. — Las firmas que anteceden están certificadas en el sello de actuación notarial número 013178049, doy fe. — A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Un sello. — A. M. Zubizarreta de Santamarina, Escribana Nacional. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro 208 de la Capital, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: Oscar Durán Martínez (DNI 9.200.653); Nora Carlota Grosse (C. I. 3.582.169); Carlota Augusta Middelhoff de Grosse (C. I. 734.277); María del Carmen Mastracchio de Piñeiro (C. I. 3.397.508); Andrés Pedro Piñeiro (C. I. 2.418.276); Eugenio Cormack Lynch (C. I. 3.233.527); Thelma Mary Gahan de Cormack Lynch (L. C. 1.978.430); Alejandro Casabal (C. I. 5.665.030); Agustín Jorge Paternoster (C. I. 5.266.309); Laura Anair López de Paternoster (C. I. 5.593.223) de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Libro número 1. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Sobrerraspado: Piñeiro — Piñeiro. — Vale. — Una firma: A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Un sello: A. M. Zubizarreta de Santamarina. Escribana nacional. — Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Dugro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Agropecuaria y de Servicios, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias y|o sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3. Tiene por objeto: Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución por cuenta propia o de terceros, de mercaderías, bienes muebles, semovientes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y desechos industriales. Industrial: Fabricación de productos químicos y plásticos, a partir de la transformación de materias primas así como mediante montajes y|o ensambles de partes prefabricadas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o a corto plazo o largo, aporte e inversiones de capital a particulares u otras empresas y sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de derechos reales, compraventa de títulos, cédulas, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios con la sola exclusión de las comprendidas por la Ley 18.061 u otra por la que se requiera concurso público. Mandataria: La realización de mandatos en general en las condiciones permitidas por las leyes, operaciones de distribución y promoción de diversiones mobiliarias, contrataciones y prestaciones en general por cuenta de terceros, administraciones y representaciones para promover ventas de productos o servicios, administración de programas para la promoción de productos vendidos o servicios prestados por terceros. Agropecuaria: Administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propia o ajena, predios y|o establecimientos agrarios, ganaderos y|o forestales. Servicios: Mediante la prestación de servicios turísticos, organización de excursiones y exposiciones nacionales e internacionales, explotación de unidades hoteleras y alojamiento en general, provisión y mantenimiento y reparación de plantas y equipos de oficina, provisión de personal temporario para reparaciones, limpieza, servicio doméstico, tareas administrativas, fabriles y|o promocionales a empresas y|o particulares, reclutamiento, selección, colocación de personal en empresas y|o particulares. Asimismo se prestará toda clase de asesoramiento, exclusión de aquellos reservados por las disposiciones vigentes a profesionales con título habilitante. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000 cincuenta mil representados por acciones de $ 10.— diez valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el remboiso del capital de la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establzca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y|o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Casabal. — Oscar Durán.

— E. Cormack Lynch. — C. M. de Grosse. — N. Grosse. — Andrés Piñeiro. — Laura Paternoster. — A. J. Paternoster. — María del C. M. de Piñeiro. — Thelma G. de Cormack Lynch. Las firmas que anteceden están certificadas en el sello de actuación notarial Nº 013178050, doy fe. — A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Un sello. — A. M. Zubizarreta de Santamarina. Escribana nacional. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro 208 de la Capital, certifico: 1º: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Oscar Durán Martínez (D. N.I. 92.000.653); Nora Carlota Grosse (C. I. 3.582.169); Carlota Augusta Middelhoff de Grosse (C. I. 734.277); María del Carmen Mastracchio de Piñeiro (Céd. Ident. 3.397.508); Andrés Piñeiro (C. I. 2.418.276); Eugenio Cormack Lynch (C. I. 3.233.527); Thelma Mary Gahan de Cormack Lynch (L. C. 1.978.430); Alejandro Casabal (C. I. 5.665.030); Agustín Jorge Paternoster (C. I. 5.266.309); Laura Anair López de Paternoster (C. I. 5.593.223), doy fe. — 2º: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Libro número 1. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Sobrerraspado: Piñeiro — Piñeiro. — Vale. — Una firma: A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Un sello: A. M. Zubizarreta de Santamarina. Escribana nacional. — Resolución: Buenos Aires, 6 de Oct. de 1972. — Iniciado: el 15|3|1972. — Visto el Expediente número 43.439, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Dugro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Agropecuaria y de Servicios", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 23 de febrero de 1972 y apruébase su acta de constitución a fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete) debiéndose tener por agregado de oficio el último párrafo de fs. 4 (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.435. — Hay una firma. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente de referencia, que he tenido a la vista, doy fe. Finalmente el compareciente solicita de mí el autorizante, expida testimonio y copias necesarias para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, que doy fe. — A. J. Paternoster. — Hay un sello. — Ante mí. — A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y nueve del Registro trescientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para su inscripción expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del catorce millones noventa y seis mil seiscientos diez al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. — Fdo.: A. M. Zubizarreta de Santamarina. Escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 572.— e.14|12 Nº 77.507 v.14|12|72

Platamar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de noviembre de 1972, pasada por ante Escribano Carlos Raúl Posse, en la Asamblea celebrada de "PLATAMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", de fecha 15 de junio de 1972, resolvieron la Disolución Anticipada la que fuera constituida con fecha 8 de agosto de 1969, y aprobada por Resolución Nº 13.404 de fecha 7 de octubre de 1969, dicha disolución fue aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 3951 de fecha 20 de octubre de 1972, quedan designados liquidadores de la sociedad los señores Juan Bautista Ubaldo Biagini y Nélida Donata Millos de Dicola.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24 e.14|12 Nº 77.665 v.14|12|72

Katero

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número quinientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veiticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Roberto Kaplún, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.525.409, domiciliado en Rivadavia Nº 49061, vecino, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Katero Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y cuyo detalle a continuación se especifica: don Norberto Antonio Figueiras, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.286.070, domiciliado en Roosevelt 2681, 7º P. B, vecino; don Francisco Saorín Morales, soltero, español, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 6.728.268, domiciliado en Batalla La Florida 1047, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; doña Eloísa Margarita Machado, soltera, argentina, profesora, con Cédula de Identidad Nº 5.073.612, domiciliada en Agüero 1815, P. B. B, vecina; Alicia Sofía González de Kaplún, casada, argentina, profesora, con Cédula de Identidad Nº 4.559.486; domiciliada en Rivadavia 4961, 7º P. A, vecina; don Eduardo Alberto Otero, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 1.668.394, domiciliado en Agüero 1815, P. B. B, vecino; don Mario Edmundo Berlín, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.550.536 domiciliado en Charcas 3026, 10º P., vecino: doña Sofía Bronstein, viuda, argentina, profesora, con Libreta Cívica Nº 190.641, domiciliada en José de Calazanz 5370, 2º P. E, vecina; don Pedro Moisés Gecik, soltero, uruguayo, Contador Público con Cédula de Identidad Nº 4.904.933, domiciliado en Tucumán 1429, 2º P. B, vecino; y don Jacobo Gecik, casado, uruguayo, contador público, con Cédula de Identidad Nº 4.205.640, domiciliado en Obligado 1259, 5º P. C, vecino, todos mayores de edad; a mérito del Poder Especial Irrevocable que le tienen conferido por escritura de fecha 14 de septiembre de 1972, pasada ante el autorizante al folio 1170, de este mismo Registro y protocolo de este año, doy fe. — Y el compareciente dice: Que él y sus mandantes con fecha 14 de septiembre de 1972 constituyeron en forma provisoria la sociedad "Katero Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y que previas las gestiones pertinentes fue autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 20 de octubre de 1972, que lleva el Nº I.G.P.J. Nº 3806, en el expediente Nº 45.449 y que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, inserte en este Registro el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución que lo aprueba, todo lo que obra en el expediente a que se ha hecho referencia, y copiado por su orden es del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Norberto Antonio Figueiras, Francisco Saorín Morales, Eloísa Margarita Machado, Roberto Kaplún, Alicia Sofía González de Kaplún, Eduardo Alberto Otero, Mario Edmundo Berlín, Sofía Bronstein, Pedro Moisés Gecik, Jacobo Gecik, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KATERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, de productos derivados de la industria siderúrgica y metalúrgica. — Industriales: Mediante la fabricación, producción, elaboración y|o transformación de los artículos y productos derivados de la industria siderúrgica y metalúrgica. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, negociaciones de títulos y acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley Nº 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, permuta y|o administración de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal, así como la construcción de obras civiles, sanitarias, industriales o especializadas en general. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil), en acciones ordinarias de $ 10 (diez) cada una, valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos 20.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente en forma individual quien tiene el uso de la firma social en forma individual; g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Accionista, Acciones, Clase, Integración, Monto: Figueiras, Norberto Antonio 100 — Portador — 100. — Morales, Francisco Saorín 100 — Portador — 100. — Machado, Eloísa Margarita 100 — Portador — 100. — Kaplún, Roberto 700 — Portador — 700. — Kaplún, Alicia Sofía González de 300 — Portador — 300. — Otero, Eduardo Alberto 300 — Portador — 300. — Berlín, Mario Edmundo 100 — Portador — 100. — Bronstein, Sofía 100 — Portador — 100. — Gecik, Pedro Moisés 100 — Portador — 100. — Gecik, Jacobo 100 — Portador — 100. — Totales: 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Kaplún; Vicepresidente a Eduardo Alberto Otero; Síndico Titular a Alicia Sofía González de Kaplún y Síndico suplente a Pedro Moisés Gecik. — Cuarto: Autorizar al señor Pedro Moisés Gecik, C. I. Nº 4.904.933, a fin de que en forma individual realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación el estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — P. M. Gecik, M. E. Berlin, E. M. Machado J. Gecik, S. Bronstein de González, A. G. de Kaplún, N. A. Figueiras, E. A. Otero, F. S. Morales, R. Kaplún. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 420. — Certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Pedro Moisés Gecik, C. I. Nº 4.904.933; Mario Edmundo Berlín, L. E. Nº 4.550.536: Eloísa Margarita Machado, C. I. Nº 5.073.612; Jacobo Gecik, C. I. Nº 4.205.640; Sofía Bronstein, L. C. Nº 190.641; Alicia Sofía González de Kaplún, C. I. Nº 4.559.486; Norberto Antonio Figueiras, L. E. Nº 4.286.070; Eduardo Alberto Otero, C. I. Nº 1.668.394; Francisco Saorín Morales, C. I. Nº 6.728.268; Roberto Kaplún, C. I. Nº 5.525.409; de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por Actas números 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 91; 92 y 93 respectivamente del libro número 1. — Hay un sello. Iniciado el 29|9|72. Buenos Aires 20 octubre 1972. Armando C. Gaganelli. Visto: el Expediente Nº 45.440, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Katero Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 14 de septiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G. P. J. Nº 3806. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Armando C. Paganelli, Escribano. Entrelíneas: Iniciado el 29|9|1972. Buenos Aires, 20 octubre 1972. — Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216.— e.14|12 Nº 77.644 v.14|12|72

Mandataria Argenfin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION Estatutos: "Mandataria Argenfin" S. A. — Escritura número seis mil seiscientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Domingo Paradiso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Natalia Joao, con libreta de enrolamiento número 4.468.163; doña María Natalia Joao de Paradiso, argentina, casada en primeras nupcias con Domingo Paradiso, con libreta cívica número 1.299.511; ambos domiciliados en la calle Concepción Arenal número 1996; don Jorge Antonio Valle, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta María Nicolau, con libreta de enrolamiento número 4.229.486; doña Marta María Nicolau de Valle, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Antonio Valle, con libreta cívica número 3.161.346, ambos domiciliados en la calle Beruti 3865, octavo piso; don Carlos Cándido Martínez Molteni, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Margarita Paradiso, con libreta de enrolamiento número 0.262.863; don Carlos Norberto Martínez Molteni, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 8.113.136; doña Nélida Margarita Paradiso de Martínez Molteni, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Cándido Martínez Molteni, con libreta cívica número 0.373.042, los tres domiciliados en José E. Uriburu número 1089, primer piso; don Edgardo Ernesto Fabetti, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Adela Giordanetti, con libreta de enrolamiento número 4.832.779; doña Beatriz Adela Giordanetti de Fabetti, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Ernesto Fabetti, con libreta cívica número 3.077.895, ambos domiciliados en Rivadavia 4433, tercer piso, "C"; y doña Marta Angélica Sourigues de Valle, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel José Valle, con libreta cívica número 3.697.213, domiciliada en la calle Juncal número 754, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dar cumplimiento a lo resuelto en el expediente número A 44.721 del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia, caratulado "Mandataria Argenfin" Sociedad Anónima, por lo que dejan protocolizado en este Registro a mi cargo la respectiva Acta de Constitución que corre de fojas uno a dos vuelta, y de fojas 6 y vuelta los Estatutos de fojas tres a fojas cinco vuelta y las respectivas modificaciones de fojas diez y vuelta, lo que copiado íntegramente, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Domingo Paradiso, Jorge Antonio Valle, Carlos Cándido Martínez Molteni, María Natalia Joao de Paradiso, Marta María Nicolau de Valle, Edgardo Ernesto Fabetti, Beatriz Adela Giordanetti de Fabetti, Marta Angélica Scurigues de Valle, Nélida Margarita Paradiso de Martínez Molteni y Carlos Norberto Martínez Molteni y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANDATARIA ARGENFIN SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, especialmente financieros, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. Aceptar mandatos, cargo de fideicomisos, gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. Prestar

servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, en materia de seguros y de tributación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Quedan excluidos los asesoramientos que en virtud de la materia estén reservados a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ sesenta mil ($ 60.000) representado por sesenta mil (60.000) acciones de $ uno (1) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de seis mil pesos ($ 6.000); e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Integración Monto: Domingo Paradiso 3.960. 1 voto. 396. — Jorge Antonio Valle 3.960. 1 voto. 396. — Carlos Cándido Martínez Molteni 3.960. 1 voto. 396. — María Natalia Joao de Paradiso 20. 1 voto. 2. — Marta María Nicolau de Valle 20. 1 voto. 2. — Edgardo Ernesto Fabetti 20. 1 voto. 2. — Beatriz Adela Giordanetti de Fabetti 10. 1 voto. 1. — Marta Angélica Sourigues de Valle 20. 1 voto. 2. — Carlos Norberto Martínez Molteni 20. 1 voto. 2. — Nélida Margarita Paradiso de Martínez Molteni 10. 1 voto. 1. — La integración se efectúa en efectivo, aportándose en este acto el diez por ciento (10 %) del Capital suscripto o sea la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200). Déjase constancia que las señoras María Natalia Joao de Paradiso, Marta María Nicolau de Valle, Beatriz Adela Giordanetti de Febetti, Marta Angélica Sourigues de Valle y Nélida Margarita Paradiso de Martínez Molteni, los aportes fueron hechos con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a Carlos Cándido Martínez Molteni. Vicepresidente a Jorge Antonio Valle. Vocales a Domingo Paradiso. Suplentes a Edgardo Ernesto Fabetti. Síndico titular a Carlos Norberto Martínez Molteni y Síndico suplente a María Natalia Joao de Paradiso. — Cuarto: Autorizar a Carlos Cándido Martínez Molteni y Fernando Jorge Poggi a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: D. Paradiso. — María de Paradiso. — C. N. Martínez Molteni. — Marta N. de Valle. — N. M. P. de Martínez Molteni. — E. E. Fabetti. — B. A. G. de Fabetti. — J. A. Valle. — Marta S. de Valle. — C. C. Martínez Molteni. — Firmas certificadas por escritura Nº 4394 al folio 4748 del Registro 162 a mi cargo. Conste. B. E. Bottini. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Visto: El expediente Nº 44.721; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Mandataria Argenfin Sociedad Anónima, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 30 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fojas uno a dos vuelta, y de fojas seis y vuelta, con las modificaciones de fojas diez y sus estatutos de fojas tres, a fojas cinco vuelta, con las modificaciones de fojas diez y vuelta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución Nº 3274. — Fdo.: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Bernardino Enrique Bottini, Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.— e.14|12 Nº 77.653 v.14|12|72

Los Dominios

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1854. — PRIMER Testimonio: Escritura número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Fasano, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de doña Hilda Dolores González, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores don Raimundo Jorge Herrero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mabel Haydée Pons, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos tres mil trescientos quince de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil doscientos cincuenta y dos, de la Capital Federal; don Manuel Francisco Herrero, argentino, viudo de sus primeras nupcias con doña Lucía Bellido, industrial, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil doscientos cincuenta y dos, quinto piso, D. de la Capital Federal, doña Nora Del Valle Rojas de Pietroniro, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Angel Pietroniro, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones noventa y seis mil setecientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Laprida número mil novecientos cuarenta y uno de la Capital Federal; doña María Mercedes Rodríguez Uría de Zottola, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de don Rafael Zóttola, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco de la Policía Federal, domiciliada en la calle Cuba Nº dos mil ciento setenta y tres, de la Capital Federal; doña Lucía Fasano, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Arenales número dos mil setecietos setenta y cuatro, sexto piso, C, de la Capital Federal; don Joaquín Roberto Castori, argentino, casado en primeras nupcias, con doña Silvia Keena, arquitecto, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Conesa número mil novecientos cincuenta y siete, segundo piso, departamento once, de la Capital Federal; don Alberto Adragna, italiano, casado en primeras nupcias con doña Hilda Teresa Zicardi, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta mil ciento odhenta y uno, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Villa de Luján número ochocientos cuarenta y uno, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Rolando Jorge Rabinovich, argentino, soltero, licenciado en administración, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento veintidós, domiciliado en la calle Doctor Luis Belaustegui número tres mil ciento cuarenta y ocho, de la Capital Federal, y don Miguel Barrera Tortosa, español, casado en primeras nupcias con doña Marina Emilia Arqueros, contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veintiuno, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Catamarca número noventa y dos, departamento E, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha treinta de agosto del corriente año, al folio mil trescientos diez, Protocolo actual de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud, el compareciente en el carácter invocado expone: Que juntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veinticinco de agosto del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Los Dominios" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto dieciocho mil ochocientos cinco, por Resolución de fecha diecisiete de octubre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente da definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número cuarenta y cinco mil trescientos noventa de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Fasano, Raimundo Jorge Herrero, Manuel Francisco Herrero, Nora Del Valle Rojas de Pietroniro, María Mercedes Rodríguez Uria de Zóttola, Miguel Barbera Tortosa, Rolando Jorge Rabinovich, Alberto Adragna, Lucía Fasano y Joaquín Roberto Castori, todas personas mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS DOMINIOS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías, rodados, semovientes, máquinas, materias primas y productos elaborados en general y en especial todo lo relacionado con el ramo de materiales de construcción. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos relacionados con las industrias de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales pudiendo realizar construcciones de todo tipo, edificios para vivienda, renta, comercio e industrias obras viales y desagües y mejoras y operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y en todas las modalidades existentes o a crearse. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— Cien mil pesos representado por diez mil acciones de $ 10.— diez pesos valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y se suscriben en este acto dos series. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan Fasano 700 ord. 5 votos 700. — Raimundo J. Herrero 700 ord. 5 votos 700. — Lucía Fasano 150 ord. 5 votos 150. — Manuel F. Herrero 150 ord. 5 votos 150. — Joaquín R. Castori 50 ord. 5 votos 50. — Nora del Valle R. de Pietroniro 50 ord. 5 votos 50. — María M. R. U. de Zóttola 75 ord 5 votos 75. — Alberto Adragna 50 ord. 5 votos 50. — Rolando J. Rabinovich 40 ord. 5 votos 40. — Miguel Barbera Tortosa 35 ord. 5 votos 35 — 2.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Fasano; vicepresidente a Raimundo Jorge Herrero; vocales a Lucía Fasano; suplentes a Manuel Francisco Herrero; síndico titular a María Mercedes Rodríguez Uria de Zóttola y síndico suplente a Nora del Valle Rojas de Pietroniro. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Fasano y Miguel Barbera Tortosa a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E.l.: La Plata, provincia de Buenos Aires. — Vale. — Testado: Buenos Aires. — No vale. — Firmas: Juan Fasano. — R. J. Herrero. — Manuel F. Herrero. — Nora del Valle Rojas. — M. Rodríguez Uria. — M. Barbera Tortosa. — Rolando J. Rabinovich. — A. Adragna. — L. Fasano. — J. Castori. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Fasano; Raimundo Jorge Herrero; Manuel Francisco Herrero; Nora del Valle Rojas de Petroniro; María Mercedes Rodríguez Uria de Zóttola; Miguel Barbera Tortosa; Rolando Jorge Rabinovich; Alberto Adragna; Lucía Fasano; y Joaquín Roberto Castori, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Dichas firmas se encuentran asentadas en el libro Nº 1 de registro de firmas acta Nº 164, Fº 164. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 231 de la ciudad de La Plata, expido la presente certificación a 25 de agosto de 1972. — Está el sello notarial. — A. R. Blanco. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 21 set. 1972. — Tdo.: Lleva el timbre fiscal Nº. — No vale. — Hay una firma y un sello: Elsa María García de Renaldi. — Escribano Delegación La Plata. — Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata. — Buenos Aires, 17 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.390, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Los Dominios Sociedad Anónima. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 25 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3606 — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Ante mí: A. R. Blanco. — Está el sello notarial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249 e. 14|12 Nº 77.673 v. 14|12|72

Intelco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1844. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la ciudad de La Plata. Capital de la provincia de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Eduardo Manuel Iriarte, nacido el veinte de julio de mil novecientos cuarenta, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nélida Virginia Pascuzzo, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta. hijo de don Manuel Francisco José Dalman y de doña Antonia Sulla. domiciliado en la calle Bucarelli mil cuatrocientos cuarenta y tres, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad. de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores don Jorge Antonio Schmidt, argentino, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Consuelo Regadas, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y seis mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Santa Rosalía quinientos sesenta y siete, San Andrés, provincia de Buenos Aires; don Alfredo Giménez, argentino, empleado, nacido el diez y nueve de agosto de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Manuela Herminia Esnoz, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y un mil ciento ochenta y tres, hijo de don Antonio y de doña Juana Miller, con domicilio en la calle Griveo tres mil ciento setenta y nueve, planta baja. Capital Federal; don Angel Mazzaglia, argentino, comerciante, nacido el diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Gladys Antonia Josefa López, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y uno, hijo de don José y de doña Antonia Seminara, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos treinta, piso segundo, Capital Federal; don Angel Mauro Longoni, argentino, soltero, empleado, nacido el nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos veinticuatro mil novecientos diez y nueve, hijo de don Angel y de doña Mercedes Sulla, con domicilio en la calle Bucarelli mil cuatrocientos cuarenta y tres, Capital Federal; don Eduardo Regadas, argentino, comerciante, nacido el primero de enero de mil nove-

cientos quince, casado en primeras nupcias con doña Rudecinda Carmeli, con Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta y seis mil ciento cinco, hijo de don Agustín y de doña Consuelo Calvo, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos cincuenta y seis, de la localidad de San Andrés, jurisdicción de esta provincia; doña María Consuelo Regadas, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, nacida el diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, casada en primeras nupcias con don Jorge Antonio Schmidt, con Cédula de Identidad número seis millones setenta y tres mil ciento veintisiete, hija de don Eduardo y de doña Rudecinda Carmeli, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Manuela Herminia Esnoz, argentina, nacida el siete de agosto de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con don Alfredo Giménez, ama de casa, hija de don Ernesto Manuel y de doña Etelvina Sebastián Abaca, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Griveo tres mil ciento setenta y nueve, planta baja, Capital Federal; doña Nélida Virginia Pascuzzo, argentina, nacida el diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, casada en primeras nupcias con don Eduardo Manuel Iriarte, ocupada en los quehaceres de su hogar, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos; hija de don Delmiro Alejandro Guillermo y de doña Aída Carmen Villar, domiciliada en la calle Bucarelli mil cuatrocientos cuarenta y tres, Capital Federal y don Alberto Enrique Gómez, argentino, nacido el ocho de julio de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Eva Pilar Magallan, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos veintiocho mil setecientos setenta y cuatro, empleado, hijo de don Abad y de doña María Emilia Acquenta, con domicilio en la calle Gran Bretaña número mil ciento treinta y cuatro, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha veintidós de junio del año actual de este mismo registro a mi cargo, doy fe, lo cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud el compareciente en el carácter invocado expone: que juntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veintidós de junio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad Intelco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, en uso de las facultades conferidas por la ley número diez y ocho mil ochocientos cinco, por resolución de fecha veintiséis de setiembre del año en curso autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima. — Previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número cuarenta y cuatro mil ochocientos diez y siete de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Eduardo Manuel Iriarte, Jorge Antonio Schmidt, Alfredo Giménez, Angel Mazzaglia, Angel Mauro Longoni, Eduardo Regadas, María Consuelo Regadas de Schmidt, Manuela Herminia Esnoz de Giménez, Nélida Virginia Pascuzzo de Iriarte y Alberto Enrique Gómez, todas personas mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INTELCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción y transformación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, mecánicos, electromecánicos, químicos, electroquímicos y plásticos. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmable y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 cien mil pesos, representado por diez mil acciones de $ 10, valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social, en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Eduardo Manuel Iriarte 500 ord. 5 votos 500. — Alfredo Giménez 500 ord. 5 votos 500. — Jorge A. Schmidt 500 ord. 5 votos 500. — María C. R. de Schmidt 100 ord. 5 votos 100. — Nélida V. P. de Iriarte 100 ord. 5 votos 100. — Manuela H. E. de Giménez 100 ord. 5 votos 100. — Alberto E. Gómez 80 ord. 5 votos 80. — Angel Mazzaglia 40 ord. 5 votos 40. — Eduardo Regadas 40 ord. 5 votos 40. — Angel M. Longoni 40 ord. 5 votos 40 — 2.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eduardo Manuel Iriarte; vicepresidente a Jorge Antonio Schmidt; vocales a Alfredo Giménez; suplentes a síndico titular a Roberto José Molinari, y síndico suplente a Oscar Salvador Franchina. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Manuel Iriarte y|o Jorge Antonio Schmidt a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entrelíneas: La Plata, provincia de Buenos Aires. — Vale. — Testado: Buenos Aires. — No vale. — Eduardo Manuel Iriarte. — Jorge Antonio Schmidt. — Alfredo Giménez. — Angel Mazzaglia. — Angel Mauro Longoni. — Eduardo Regadas. — María Consuelo Regadas de Schmidt. — Manuela Herminia Esnoz de Giménez. — Nélida Virginia Pascuzzo de Iriarte. — Alberto Enrique Gómez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Eduardo Manuel Iriarte; Jorge Antonio Schmidt; Alfredo Giménez; Angel Mazzaglia; Angel Mauro Longoni; Eduardo Regadas; María Consuelo Regadas de Schmidt; Manuela Herminia Esnoz de Giménez; Nélida Virginia Pascuzzo de Iriarte y Alberto Enrique Gómez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Dichas firmas se encuentran registradas en el libro de requerimientos de firmas e impresiones digitales folio 151, acta Nº 151, libro Nº 1. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 231 de la ciudad de La Plata, expido la presente certificación a 22 de junio de 1972. — La Plata. — A. R. Blanco. — Hay un sello: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco, obrantes en el documento que antecede, La Plata, 3 ago. 1972. — María Luisa Gainza, escribana. — Delegación La Plata. — Hay un sello. — Iniciado el 28|8|1972. — Buenos Aires, 26 set. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.817, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Intelco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 22 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firmado: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3216. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — A. R. Blanco. — (Está el sello notarial).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 342 e. 14|12 Nº 77.675 v. 14|12|72

Ko

SOCIEDAD ANONIMA,
IMPORTADORA, EXPORTADORA,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.876. — PRIMER Testimonio: Escritura número cuatrocientos cuarenta y seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Tomás Ernesto Engel, argentino, de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos dos|doce de la Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores don Roberto Guillermo Benedict, argentino, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Felicitas Rosa Zagnoli, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos veintidós, décimo piso, Capital Federal; don Martín Caro Romera, español, de cuarenta y siete años, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Leloir Docil, empresario, con cédula de identidad número dos millones doscientos mil quinientos diecinueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil doscientos ochenta y nueve, piso séptimo, Capital Federal; don Alberto Maschio, argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Gómez, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil cuarenta y nueve, domiciliado en la calle J. Enrique Rodó tres mil novecientos cuarenta y nueve, Capital Federal; don Carlos Nicolás Molinete, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Mirta Graciela Díaz, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil trescientos, domiciliado en la calle Luis María Campos número trescientos sesenta, décimo tercer piso, departamento "D", Capital Federal; doña María Cristina Berro, argentina, de veinticuatro años de edad, soltera, empleada, con libreta cívica número cinco millones novecientos quince mil cincuenta y dos, domiciliada en la calle Ramallo dos mil sesenta y cinco, Capital Federal; doña María Cristina Rinner, argentina, de veintidós años de edad, soltera, empleada, con cédula de identidad número siete millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos tres, Policía Federal, domiciliada en la calle Juan José Paso doscientos noventa y dos de la localidad de Martínez, jurisdicción de esta provincia de Buenos Aires; doña Susana Beatriz González de Martínez, argentina, de treinta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Oscar Valentín Martínez, ama de casa, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos ochenta y dos mil novecientos catorce de la Policía Federal, con domicilio en 1. calle Deheza mil setecientos ochenta y cuatro, Capital Federal; doña Felicitas Rosa Zagnoli de Benedict, argentina, de treinta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con don Roberto Guillermo Benedict, ocupada en los quehaceres de su hogar, con libreta cívica número tres millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos doce, domiciliada en la calle Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos veintidós, piso décimo, departamento "D", Capital Federal; don Oscar Valentín Martínez, argentino, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz González, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil cincuenta, domiciliado en la calle Deheza mil setecientos ochenta y cuatro, Capital Federal, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha dieciocho de setiembre del corriente año, al folio 1.499, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, lo cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud el compareciente en el carácter invocado expone: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha quince de setiembre del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Ko" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, en uso de las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos cinco por Resolución de fecha veinte de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el Expediente número cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Tomás Ernesto Engel, Roberto Guillermo Benedict, Martín Caro Romera, Alberto Maschio, Carlos Nicolás Molinete, María Cristina Berro, María Cristina Rinner, Susana Beatriz González de Martínez, Oscar Valentín Martínez, Felicitas Rosa Zagnoli de Benedict, todas personas mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KO" SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de repuestos y accesorios para máquinas viales, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase; así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores moviliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 doscientos mil pesos representado por doscientas acciones de $ 1.000 mil pesos valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Tomás E. Engel 11 ord. 5 votos 1.100. — Roberto G. Benedict 11 ord. 5 votos 1.100. — Martín Caro Romera 3 ord. 5 votos 300. — Oscar Martínez 3 ord. 5 votos 300. — Alberto Maschio 2 ord. 5 votos 200. — María C. Berro 2 ord. 5 votos 200. — María C. Rinner 2 ord. 5 votos 200. — Carlos Molinete 2 ord. 5 votos 200. — Susana B. G. de Martínez 2 ord. 5 votos 200. — Felicitas R. Z. de Benedict 2 ord. 5 votos 200 — 40 — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Tomás Ernesto Engel; vicepresidente a Roberto Guillermo Benedict; vocales a Martín Caro Romera; suplentes a síndico titular a Oscar Martínez; y síndico suplente a Alberto Maschio. — Cuarto: Autorizar a los señores Tomás Ernesto Engel y Roberto Guillermo Benedict a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad

autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ejl.: La Plata, provincia de Buenos Aires. Vale. Testado: Buenos Aires. No vale. — Firmado: Tomás Ernesto Engel. — Roberto Guillermo Benedict. — Martín Caro Romera. — Alberto Maschio. — Carlos Nicolás Molinete. — María Cristina Berro. — María Cristina Rinner. — Susana Beatriz González de Martínez. — Oscar Valentín Martínez. — Felicitas Rosa Zagnoli de Benedict. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Tomás Ernesto Engel; Roberto Guillermo Benedict; Martín Caro Romera; Alberto Maschio; Carlos Nicolás Molinete; María Cristina Berro; María Cristina Rinner; Susana Beatriz González de Martínez; Oscar Valentín Martínez; Felicitas Rosa Zagnoli de Benedict, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Dichas firmas se encuentran asentadas en el libro Nº 1. — Acta Nº 171, folio 171. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 231 de la ciudad de La Plata, expido la presente certificación a 15 de setiembre de 1972. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 28 set. 1972. — María Luisa Gainza, escribano. — Delegación La Plata. — Hay un sello. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.448, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Ko Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 15 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firmado: Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3765. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Ante mí: A. R. Blanco. — Está el sello notarial.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249 e. 14|12 Nº 77.674 v. 14|12|72

RCA Limited-Bermuda

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Traducción. — Apostille. — Uno. — País: Bermuda. — Dos. — Este Documento Público ha sido firmado por James Eugene Pearman. — Tres. — Actuando en su carácter de Escribano Público. — Cuatro. — Lleva el sello estampilla James Eugene Pearman. Bermuda. — Certificado. — Cinco. — En Hamilton, Bermuda. — Seis El seis de octubre, mil novecientos setenta y dos. — Siete. — Por el Gobernador y Comandante en Jefe de la Bermudas o Islas Somers o cualesquiera miembros de su plana mayor, firmando en su nombre y usando su sello oficial. — Firma de Susan A. James. — Por el Gobernador y Comandante en Jefe. — Al margen escarapela en papel rojo con sello respectivo de Bermuda. — Al dorso: Apostille, Convención de La Haya del cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Uno. — País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. — Este documento público: Dos. — Ha sido firmado por: Susan A. James. — Tres. — Actuando en su capacidad de Secretaria Administrativa. Bermuda. — Cuatro. — Lleva el sello estampilla del Gobernador de Bermuda. — Certificado: Cinco. — En Londres Seis. — El trece de octubre de mil novecientos setenta y dos Siete. — Por la Oficina del Ministerio de Asuntos Exteriores y Commonwealth. — Ocho. — Número: cincuenta mil doscientos diez. — Nueve. — Sello del Ministerio de Asuntos Exteriores y Commonwealth — Londres. — Diez. — Firma de J. Beardmore — J. R. Beardmore. — Por el Secretario de Estado, para Asuntos Extranjeros y Commonwealth. — Al dorso: Legalización del Consulado General de la República Argentina en Londres de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y dos con firma y sellos respectivos. — Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, con firma y sellos respectivos. — En una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo Cuarto, folio siete. — Traducción. — Certificación. — En la ciudad de Hamilton. — En las islas Bermuda. — A quienes llegue el presente: Yo, James Eugene Pearman, escribano público de la ciudad de Hamilton en las Islas Bermuda, por el presente certifico, que el Instrumento adjunto al presente, marcado A e inicialado por mí, fue firmado en mi presencia por H. C. Butterfield, secretario, quien también fijó el sello común de RCA Limited, (anteriormente RCA Records Limited) y él reconoció ante mí que él era el Secretario de dicha compañía. — En testimonio de lo cual, yo he firmado el presente y le he adherido mi sello oficial este quinto día de octubre de mil novecientos setenta y dos y confirmo que mi cargo es vitalicio. — Firma de James Eugene Pearman, Escribano Público, ciudad de Hamilton, Islas Bermuda. — Sello de James Eugene Pearman, Escribano Público, sobre el cual hay una estampilla de Burmuda de veinticuatro centavos. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo Cuarto, folio siete. — Traducción. — Certificación. — En el centro, arriba: "A" e iniciado. — Yo, H. C. Butterfield, secretario de RCA Limited (anteriormente RCA Records Limited) por el presente certifico que el documento adjunto es una copia cierta del Primer Suplemento a la Ley de Sociedades, mil novecientos setenta (autorización mediante inscripción) a que se hace referencia en el párrafo Nº seis del Acta Constitutiva de la Sociedad. — En testimonio. — Lo firmo y sello con el sello de la compañía este día cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Firma de H. C. Butterfield, secretario. — Escarapela en papel rojo con el sello de RCA LIMITED - BERMUDA. — Mil novecientos setenta y dos. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete.. — Traducción — Primer Suplemento a la Ley de Sociedades, mil novecientos setenta (autorización mediante inscripción). — Poderes de una Compañía Exenta que puede ser autorizada por referencia en su Memorándum. — Cuando así especificado en su memorándum o Acta Constitutiva mediante referencia a todos o cada uno de los siguientes párrafos, una compañía exenta tendrá sujeto a cualquier disposición legal, tales de los siguientes fines así especificados, es decir (a). Llevar adelante fuera de estas islas, desde un lugar principal de negocios en estas islas, todos o cualquiera de los negocios de propietarios de barcos, administradores de barcos, constructores de barcos y reparadores, corredores navieros, agentes navieros, agentes para la venta y compra de barcos u otra embarcación, propietarios de aviones, constructores y reparadores de aviones, carredores de aviones, agentes fletadores, contratistas de fletes, agentes de viajes, lancheros, estibadores, cuidadores de depósito, fieles de muelle, almacenadores, propietarios de desembarcos, agentes expedidores, proveedores de buques y comerciantes en sogas, lonas, petróleo y almacenes de todas clases, ingenieros civiles, eléctricos, mecánicos y sanitarios, ingenieros de motores, diseñadores, constructores, y reparadores, negociadores de facturas, dueños de minas de carbón, comerciantes en carbón, contratistas y exportadores, comerciantes en granos, comerciantes en hielo, comerciantes en madera, corredores de mercadería, traficantes, importadores y exportadores de toda clase de artículos bienes, productos, metales, minerales, materiales, maquinaria, y mercadería, abastecedores, comerciantes generales y negociantes en artículos, bienes, productos, metales, materiales, maquinaria y mercadería de toda clase (al pie de la hoja) (copia fiel del original —Firma de H. C. Butterfield, Secretario— sello sobre relieve de RCA Limited — Bermuda — mil novecientos setenta y dos). — (b) Comprar, fletar, sub-fletar, alquilar, construir, tomar a cambio o de otra forma adquirir y retener para operar, mantener, reparar, mejorar, alterar, hipotecar, prendar, vender, cambiar, fletar, sub-fletar o dejar para alquilar o de otra forma disponer de y negociar en barcos, submarinos, embarcaciones, aviones, vehículos y aviones a motor y otros y cesiones de todas clases, ya sea inscriptas o que se tiene intención de inscribir dentro o fuera de estas Islas, y cualesquiera acciones o intereses en aquellos y todos los materiales, artículos, herramientas, maquinarias, equipos y accesorios conectados a los mismos. — c) Llevar adelante fuera de estas Islas desde un lugar principal de operaciones comerciales en estas Islas, toda clase de negocios de promoción, y en particular, formar, constituir, poner en circulación, prestar dinero, ayudar y controlar cualesquiera compañías, asociadores, negocios o empresas, cualesquiera que fueran. — d) Desarrollar, operar, y administrar cualesquiera otras empresas compañías o negocios de fabricación, que estén comprendidos dentro del alcance de los objetos especificados en este suplemento, situadas fuera de estas Islas, según la compañía pueda determinar de tiempo en tiempo. — e) Llevar adelante fuera de estas Islas desde un lugar principal de negocios en estas Islas, todos o cualesquiera de los negocios de agricultores, hacendados, criadores de ganado, ganaderos, matarifes, carniceros, curtidores y elaboradores de y comerciantes en toda clase de ganado en pie o muerto, lana, cueros, sebos, granos, vegetales y otros productos. — f) Ocuparse y llevar adelante en estas Islas y en otras partes el negocio de investigaciones científicas en todas sus ramas, incluyendo la adquisición, mejora, descubrimiento y desarrollo de procesos, inventos, fórmulas, patentes, marcas de fábrica, diseños y similares y adquirir mediante compra o de otra forma y poseer, vender, alquilar o de otra forma disponer de o negociar en lo mismo y para los fines mencionados más arriba o cualesquiera de ellos, adquirir, construir, mantener, supervisar y operar laboratorios y centros de investigación. — g) En estas Islas y en cualquier otra parte, ocuparse de y llevar adelante todos y cualquiera de los negocios de diseñadores, fabricantes, elaboradores, empacadores de y comerciantes en efectos (al pie de la hoja) (copia fiel del original — Firma de H. C. Butterfield — Secretario — Sello sobre relieve de RCA Limited — Bermuda — mil novecientos setenta y dos) bienes muebles, productos, metales, minerales, maquinaria y mercadería de toda clase. — Siempre que nada contenido en el presente sea considerado que autoriza a la compañía para ocuparse del negocio de minorista en estas Islas o en cualquier otro negocio de estas Islas, excepto con otra Compañía exenta o sociedad exenta o compañía residente incorporada en el extranjero. — h) Sujeta según dispuesto más adelante en el presente a través del mundo, para ocuparse en comercio interior, por tierra, costanero, bajo el mar, oceánico, aéreo y terrestre y generalmente en el negocio de la navegación, carga aérea y terrestre, incluyendo el transporte de animales, bienes, correos, y pasajeros por aire y tierra y por y debajo del mar. — Siempre que ninguna parte de cualquiera de tales negocios será llevado adelante enteramente dentro de estas Islas. — Y siempre además, que nada contenido en el presente impida que la oficina comercial principal de la Compañía esté en estas Islas o impida la inscripción de cualquier barco o avión en estas Islas. — i) Llevar adelante fuera de estas Islas, de una oficina principal de negocios en estas Islas, toda clase de negocios de exploración, y en particular, buscar, catear, examinar y explorar minas y terrenos que se supone contiene metales, minerales, menas, petróleo y piedras preciosas y buscar y obtener información con respecto a minas, reclamos mineros, distritos mineros y sus localidades. — j) Comprar, alquilar o de otra forma adquirir y vender, disponer de y comerciar en minas, pozos de petróleo, derechos de minas, derechos petroleros y derechos minerales y propiedades situadas fuera de estas Islas, conteniendo o que se supone contienen metales, monerales, menas, petróleo o piedras preciosas de todas clases y empresas situadas fuera de estas Islas conectados con los mismos, y fuera de estas Islas, trabajar, ejercer, desarrollar y aprovechar minas, pozos petrolíferos, derechos mineros, derechos petrolíferos y derechos sobre minerales, y cualesquiera empresas conectadas a los mismos y ganar, obtener, explotar canteras, fundir, calcinar, refinar, manipulear y preparar para el mercado (al pie de la hoja) (copia fiel del original — firma de H. C. Butterfield — Secretario — Sello sobre relieve de RCA Limited — Bermuda — mil novecientos setenta y dos) y negociar en toda clase de metales, minerales, menas, petróleo y piedras preciosas. — k) Comprar artículos, efectos, bienes muebles, productos, metales, minerales, materiales, maquinarias y mercaderías de toda clase situadas en el momento de comprarlas, fuera de estas Islas, y vender o permutar los mismos a o con cualquier personas, institución o autoridad gubernamental. — Siempre que nada contenido en el presente sea considerado como autorizando a la compañía a entrar en el comercio de venta al por menor en estas Islas, o en cualquier otro comercio en estas Islas, excepto con otra compañía o sociedad exenta o compañía residente autorizada en el extranjero. l) Adquirir cualesquiera bienes personales, incluyendo artículos comerciales, de consumo, opciones y derechos de cualquier descripción que fuera, situados fuera de estas Islas y tener como inversiones y vender, disponer de, hipotecar, arrendar, alquilar y desarrollar los mismos según la compañía pueda de tiempo en tiempo determinar; (m) Adquirir por compra o de otra forma y tener como inversión por el beneficio que se saque de la renta sobre los mismos, cualesquiera acciones, bonos, debentures, obligaciones de acciones, hipotecas y garantías creadas u otorgadas fuera de estas Islas o de cualquier otra Compañía dentro de estas Islas, que deberá ser una Compañía exenta y vender, intercambiar o variar las mismas, según la Compañía pueda de tiempo en tiempo determinar; (n) Prestar o adelantar dinero a personas fuera de estas Islas en tales términos según la Compañía pueda considerar oportuno; (o) Adquirir mediante compra o de otra forma y tener como inversión, cualesquiera inventos, mejoras, procesos, patentes, solicitudes, marcas de fábrica, nombres de fábrica, secretos comerciales, etiquetas, diseños, licencias, sellos de fábrica, fórmulas y similares y vender, cambiar, otorgar licencias o variar las mismas, según lo puede determinar de tiempo en tiempo la compañía; (p) Adquirir mediante compra o de otra forma la clientela, derechos bienes, activo de cualquier persona, firma o compañía comprometida en cualquier negocio fuera de éstas (al pie de la hoja) (firma de H. C. Butterfield — Secretario — Copia fiel del original — Sello sobre relieve de RCA Limited — Bermuda — mil novecientos setenta y dos) Islas y mantener los mismos como una inversión o venderlos o de otra forma disponer de ellos, según la Compañía lo determine de tiempo en tiempo; (q) Fuera de estas Islas, adquirir, poseer, arrendar, alquilar, usar, construir, edificar, mantener, alterar, agrandar, derribar, remover o reponer cualesquiera edificios, oficinas, fábrcas, laboratorios, centros de investigación, depósitos, molinos, trabajos, embarcaderos, caminos, ferrocarriles, tranvías, muelles, diques de carena, espigones, malecones, aerodromos, hangares, talleres, galpones, puentes, costaneras, maquinarias, máquinas, paredes, cercos, bancos, represas, canales cisternas o cursos de agua, y preparar sitios para los mismos o unirse a cualquier persona para hacer cualquiera de las cosas mencionadas más arriba o contribuir a o subvencionar los mismos y trabajar, administrar y controlar los mismos o unirse a otros en hacerlo así; (r) Adquirir mediante compra, arrendamiento, convenio, cambio o de otra forma cualquier inmueble situado fuera de estas Islas para tenerlo como una inversión y vender, disponer de, hipotecar, arrendar, alquilar, el mismo según la compañía pueda determinar de tiempo en tiempo; (s) Explotar y mejorar cualquier terreno u otra propiedad adquirida por la compañía; (t) Fabricar, procesar o comprar o de otra forma adquirir y usar todas las partes, accesorios, materias primas, moblaje, maquinaria, equipo, artefactos y mercaderías usados o que se intente usar para o en conexión con cualquiera de los negocios de la compañía; (u) Pedir prestado o procurar o garantizar el pago de dinero en tal forma como la compañía lo considera adecuado; (v) Dar garantías con respecto a las obligaciones de terceras partes, la fidelidad de individuos ocupando o a ocupar cargos de créditos o confianza, y tales otras garantías comerciales que la compañía pueda determinar de tiempo en tiempo; (w) Transferir cualquier inmueble o bien personal, derechos o intereses adquiridos por o pertenecientes a la compañía, a cualquier persona, firma o compañía en nombre de o para el beneficio de la compañía, y con o sin ningún difeicomiso declarado a favor de la compañía; (al pie de la hoja) (Copia fiel del original — firma de H. C. Butterfield, Secretario — Sello sobre relieve de RCA Limited — Bermuda — mil novecientos setenta y dos); (x) Ocuparse, suministrar, emplear, alquilar o actuar como agente de, los servicios de artistas, actores, cantores, (anfitriones, festejadores), autores, compositores, productores, directores, ingenieros, expertos o especialistas de cualquier clase; (y) Actuar como fideicomisarios po rcualquier caja de jubilación, fondo de reserva o de beneficencia o milar establecida para el beneficio de los empleados cuyo término incluirá dentro de todo este párrafo, a directores, directores gerentes, y otros funcionarios), y ex-empleados de la compañía y cualquier compañía afiliada o subsidiaria o cuerpo (incorporado o no) y los dependientes de tales empleados y ex empleados y para

todos aquellos actos y cosas que son necesarios y apropiados para tales fines; (z) Amalgamar o fusionar con cualquier otra compañía exenta o cualquier compañía autorizada fuera de estas Islas, ya sea por venta o compra (por acciones total o parcialmente pagadas, o de otra forma) de las empresas sujetas a las obligaciones de la compañía o cualquier otra compañía, como se mencionó más arriba, con o sin liquidación, o por venta o compra (por acciones total o parcialmente pagadas o de otra forma) de todas las acciones o capital social de la compañía o tal otra compañía según mencionado más arriba, o por otra sociedad o de cualquier otra forma; (za) Llevar adelante todos o cualesquiera de los fines de la compañía como principales o agentes, o en sociedad o en unión con cualquier otra persona, firma, asociación o compañía, o por medio de una compañía subsidiaria o auxiliar y en cualquier parte del mundo. En este suplemento: a) Las referencias a una compañía incluyen una compañía autorizada de otra forma que bajo esta ley y b) Las referencias a una compañía exenta incluyen una compañía exenta incorporada bajo esta ley (al pie de la hoja) (Copia fiel del original — firma de H. C. Butterfield, Secretario — sello sobre relieve de RCA Limited, Bermuda, mil novecientos setenta y dos. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — Apostille. — Uno. — País: Bermuda. — Dos. — Este documento Público ha sido debidamente firmado por James (Jaime) Eugene (Eugenio) Pearman. — Tres. — Actuando en su capacidad de Escribano Público. — Cuatro. — Lleva el sello|estampilla de James Eugene Pearman, Bermuda — certificado Cinco. — En Hamilton, Bermuda. — El seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Siete. — Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Bermudas o Islas Somers o cualesquiera miembros de su gabinete firmando en su nombre y usando su sello oficial. — (Debajo) Firma de Susan A. James. — Por el Gobernador y Comandante en Jefe. — Hay una escarapela roja. — (Al dorso). — "Apostille" — (Convención de La Haya, del cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno). — Uno. — País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. — Este Documento público. — Dos. — Ha sido firmado por Susan A. James. — Tres. — Actuando en su capacidad de Secretaria Administrativa, Bermuda. — Cuatro. — Lleva el sello estampilla de Gobernador de Bermuda. — Cinco. — En Londres. — Certificado. — Seis. — El trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Siete. — Por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Estado. — Ocho. — Número cincuenta mil doscientos nueve. — Nueve. — Estampilla: Hay un sello del Ministerio de Asuntos Exteriores de Estado, Londres. — Diez. — Firma: Hay una firma de J. R. M. Beardmore. — Por el Secretario de Estado por los Asuntos Extranjeros y de Estado. — Hay un sello en relieve blanco (al dorso) — Certificación del Consulado General de la República Argentina en Londres, de fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos, sello, y firma correspondiente; y Legalización del Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, firma y sello respectivos. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — En la Ciudad de Hamilton. — En las Islas Bermudas. — A Quien Corresponda: Yo, James Eugene Pearman, Escribano Público en la Ciudad de Hamilton en las Islas Bermudas, por el Presente Certifico, que el Instrumento anexo al presente, marcado "B" e inicialado por mí fue firmado en mi presencia por H. C. Butterfield, Secretario, quien también puso el Sello Ordinario de RCA Limited (anteriormente RCA Records Limited) y reconoció ante mí, que él era el Secretario de dicha Compañía. — En Testimonio de lo cual, lo he firmado y puesto el Sello de mi Oficina este cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos y confirmo que el término de mi Oficio es de por vida. — (Debajo) Firma de James (Jaime) Eugene (Eugenio) Pearman. — Escribano Público — Ciudad de Hamilton — Islas Bermudas. — Hay una estampilla de Bermuda, y un sello en relieve blanco. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo Cuatro, folio siete. — Traducción. — "B". — Yo, H. C. Butterfield. — Secretario de RCA Limited (Anteriormente RCA Records Limited) por el presente certifica que el documento anexo al presente es una copia fiel de Memorandum de Asociación de dicha Compañía endosado con Permiso Nº quinientos cincuenta y siete del miembro del Gobierno de Bermuda, fechado el veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos. — En Testimonio de lo cual lo he firmado y puesto el Sello de la Compañía este cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Debajo. — Firma de H. C. Butterfield, Secretario. — Hay una escarapela roja. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Un firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — Formulario C—dos — El Acta de Compañías, mil novecientos setenta. — (Incorporación por Registro) Escritura de Constitución de RCA Records Ltd. (de aquí en adelante referida como "La Compañía"). — Uno. — La responsabilidad de los Miembros de la Compañía esta limitada al monto (si lo hubiese) por el tiempo que esté impago sobre las acciones que ellos posean respectivamente. — Dos. — Nosotros, los infrascriptos, a saber: Nombre: H. C. Butterfield, Dirección: Pembroke, Bermuda — Estado Legal de Bermuda (si|no) — Si, — Nacionalidad: Británica — Número de Acciones suscriptas: Una. — Nombre: C. Collins. — Dirección: Devonshire, Bermuda. — Estado Legal de Bermuda: (si|no) si. — Nacionalidad: Británica. — Número de Acciones suscriptas: Una. — Nombre: John (Juan) A. Ellison. — Dirección: Smith's Parish, Bermuda — Estado Legal de Bermuda (si|no) Si. — Nacionalidad: Británica. — Número de Acciones Suscriptas: Una. — Por el presente acordamos respectivamente tomar tal número de acciones de la Compañía como se nos fuesen asignadas respectivamente por los Directores Internos de la Compañía, no excediendo el número de acciones por las cuales nos suscribimos respectivamente, y de satisfacer tales citaciones como puedan ser hechas por los Directores Internos de la Compañía de acuerdo a la Sección cinco de Actas de Compañías, mil novecientos cuarenta y ocho, con respecto a las acciones así asignadas a nosotros respectivamente. — (al pie de la hoja) (copia fiel del original. — Firma de H. C. Butterfield, Secretario. — Sello sobre relieve de RCA Limited-Bermuda. — Mil novecientos setenta y dos. — Tres: La Compañía será una compañía exenta, como se define en el Acta de Compañía mil novecientos setenta. (Incorporación por Registro). — Cuatro: La Compañía tiene el poder de poseer tierras en estas islas, sin excederse en su totalidad, incluyendo las siguientes parcelas (en blanco). — Cinco: El capital mínimo en acciones será de dólares doce mil U.S. dividido en acciones de valor par no menos de diez centavos de dólar cada una, y teniendo un valor par propuesto de dólares doce U.S. cada una. — Seis: Los objetivos por las cuales la Compañía es formada e incorporada son: Todos aquellos objetivos establecidos en los párrafos (a) al (za) inclusive de la Primer Cédula del Actas de Compañías, mil novecientos setenta (Incorporación por Registro) (al pie de la hoja) (copia fiel del original firma de H. C. Butterfield — Secretario — Sello sobre relieve de RCA Limited-Bermuda — Mil novecientos setenta y dos (en hoja aparte) firmado por cada suscriptor en presencia de un testigo al menos que lo atestigue. — Hay tres firmas de los suscriptores y tres firmas del testigo. — Suscripto este diez de julio de mil novecientos setenta y dos. Archivado este diez de julio de mil novecientos setenta y dos. — (Al pie de la hoja) (copia fiel del original). Firma de H. C. Butterfield — Secretario. — Sello sobre relieve de RCA LimitedBermuda. Mil novecientos setenta y dos (en hoja aparte). Permiso (a ser endosado) (en recuadro). Permiso Nº quinientos cincuenta y siete. Por el presente se otorga el permiso para la formación e incorporación de una Compañía Exenta con la escritura de constitución en la cual se endosa este permiso y por el nombre allí especificado. — Sigue firma ilegible. — Miembros por finanzas. — Fechado este veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Derecho de estampillado (a ser fijados) (en blanco) — (Debajo). Debidamente estampado en el monto de BD$ (en blanco), siendo el derecho de estampillado sobre el capital mínimo de la Compañía de dólares doce mil U.S. (al pie de la hoja) (copia fiel del original). Firma de H. C. Butterfield — Secretario. — Sello sobre relieve de RCA Limited-Bermuda. Mil novecientos setenta y dos. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — "Apostille". Uno. — País: Bermuda. — Este documento público. — Dos. — Ha sido firmado por James (Jaime) Eugene (Eugenio) Pearman. — Tres. — Actuando en su capacidad de Escribano Público. — Cuatro. — Lleva el sello|estampilla de James Eugene Pearman, Bermuda. — Certificado. Cinco. — En Hamilton, Bermuda. — Seis. El seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Siete. — Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Bermudas o Islas Somers o cualesquiera miembros de su Gabinete, firmando en su nombre y usando su sello oficial. — Debajo. — Firma de Susan A. James. — Por el Gobernador y Comandante en Jefe. — Hay una escarapela roja (al dorso) "Apostille" (Convención de La Haya del cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno). — Uno. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. — Este Documento Público. — Dos. — Ha sido firmado por Susan A. James. — Tres. — Actuando en capacidad de Secretaria Administrativa, Bermuda. — Cuatro. — Lleva el sello|estampilla del Gobernador de Bermuda. — Certificado. — Cinco. En Londres. — Seis. — El trece de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Siete. — Por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Estado. — Ocho. — Número cincuenta mil doscientos doce. — Nueve. — Estampilla: Hay un sello del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Estado. — Diez. — Firma: Hay una firma de J. R. Beardmore por el Secretario de Estado para los Asuntos Exteriores y de Estado. — Hay un sello en relieve blanco. — Al dorso. — Certificación del Consulado General de la República Argentina en Londres, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, sello y firma respectivos, y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, firma y sello correspondientes. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — En la ciudad de Hamilton, en las Islas de Bermuda. — A quien corresponda: Yo, James (Jaime) Eugene (Eugenio) Pearman, Escribano Público de la ciudad de Hamilton en las Islas Bermudas, por el presente certifica que el instrumento adjunto al presente, marcado "C" e inicialado por mí, fue firmado en mi presencia por H. C. Butterfield, secretario, quien también puso el Sello Ordinario de RCA Limited (anteriormente RCA Records Limited) y reconoció ante mí, que es el secretario de dicha Compañía. En testimonio de lo cual lo he firmado y puesto el sello de mi oficina este cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos y confirmo que el término de mi oficio es de por vida — Debajo. — Firma de James Eugene Pearman. — Escribano Público. — Ciudad de Hamilton. — Islas Bermudas. — Hay una estampilla de Bermuda y sello en relieve blanco. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, tomo cuatro, folio siete. — Traducción "C". — Yo, H. C. Butterfield, Secretario de RCA Limited (anteriormente RCA Records Limited) por el presente certifico que el documento adjunto al presente es una copia fiel del certificado de incorporación de la Compañía, emitido por el Registrador de Compañías, Hamilton, Bermuda, el original del cual, porque así lo establecen las leyes de Bermuda, debe permanecer en la oficina Registradora de la Compañía en Bermuda. — Firmado y sellado por mí con el sello de la Compañía este cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Debajo. — Firma de H. C. Butterfield, Secretario. — Hay una escarapela roja. — RCA Limited — Bermuda — mil novecientos setenta y dos. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — Por cuanto RCA Records Ltda., con la aprobación del Miembro de Finanzas, por una resolución tomada en una Asamblea General de la Compañía, cambió el nombre de la Compañía por el de RCA Limited; yo, el A|Registrador de Compañía, por el presente, certifico que el primer día de septiembre de mil novecientos setenta y dos, yo cancelé la entrada del nombre de RCA Records Ltda. en el Registro que yo mantenía y asenté allí el nombre de RCA Limited y que envié una notificación del cambio de nombre para que fuese publicado en la "Gazette", de acuerdo a las provisiones de la Sección diecisiete del Acta de Compañías (Incorporación por Registro) mil novecientos setenta (Debajo). Firma de A. Verbena Daniels — Registrador de Compañías. — Certificado de Incorporación. — Con referencia a RCA Records Ltd. por cuanto. Uno — Yo, A. Verbena Daniels A|Registrador de Compañías me he notificado satisfactoriamente que la Escritura de Constitución de RCA Records Ltd. ha sido debidamente endosada como un permiso otorgado el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, por un miembro del Consejo Ejecutivo responsable de las finanzas, bajo las provisiones de la Sección nueve del Acta de Compañías mil novecientos setenta (Incorporación por Registro) y que dicha Escritura de constitución (Memorándum) ha sido debidamente timbrada de acuerdo a las provisiones del Acta de Impuestos de Estampillado, mil novecientos diecinueve. — Dos — Las personas que suscriben sus nombres en dicha escritura de constitución, archivaron debidamente el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos (siendo un día dentro de los seis meses después de la fecha de otorgamiento de dicho permiso) dicha escritura de constitución, conmigo el citado A/Registrador de Compañías; Tres — Yo el mencionado A/Registrador de Compañías, registré el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, de acuerdo a las provisiones de la Sección trece del Acta de Compañías, mil novecientos setenta (Incorporación por Registro) en el Registro mantenido por mí, bajo las provisiones de la mencionada Sección dicha escritura de Constitución, es decir "RCA Records Ltd." y especifiqué en el asiento en dicho registro, en relación con la citada Compañía, que el estado legal de dicha Compañía, es de una Compañía exenta. Ahora por lo tanto yo, el citado A/Registrador de Compañías por el presente y de acuerdo a las provisiones de la Sección trece del Acta de Compañías mil novecientos setenta (Incorporación por Registro), emito este Certificado de Incorporación y certifico que el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, RCA Records Limited, fue registrada por mí en el registro mantenido por mí, bajo las provisiones de dicha sección y que el estado legal de dicha Compañía, es el de una compañía exenta, y además certifico que la copia facsímil de la escritura de constitución adjunta al presente, es una copia fiel de dicha escritura de constitución de la cual implica ser una copia. Otorgado bajo mi firma este treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos. Hay una escarapela roja. Debajo firma de A. Verbena Daniels A/Registrador de Compañías. — (Al pie de la hoja) (copia fiel del original. Firma de H. C. Butterfield — Secretario — Sello sobre relieve de RCA Limited, Bermuda — mil novecientos setenta y dos). Es una copia fiel de la copia del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete. — Traducción. Certificado de Buena Solvencia y Reciprocidad. — Islas Bermudas. — Yo, A. Verbena Daniels Registrador Interino de Compañía de Bermuda, por el presente certifico que este Certificado de Incorporación de RCA Records Ltd. (en proceso de cambio de nombre por el de RCA Limited), fue archivado en esta oficina el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos. Y además, por el presente certifico que la mencionada Compañía está debidamente incorporada bajo las leyes de las Islas Bermudas, tiene buena solvencia y una existencia corporativa legal bajo las leyes de las mencionadas Islas Bermudas, en la medida en que los registros de esta oficina lo demuestren, y está debidamente autorizada para negociar aquí. Y además por el presente certifico que una compañía extranjera debidamente incorporada bajo las leyes de cualquier estado o país, puede ser registrada en Bermuda, como una compañía extranjera bajo la Sección sesenta y tres del Acta de Inmigración y Protección de Bermuda, mil novecientos cincuenta y seis, siempre que dicha Compañía extranjera no se comprometa en ningún negocio que viole las leyes de las Islas Bermudas. En testimonio de lo cual, lo he firmado y sellado con el Gran Sello de las Islas Bermudas, en Hamilton este veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. Debajo Firma de A. Verbena Daniels, Registrador Interino de Compañías Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenida a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — "Apostille". — Uno — País: Bermuda. — Dos — Este documente Público ha sido debidamente firmado por James (Jaime) Eugene (Eugenio) Pearman. — Tres — Actuando en su capacidad de Escribano Público. — Cuatro — Lleva el sello/estampilla de James

Eugene Pearman. — Bermuda. — Certificado. — Cinco — En Hamilton, Bermuda. — Seis — El seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Siete — Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Bermudas o Islas Somers o cualesquiera miembros de su gabinete firmando en su nombre y usando su sello oficial. — (Debajo) Firma de Susan A. James. — Por el Gobernador y Comandante en Jefe. — Hay una escarapela roja. — (Al dorso) "Apostille" (Convención de La Haya del cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno). — Uno — País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. — Este Documento Público. — Dos — Ha sido firmado por Susan A. James. — Tres — Actuando en su capacidad de Secretaria Administrativa. Bermuda. — Cuatro — Lleva el sello/estampilla del Gobernador de Bermuda. — Cinco — En Londres. — Seis — El trece de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Siete — Por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Estado. — Ocho — Número cincuenta mil doscientos nueve. — Nueve — Estampilla: Hay un Sello del Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Estado, Londres. — Diez — Firma: Hay una firma de J. R. M. Beardmore. — Por el Secretario de Estado por los Asuntos Extranjeros y de Estado. — Hay un sello en relieve blanco. — (Al dorso) Certificación. — del Consulado General de la República Argentina en Londres de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y dos, sello y firma correspondientes; y Legalización del Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, firma y sello respectivos. Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm. Traductora Pública Nacional, tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — En la Ciudad de Hamilton. — En las Islas Bermudas. — A quien corresponda: Yo, James (Jaime) Eugene (Eugenio) Pearman. Escribano Público de la Ciudad de Hamilton en las Islas Bermudas, por el presente certifica, que el instrumento adjunto al presente, marcado "D" e inicialado por mi fue firmado en mi presencia por P. J. Hardy, Registrador de Compañías, quien también puso el Sello Ordinario del Registrador de Compañías y que él reconoció ante mi, que él era el Registrador de Compañías. — En testimonio de lo cual, lo he firmado y puesto el Sello de mi oficina este seis de octubre de mil novecientos setenta y dos y confirmo que el término de mi oficio es de por vida. — Debajo. — Firma de James Eugene Pearman - Escribano Público. — Ciudad de Hamilton, Islas Bermudas. — Hay un sello en relieve blanco y una estampilla de Bermuda. Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm. Traductora Pública Nacional Tomo cuarto. folio siete. — Traducción. — "D" Oficina del Registrador de Compañías — Hamilton, Bermuda. — Yo Peter (Pedro) John (Juan) Hardy, Registrador de Compañías de las Islas Bermudas, por el presente, certifica que RCA Limited es una Compañía debidamente organizada y existencia bajo y en virtud de las Leyes de las Islas Bermuda, y que la Compañía está, a la fecha de este certificado, debidamente autorizada para ejercer allí todos los poderes establecidos en esa compañía. En testimonio de lo cual, lo he firmado y puesto mi sello oficial este cuatro de octubre de milnovecientos setenta y dos. — Firma de P. J. Hardy. Registrador de Compañías. Hay una escarapela roja. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — "Apostille". — Uno — País: Bermuda. — Dos — Este Documento Público ha sido firmado por N. B. Dill. — Tres — Actuando en su capacidad de Escribano Público. — Cuatro — Lleva el sello/estampilla Nicholas (Nicolás) Bayard Dill, Bermuda. — Certificado. — Cinco — En Hamilton, Bermuda. — Seis — En este veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Siete — Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Bermudas o Islas Somers o cualesquiera miembros de su gobierno, firmando en su nombre y usando su sello oficial. — Debajo, firma ilegible del Secretario Principal Interino, por el Gobernador y Comandante en Jefe. — Hay una escarapela. — Al dorso. — "Apostille" (Convención de La Haya del cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno). — Uno — País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. — Este documento público. — Dos — Ha sido firmado por J. U. D. Hobley. — Tres — Actuando en su capacidad de Secretario Principal Interino. — Cuarto: Lleva el sello/estampilla del Gobernador de Bermuda. — Hay un sello en relieve blanco que dice Ministerio de Asuntos Exteriores y de Estado. — Cinco — en Londres. Registrado. — Seis — Cinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Siete — Por el Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Estado. — Ocho — Número cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho. — Nueve — Estampilla. — Hay un sello del Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Estado, Londres. — Diez — Firma de C. E. Burgin. — Por el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Estado. — Al dorso de esta tira de papel adherida al dorso del documento anterior Certificación del Consulado General de la República Argentina en Londres de fecha seis de setiembre de mil novecientos setenta y dos, firma y sello correspondientes y Legalización del Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con fecha doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, firma y sello respectivos. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siete. — Traducción. — En este diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí compareció personalmente H. C. Butterfield por mí conocido, quien habiendo debidamente jurado ante mí, subscribió y certifico que la Compañía nombrada en el certificado anexo es una Compañía organizada y existente bajo las leyes de las Islas Bermudas, con domicilio en la ciudad de Hamilton en dichas Islas; que él es el Secretario de dicha Compañía, y como tal tiene la custodia de sus registros oficiales y de los libros de actas; que he comparado la copia de las resoluciones incluidas en el antes mencionado certificado con el original allí contenido y dichos registros oficiales y libros de actas son una copia fiel y verdadera; que el sello corporativo de dicha Compañía es el sello estampado en el documento precedente; y que él, ejecutó y juramentó dicho documento por autoridad y en nombre de dicha Compañía. — Yo, el infrascripto Escribano Público, certifico que el instrumento adjunto fue firmado y juramentado y que el sello corporativo estampado allí en mi presencia por H. C. Butterfield, Secretario de RCA Records Ltd. (en proceso de cambio de nombre por el de RCA Limited) que todas las relaciones del secretario contenidas en el certificado adjunto son correctas y verdaderas como aparecen en los registros oficiales y libro de actas de dicha Compañía, los cuales he verificado; y que todas las afirmaciones hechas allí por dicho Secretario de la Compañía son verdaderas, todo lo cual por el presente certifico y doy fe y firmo y sello el presente certificado con el sello de mi oficina en la ciudad de Hamilton, Bermuda, en este diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Hay una estampilla de Bermuda. — Firma de N. B. Dill, Escribano Público en y por las Islas Bermudas. — Es una traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me reimto. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, Tomo cuarto, folio siéte. — Traducción. — Yo, H. C. Butterfield, Secretario de RCA Records Ltd. (en proceso de cambio de nombre por el de RCA Limited) una Compañía de las Islas Bermudas, por el presente certifico que las siguientes son copias verdaderas, fieles y completas de ciertas resoluciones, ahora en efecto, debidamente adoptadas en una Reunión de Directorio de RCA Records Ltd. (en proceso de cambio de nombre por el de RCA Limited) debidamente celebrada el siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, en la cual hubo quórum y actuando en todo respecto, a saber: Se resuelve, que esta Compañía registre sus papeles corporativos y abra una Oficina Sucursal en la República Argentina y tal solicitud será hecha a las autoridades pertinentes para habilitar a la Compañía en ese país. — Que el capital de esa Sucursal, será de Dólares doce mil U.S. — Además se resuelve designar al Sr. Adolfo Pino, de Buenos Aires, Argentina, como el apoderado fiel y verdadero de dicha Compañía para actuar en nombre de dicha Compañía, por ella y en su nombre y lugar representar a la Compañía en la República Argentina con un poder especial para realizar cualquiera y todos los actos aquí abajo especificados en apoyo del interés y beneficio de dicha Compañía en la República Argentina. — Dicha persona tendrá las siguientes facultades: Llevar a cabo cualquiera y todos los actos y procedimientos requeridos por la ley, para obtener el registro y autorización para que la Compañía pueda operar en la República Argentina y de abrir una Sucursal en dicho país. — Disolver la Sucursal y realizar todos los actos necesarios para ese propósito. — Administrar y dirigir los negocios de RCA Records Ltd. (en proceso de cambio de nombre por el de RCA Limited) en la República Argentina y de cuidar todas las operaciones de dicha Sucursal en dicho lugar, cumpliendo debidamente con las provisiones legales y reglamentaciones que rijan el funcionamiento de compañías extranjeras en la República Argentina, ejercer las funciones administrativas que fuesen necesarias o convenientes para llevar a cabo el negocio de la Compañía en la República Argentina. — Representar al otorgante en cada uno y todos los actos, procedimientos, cuestiones y operaciones civiles y comerciales que puedan tener ahora o presentarse en el futuro, con facultad para administrar, regir, y dirigir toda propiedad mueble o inmueble, entidades comerciales y fábricas, como también fianzas, acciones, derechos y cualquier otra cosa que posea en este momento o pueda adquirir en el futuro, comprometerse por contratos de arrendamiento o locación, aún por un período que exceda los seis años, tomar seguros contra incendios u otros riesgos. — Rescindir, extender y modificar cualesquiera contratos en que se hubiese comprometido la Compañía y en general ejecutar todo acto necesario para la administración en conexión con el negocio y administración antes mencionados. — Obligar a la Compañía como garante o depositaria, renunciar a las prescripciones y adquirir privilegios. realizar cualquier clase de pago ya sea de naturaleza administrativa o no; exigir recibos y cancelaciones. — Otorgar poderes generales y especiales por escrituras públicas o instrumentos privados por asuntos o negociaciones que el apoderado no pueda realizar personalmente, substituir este poder ya sea total o parcialmente, revocando tales mandatos o substituciones, firmando cualquiera y todas las escrituras públicas o instrumentos privados que pueda requerir el ejercicio de este poder. — Peticionar, si fuese necesario, el registro de las patentes y marcas de fábrica de la Compañía, revocar las existentes o cualquier otra que pueda estar ya registrada en nombre de la Compañía o que pueda ser registrada en el futuro en su nombre, realizando los pagos correspondientes a los respectivos impuestos. — Realizar depósitos de dinejro o valores, ya sea en moneda corriente o como prima, aceptar, firmar, librar, endosar y protestar letras de cambio, giros, cheques, pagarés y otros documentos comerciales, pedir en préstamo dinero de Bancos oficiales o privados o instituciones financieras ya sean locales o extranjeras. incluyendo aquellas que siguen inmediatamente y de retirar o librar contra los depósitos de dinero o préstamos existentes otorgados por el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, endosando y|o firmando a este fin cheques, giros, letras de cambio y pagarés que puedan ser requeridos, llevando a cabo cualquiera de las citadas operaciones y las respectivas renovaciones, extensiones o amplificaciones de ello, por los montos, clases de moneda, términos y condiciones, tasa de interés y otra cláusula que pueda ser considerada ventajosa, entrar en contratos de intercambio y acordar y firmar las renovaciones requeridas de ello y llevar a cabo con el Departamento de Gobierno adecuado cualquiera y todos los procedimientos relativos a importaciones o exportaciones.

— Retirar de cualquier caja de seguridad de cualquier banco nacional, provincial o extranjero con domicilio dentro o fuera del país, los documentos y otras fianzas, o valores que la Compañía pueda tener en depósito con ellos, con facultad para depositarlos nuevamente como también cualesquiera otros, firmando en cada caso los documentos que sean requeridos y pagando el monto que deba ser pagado por su custodia — Atender mandamientos, cometer presupuestos, atender licitaciones con entidades privadas u oficiales, y dar las garantías correspondientes o fianzas con respecto a éste o a cualesquiera otros casos, recibir importes, firmar conocimientos de embarque, fletamentos, y cualesquiera otros documentos de Aduana, tomando intervención en cualquier asunto que pueda surgir en dicha oficina, como también en cualquier cuestión en conección con las oficinas de Rentas de las Islas, estando autorizado para este propósito para firmar recibos provisionales o finales, giros postales, presentar peticiones de cualquier clase, peticionar notas de comprobación y escrituras de venta ser notificado en los respectivos archivos de las resoluciones y decisiones transmitidas allí; retirar de la Aduana, Oficina de Correos y Telégrafos, compañías de Transporte, de ferrocarril, marítimas, fluvoales, o toerrestres, cualquiera bienes, equipajes, servicio de paquetes postales, valores y correspondencia ya sea por correo aéreo o por cable a la orden de o dirigidas a la Compañía; y de presentar ante las citadas oficinas cualquier petición, reclamando y realizando cualquier procedimiento como fuese necesario. — Representar a la Compañía ante los Departamentos de Sanidad, oficinas de química y análisis, municipales y otras oficinas públicas relacionadas con los productos y bienes que la Compañía pueda tener en venta, con el objeto de pedir la Inspección y análisis de los mismos, presentando las peticiones correspondientes y llevando a cabo los procedimientos requeridos. — Vender y alquilar ya sean los bienes muebles o inmuebles; transferir y cede rcréditos, deudas o cualquier obligación; ejecutar hipotecas e hipotecas prendarias en nombre de la Sucursal por cualquier clase de propiedad, firmar, librar, endosar y protestar conocimientos de embarque, hoja de ruta, cartas de transporte y cualesquiera otros documentos comerciales similares. — Cobrar y recibir toda suma debida a la Compañía. que surja de mercaderías, ganadería, productos agrícolas, fianzas, acciones, rentas, intereses, impuestos, dividendos, deudas hipotecarias, e hipotecas prendarias, fianzas personales o fianzas de cualquier clase, por cualquier causas negocio y que en su momento puedan corresponder a la Compañía, o que puedan ser debidas a la misma en el futuro, cuyos pagos son efectuados al contado o en cuotas, aceptando como garantía hipotecas, prendas u otros gravámenes, otorgando y firmando las escrituras públicas o documentos necesarios, como así también recibos, letras de pago, cancelaciones, etc. y otros descargos ya sea por instrumento público o privado, estando también autorizado para recibir en pago mercaderías. créditos, fianzas, acciones o cualquier otra cosa que represente un valor tomando la debida posesión de la propiedad transferida o dada en garantía. — Con el propósito de salvaguardar los derechos de la Compañía el apoderado está autorizado paar representar al poderdante ante el Poder Ejecutivo Nacional, cuerpos legislativos, gobiernos provinciales. municipales, cuerpos fiscales nacionales o provinciales, Tribunales de Primera y Segunda Instancia, jueces y otras autoridades, haciendo uso de cualquier recurso garantizados por la ley, con facultad para contestar interrogatorios, tomar juramentos y otorgar fianzas, exteonder y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelación, inducir al recurso de nulidad. inaplicabilidad e inconstitucionalidad de la ley, aceptar fideicomiso en nombre de la Compañía, instituir y contestar contrademandas, entablar, juicios, casos o asuntos en tal forma como dicho apoderado considere apropiada, o someterlos a la decisión de árbitros por intermedio de jurados o árbitros o amigables componedores. designando a una tercera parte en caso de desacuerdo, firmar actas y escrituras de compromiso con cláusulas penales o no, peticionar embargos provisorios y finales como así también inhibiciones. el levantamiento de las mismas. la quiebra de los deudores, como así también la venta y remate de las mercaderías pertenecientes a estos últimos y sus garantías, otorgar fianzas y tomar juramentos, aceptar arreglos y adjudicaciones o la liquidación de las propiedades del deudor peticionar a las autoridades de acuerdo a la ley, instituir acciones posesorias y de cobranza como corresponda, como así también las acciones que surjan de indemnización por daños, o cualquier otra permitida por la ley, instituir y desistir de procedimientos criminales, peticionar la aplicación de la pena máxima de acuerdo a la ley, asistir a audiencias de reconciliación y para la verificación y categoría de las deudas y comparación de escrituras, con voz y voto en las reuniones de acreedores, designar y aceptar la designación de toda clase de expertos o síndicos, aceptar o rechazar la designación como liquidador o síndico hecha a favor del otorgante, cobrar y recibir dividendos y todas las sumas de dinero que deban ser pagadas al mismo, ya sea judicial o extrajudicialmente, otorgando los recibos correspondientes, aprobar o desaprobar coherederos o legatarios, aceptar o rechazar herencias o legados con o sin beneficio de inventario y finalmente el apoderado está autorizado para llevar a cabo tantos actos y procedimientos como pueda requerir el ejercicio de este mandato, del cual él podrá delegar las facultades judiciales y administrativas que él mismo no pueda ejercer. En testimonio de lo cual lo he firmado y puesto el sello de la Compañía este dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Firma de H. C. Butterfield, Secretario. — Hay una escarapela que dice RCA Records Ltd. Bermuda, mil novecientos setenta y dos. — Es una traducción fiel del idioma inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Una firma. — Un sello dice: Florencia Nottebohm, Traductora Pública Nacional, tomo cuarto, folio siete, Expediente número cero — cinco — dos — cuatro — siete — del quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Adjunta documentación conformada. — Solicita inscripción de sucursal argentina de

"RCA Limited". — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Adolfo Pino, constituyendo domicilio legal en la calle Paroissien tres mil novecientos treinta de esta Capital Federal a V. S. digo: Primero: Que conforme a lo dispuesto por V. S. he obtenido de mi principal representada, la documentación prevista que acompaño y detallo en el apartado segundo del presente. — Consta en la misma, que soy apoderado general y representante legal de "RCA Limited" con domicilio en el Bank of Bermuda Building, en la ciudad de Hamilton, Capital de Bermuda, Colonia Británica y en base a la misma y de acuerdo a las leyes en vigor, solicito a V. S. tenga a bien disponer a la inscripción de la "Sucursal Argentina" de la mencionada Sociedad, la cual anteriormente se denominaba RCA Records Ltd. y cuyo cambio de nombre ya anunciado, también queda justificado en los adjuntos respectivos. Asimismo en su oportunidad, ruego a V. S. disponer se expidan los testimonios correspondientes. — Segundo: Documentos adjuntos: Acompañó copias legítimas autenticadas de la documentación original, redactada en idioma inglés, debidamente certificada y legalizada por el Consulado Argentino de la ciudad de Londres que corresponde a dicha jurisdicción, confirmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y sus correspondientes traducciones al idioma castellano, efectuadas por la traductora pública nacional, señora Florencia Nottebohm, cuyo detalle es el siguiente: Primero: Apertura de la Sucursal y Poder. Acta de Directorio del día siete de agosto de mil novecientos setenta y dos de la Sociedad principal. — Segundo: Primer suplemento a la ley de Sociedades (compañías) mil novecientos setenta y dos (Incorporación por Registro). — Tercero. Formulario c-dos Actas de Compañías mil novecientos setenta y dos (Incorporación por Registro). Escritura de Constitución del día diez de julio de mil novecientos setenta y dos. Permiso quinientos cincuenta y siete. — Cuarto: Certificado de Incorporación de la Compañía del treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos de RCA Records Ltd. y nota de cancelación de ese nombre del primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos, con el asiento del cambio de nombre por "RCA Limited" debidamente publicado; y certificado anexo de buena solvencia y reciprocidad de las Islas Bermudas del treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos. — Quinto: Certificado del cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos sobre reconocimiento de la existencia y funcionamiento de "RCA Limited". — Tercero: Declaraciones y Reconocimientos: a) Capital asignado a la sucursal: Conforme a las facultades recibidas, reitero que el capital asignado a la sucursal se ha fijado en la suma de pesos ciento veinte mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento veinte mil). Sobre el particular consta en autos, el pago ya efectuado oportunamente, por los derechos correspondientes, según lo conformado por la autoridad fiscal; b) Cierre de cada ejercicio: Los ejercicios de la sucursal, cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año; c) Tipo de sociedad principal. Según la ley del lugar de su constitución, la Sociedad que represento es asimilable al régimen de la Sociedad Anónima Argentina; d) Domicilio legal de la sucursal: Se fija en esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Paroissien tres mil novecientos treinta; e) Reconocimiento de los derechos y obligaciones: Que reconozco, en mi carácter de representante y apoderado general, los derechos, obligaciones que asumo las responsabilidades que dispone la Ley dieciocho mil lochocientos cinco su decreto reglamentario: Número dos mil doscientos noventa y tres|setenta y uno y la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y concordantes. — Cuarto: Que a los efectos del trámite y recepción del testimonio con su inscripción, autorizo a mi letrado patrocinante, doctor Walter Gutiérrez Eguía (C. I. número un millón noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos Policía Federal) y|o al señor Roberto Iván Lanús (C. I. número un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos veintiséis. Policía Federal). — Quinto: Por todo lo expuesto y con la constatación de los adjuntos a V. S. solicito: a) Se agreguen los documentos originarios y sus traducciones acompañadas; b) Se cite a primera audiencia a la traductora pública señora Florencia Nottebohm, para ratificarse de sus traducciones acompañadas al presente; c) Habiéndose abonado el derecho fiscal según constancia en autos, se ordene la inscripción de la Sucursal Argentina de RCA Limited, con entrega del testimonio respectivo. Provea V. S. de conformidad, que será justicia. — Una firma. — A. Pino. — Una firma. — Un sello dice: Dr. Walter Gutiérrez Eguía, abogado. — C. S. nueve — diez CCX — doscientos dieciocho. — M. Proc. cinco mil setecientos cuatro. — Red. cuarenta mil novecientos seis — cero — diez — C.N.T.A. veinticuatro mil setenta y dos.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.548.— e.14|12 Nº 77.713 v.14|12|72

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

V. Estévez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Victorino Estévez, de nacionalidad española, casado, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número setecientos treinta y uno, de esta Capital, de setenta y siete años de edad, con Cédula de Identidad (Policía Federal) número trescientos cuarenta y ocho mil setecientos veintitrés; don Víctor José Estévez, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle México número tres mil novecientos cincuenta y ocho, departamento A, de esta Capital, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad (Policía Federal) número dos millones doscientos cinco mil seiscientos tres; don Raúl Angel Estévez, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número setecientos treinta y uno, de esta Capital, de cuarenta y tres años de edad con Cédula de Identidad (Policía Federal) número dos millones quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta; y don Raúl Andrés Bermúdez, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número mil seiscientos cincuenta y dos, de esta Capital, de cincuenta y dos años de edad, con Cédula de Ident. (Pol. Fed.) número un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro únicos integrantes de "V. Estévez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos treinta, al folio doscientos cincuenta, del libro cuarenta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de mutuo y común acuerdo, en virtud de haber expirado la vigencia de la Sociedad, en celebrar un nuevo contrato que tendrá por objeto continuar con el giro de los negocios sociales y que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad continuará girando bajo la razón social "V. ESTEVEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle Virrey Cevallos número mil seiscientos cincuenta y dos, de esta ciudad, sin perjuicio de trasladarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad quedará fijado en diez años, a contar del primero e julio de mil novecientos setenta y dos. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de: Garaje, Servicio Mecánico, Alquiler Cocheras, Venta de Nafta y Anexos. — Cuarta: Asimismo la Sociedad está facultada para dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo del objeto social, incluso adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, explotarlos, arrendatarlos y|o administrarlos. La Sociedad para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente y|o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes respectivas. Quinta: El Capital social se establece en la suma de diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en mil cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Victorino Estévez, cuatrocientas cuotas, don Víctor José Estévez, doscientas cuotas, don Raúl Angel Estévez, doscientas cuotas, y don Raúl Andrés Bermúdez, doscientas cuotas, aportes que han sido totalmente integrados en bienes que se consignan en el Balance que por separado suscriben los socios, de conformidad. — Sexta: La dirección y administración, será ejercida por el señor Víctor José Estévez, en calidad de gerente, quien tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva para obligar a la Sociedad. — En la forma indicada se podrá abrir cuentas y operar con los Bancos Oficiales y Privados, nacionales o extranjeros, demás instituciones de crédito nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, creadas o a crearse. — La Sociedad tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Octava: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, y unanimidad para el caso de disolución anticipada de la Sociedad. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los quince días corridos posteriores a la presentación del mismo, no fuera impugnado u observado por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Décima: Las utilidades o pérdidas, se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los socios, o sea veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) cada uno. — No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva legal del cinco por ciento (cinco por ciento) sobre las utilidades líquidas y realizadas. Decimaprimera: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz si así lo resuelven de común acuerdo los socios supérstite y los derecho habientes, debiendo éstos unificar la representación en un plazo de sesenta días. — Para el caso que tales sucesores decidieran no ingresar en la Sociedad, se practicará un balance especial para determinar el haber del socio fallecido, ausente o incapacitado cuyo monto será abonado en cuotas que se determinarán en esa oportunidad. — Los socios que continúan en la Sociedad tendrán derecho de preferencia para la compra de las cuotas que correspondían al fallecido, ausente o incapacitado. — Decimasegunda: Paro el caso de que la Sociedad arrojara pérdida en su explotación comercial, las mismas serán soportadas por los socios por partes iguales o sea veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) cada uno. Si tal pérdida alanzara al cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad. Decimatercera: Antes del vencimiento del contrato, cualquiera de los socios podrá decidir retirarse de la Sociedad. — En tal caso deberá comunicar a la Sociedad tal determinación, con una anticipación no menor de sesenta (sesenta) días, procediéndose, respecto del haber que le correspondiera al socio saliente, de idéntico modo que en el caso de socio fallecido ausente o incapaz. — Decimacuarta: En caso de liquidación, voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador a quien se le fijará en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar, primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en forma proporcional entre los socios, o sea veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) cda uno, en plazos que se estipularán en esa ocasión. — Decimaquinta: El Gerente, queda munido, ejercitando el uso de la firma social, de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y sus atribuciones que revisten carácter enunciativo: Son: solicitar, gestionar, mantener o confirmar y obtener operaciones que hacen al objeto de la Sociedad, aceptarlas y firmar los documentos y contratos necesarios en instrumentos públicos y|o privados, prestando su conformidad o desacuerdo, tomar dinero en préstamo de instituciones bancarias, de particulares o de cualquier otra institución de crédito del país, girando sobre fondos existentes, sobre créditos acordados, efectuar o extraer depósitos de dinero o cosas, cobrar o percibir la cantidad que se debiere a la Sociedad, librar, firmar, y aceptar letras de cambios giros, vales, cheques, pagarés, avales cualquier documento de crédito y demás obligaciones comerciales y civiles a la orden, al portador o endosables, cederlas, pactar plazos y formas de pago, novar y renovar conceder quitas y|o esperas, transar, declinar, desistir y prorrogar de jurisdicción, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y|o privadas que fueren necesarias presentar a la Sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, contestar demandas interponer toda clase de recursos en cualquier fuero o jurisdicción, apelar, desistir de apelaciones, asistir a audiencias, oponer excepciones presentar y absolver posiciones, solicitar reconocimientos de firmas y letras, decir de nulidad y falsedad, actuar en el fuero criminal, prestar juramento y cauciones y otorgar garantías en los negocios de la Sociedad, pedir embargos e inhabilitaciones y sus respectivos levantamientos, pedir la venta de los bienes de sus deudores, compensar, reconvenir, librar contratos de arrendamientos con los socios o terceros, tomando y dando cosas en locación, nombrar y remover empleados, cobrar y percibir en juicios y cuantas más gestiones fueran necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Le estará vedado comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o avales por operaciones extrañas a los negocios sociales y en forma de terceros; sin perjuicio de lo establecido precedentemente podrá representar y obligar válidamente a la Sociedad ante las Reparticiones Públicas, nacionales, provinciales, municipales y autoridades comerciales, judiciales de cualquier tribunal o fuero que fuese. — Decimasexta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán a un tercero, antes de comenzar a laudar, para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes, se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|r. y, Vale. — E|l: unanimidad. Vale. E|l.: la ley [illegible]. — Vale. Firmado: V. Estevez, V. Estevez, Raúl Estevez y R. Bermúdez.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2b9.— e.14|12 Nº 77.197 v.14|12|72

Instalart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Enrique Grunberg y Gerardo Martín Hecht, alemanes, casados, domiciliados en Pueyrredón mil diez y siete, Capital y José Ingenieros cuatrocientos veintitrés de La Lucila, provincia de Buenos Aires, respectivamente, mayores de edad y únicos componentes de la razón social INSTALART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue constituida según contrato de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta, bajo el número doscientos veintidós, al folio cuatrocientos veintiséis, del libro cincuenta y siete de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas y la modificación de las cláusulas sexta y séptima del citado contrato. — Primero: El señor Gerardo Martín Hecht cede a los se-

ñores María Merkl, alemana, casada, domiciliada en Pueyrredón mil diez y siete de esta Capital. Alejandro Suárez, casado, chileno, domiciliado en César Ratti y Echeverría de la localidad de Agustín Ferrari, provincia de Buenos Aires y Miguel Olguín, casado, argentino, domiciliado en Linneo dos mil ciento setenta y ocho de esta Capital, sus mil cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de diez mil pesos ley, en la siguiente proporción: a la señora María Merkl seiscientas cuotas por un valor de seis mil pesos; al señor Alejandro Suárez doscientas cuotas por un valor de dos mil pesos y al señor Miguel Olguín doscientas cuotas por un valor de dos mil pesos, además le corresponde al señor Gerardo Martín Hecht la suma de un mil pesos del fondo de reserva legal, lo que hace un total de once mil pesos, de los cuales se descuenta la suma de siete mil quinientos ochenta y un pesos con diez y iete centavos del saldo deudor de la cuenta particular del señor Gerardo Martín Hecht, de los cuales se hacen carge los adquirentes, quedándole un remanente de tres mil cuatrocientos diez y ocho pesos con ochenta y tres centavos, importe que recibe en este acto de los señores María Merkl, Alejandro Suárez y Miguel Olguín y en la proporción antes mencionada, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficinte recibo y carta de pago. — Segundo: Los señores Alejandro Suárez y Miguel Olguín deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, en cambio el señor Enrique Grunberg y la señora María Merkl podrán dedicarse por su exclusiva cuenta a cualquier otro negocio o actividad en forma personal o como integrantes de otras sociedades. — Sexto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del señor Enrique Grunberg y de la señora María Merkl en forma indistinta, suscribiendo con su firma personal bajo el sello con la denominación de la sociedad. — En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determinan las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las subsidiarias del Código de Comercio, y celebrar todos los contratos y operaciones, aun para los cuales las disposiciones legales exijen poderes especiales, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de diciembre, dividiendo las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, en la siguiente proporción: para el señor Enrique Grunberg el cincuenta por ciento; para la señora María Merkl el treinta por ciento y el diez por ciento para cada uno de los señores Alejandro Suárez y Miguel Olguín. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — En caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá optar por retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo en tal caso los socios restantes en el término de treinta días resolver de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. — Doña Ursula Behrendt, alemana, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y nueve, domiciliada en José Ingenieros cuatrocientos veintitrés de La Lucila, provincia de Buenos Aires, casada con el señor Gerardo Martín Hecht, presta su asentimiento a la venta de las cuotas sociales de la firma Instalart Sociedad de Responsabilidad Limitada realizada por su cónyuge, conforme a lo establecido por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — En prueba de conformidad las partes suscriben en ejemplar único que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: E. Grunberg. — Gerardo Hecht. — María Merkl. — Alejandro Suárez. — Miguel Olguín. — Ursula Behrendt.

Buenos Aires, octubre 20 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.— e.14|12 Nº 77.201 v.14|12|72

La Popular

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre Aron Gribov, ruso, casado, domiciliado en Avenida Galicia setecientos treinta y seis, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Joaquín Gribov, argentino, casado, domiciliado en Avenida Galicia setecientos treinta y seis, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y Natalio Gribov, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Galicia setecientos treinta y seis, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; todos hábiles para contratar y mayores de edad; que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LA POPULAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en Uruguay trescientos noventa, noveno "E", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la actividad comercial e industrial al por mayor y por menor, pudiendo desarrollar toda clase de actividades complementarias sin más limitaciones que las que impongan las leyes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, pero cualquiera de los socios podrá retirarse antes de la expiración del plazo dando aviso a los demás mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — Durante este último lapso, los socios restantes tendrán derechos preferenciales para la adquisición de las cuotas sociales del socio saliente. — Cuarta: El capital social queda establecido en la cantidad de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Aron Gribov, seiscientas setenta cuotas; Joaquín Gribov, seiscientas setenta cuotas; Natalio Gribov, seiscientas sesenta cuotas. El capital se halla totalmente aportado en diversos bienes, según balance practicado el día primero de enero de mil novecientos setenta y dos. — Quinta: El uso de la razón social y la administración de los negocios estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, gozando de todas las facultades de administrador general, sin más limitaciones que las que impongan las leyes y los intereses sociales. — Para obligar a la sociedad será necesario anteponer a la firma el sello de la razón social y la leyenda socio-gerente. — La firma social no podrá ser utilizada para negocios ajenos a la sociedad ni para fianzas o avales de ninguna naturaleza. — Sexta: Los socios podrán asignarse remuneraciones mensuales, las que serán consignadas en el libro de Actas y que serán imputadas a "Gastos generales". — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se confeccionará un balance general ajustado a las disposiciones de la ley del impuesto a los réditos. — Las utilidades que arroje dicho balance, una vez deducidas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las amortizaciones de los bienes que lo requieren técnicamente, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, se practicará un balance general dentro de los ocho días de producido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, y el importe que pudiera corresponderle al socio fallecido o incapacitado será transferido a sus herederos o representantes, quienes deberán unificar su personería. — Novena: Para todo lo no previsto en este contrato regirán subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes, queda formalizado el presente contrato, en prueba de lo cual firman al pie.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 96.— e.14|12 Nº 77.162 v.14|12|72

Arquiglass

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 4.777. — Primer Testimonio: Escritura número dos mil ciento catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi Escribano autorizante, comparecen los señores don Domingo Alberto Ferretti, argentino. nacido el veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro, industrial, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta, casado en primeras nupcias con doña Victoria Enriqueta Beatriz Martínez del Castillo, domiciliado en la calle San Martín número ciento siete, de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, accidentalmente en esta Capital; don Eduardo Víctor Toscano, argentino, nacido el día veinte de enero del año mil novecientos cuarenta y tres. con documento nacional de identidad número cuatro millones cuatrocientos cinco mil trescientos noventa y siete, empleado, casado en primeras nupcias con doña Stella Maris Martínez del Castillo, domiciliado en la calle Santo Tomé número tres mil quinientos noventa y cuatro, de esta Capital; doña Victoria Enriqueta Beatriz Martínez del Castillo de Ferretti, argentina, nacida el siete de junio de mil novecientos treinta y tres, con Libreta Cívica número tres millones doscientos mil setecientos ochenta y uno, casada en primeras nupcias con don Domingo Alberto Ferretti, ama de casa, domiciliada en la calle San Martín número ciento siete, de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, accidentalmente en esta Capital; y doña Stella Maris Martínez del Castillo de Toscano, argentina, nacida el once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos noventa mil cuatrocientos veintidós, casada en primeras nupcias con don Eduardo Víctor Toscano, empelada, domiciliada en la calle Santo Tomé número tres mil quinientos noventa y cuatro, de esta Capital; todas personas capaces, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que convienen por este acto, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Los otorgantes declaran constituida por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "ARQUIGLASS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Maipú número cuatrocientos noventa y siete, piso segundo, departamento cuatro, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales yo agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la comercialización e industrialización, importación y exportación del vidrio y sus afines, la ejecución de proyectos y|o instalaciones de vidrios en obras de arquitectura, ingeniería, automotriz y de cualquier naturaleza, ya sean públicas y|o privadas, pudiendo crear, integrar, formar parte. etcétera, de otras sociedades constituidas o a constituirse referentes a dicho objeto social. — Tercera: El término de duración de esta sociedad es de quince años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de diez mil pesos Ley 18.188, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguientes proporción: el señor Domingo Alberto Ferretti, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos; el señor Eduardo Víctor Toscano, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos; la señora Victoria Enriqueta Beatriz Martínez del Castillo de Ferretti, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos; y la señora Stella Maris Martínez del Castillo de Toscano, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos; y que son integradas en un cincuenta por ciento en este acto, en dinero efectivo. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Domingo Alberto Ferretti y Eduardo Víctor Toscano, quienes son designados a ese fin gerentes de la misma, con las atribuciones y deberes que les confiere el artículo ciento cincuenta y siete, de la precitada ley. — A los efectos del cumplimiento de los fines sociales, cualesquiera de los socios gerentes podrá efectuar y otorgar en el desempeño de su cargo y en nombre y representación de la sociedad, todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones.

— Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como también darlos y recibirlos con hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — b) Realizar todas las operaciones bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia solicitar y concertar créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de banco, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda otra clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a sus efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos a los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques, y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder. suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Inscribir a la sociedad en el Registro de Proveedores del Estado Nacional y|o de los Estados Provinciales y|o Municipales, presentarse en Licitaciones Públicas o en Concursos Privados de Precios. — Representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales y Provinciales, Secretarías y Subsecretarías de Estado, Reparticiones, Organismos, Dependencias y Empresas Estatales Nacionales, Provinciales o Municipales, especialmente Cajas Nacionales de Previsión Social, Compañías de Seguros, Correos y Telégrafos, Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires e Intendencias Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación, Registros Prendarios, Casfec, Sindicatos, etcétera. — d) Nombrar y remover el personal de la sociedad, fijarles y pagarles sus sueldos. — Demandar, contestar demandas y reconvenir. — Remitir créditos, hacer quitas, renuncias, transar y efectuar cualquier clase de actos, de disposición. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — e) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos y documentos públicos o privados que correspondan; así como también efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — La enunciación que antecede en esta cláusula reviste carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios extraños a la misma. — La firma social deberá destinarse única y exclusivamente a los fines sociales, quedando prohibido emplearla en operaciones ajenas al interés de la sociedad o afectarla en fianzas o garantía por obligaciones propias de los socios o en favor de terceros. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidos todos los gastos de la explotación y las amortizaciones técnicas de los bienes activos, se destinarán: a) Un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la mencionada ley, hasta completar el veinte por ciento del capital social. — b) Las sumas necesarias para ser aplicados a los rubros y|o reservas facultativas que correspondan. — c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Anualmente. el día treinta y uno de abril de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General así como también el Cuadro de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran observados e impugnados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por

telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará fotocopia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Décima: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentará la aprobación de los balances y todas las demás resoluciones de importancia que adopte la sociedad. — Undécima: Cualquiera de las partes contratantes podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás socios su voluntad de separarse de la misma, por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — El socio saliente no podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los demás socios. — En caso de venta de las mismas, los socios restantes tienen prioridad en la compra en proporción al capital aportado por ellos, debiendo abonar por las cuotas del socio saliente el importe que a éste le corresponda por concepto de capital actualizado según lo previsto en cláusula décimo tercera; salvo que de común acuerdo resuelvan no hacer uso de la prioridad aceptando el ingreso del nuevo socio en remplazo del saliente. — En este supuesto el cesionario no tendrá derecho a cargo directivo ni uso de la firma social, a no ser que los socios restantes, por unanimidad, lo autoricen a ello. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, o en su defecto retirarse de la misma cediendo las cuotas a los demás socios, en proporción al capital aportado, por el importe que le corresponda al causante en concepto de capital actualizado según lo previsto en la cláusula decimotercera; cuyo importe deberán abonar los cesionarios de las cuotas. — Decimotercera: En los expresados casos de retiro, fallecimiento y|o incapacidad de cualquier socio se procederá a determinar su haber en la sociedad por capital, reservas legales y facultativas, utilidades, cuenta particular y demás conceptos, incluso el valor "llave" que correspondan al mismo, tomándose en cuenta un inventario y balance general especial que se practicará a tal efecto al día del hecho acaecido, sobre la base de valores reales y actualizados; y su importe se liquidará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los sesenta días de la fecha de dicho acontecimiento. — El importe por concepto de capital se hará efectivo con cargo a la respectiva cuenta personal de los socios adquirentes de las cuotas en los supuestos previstos en las cláuulas undécima y duodécima. — Decimocuarta: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo establecido. — b) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — c) Por decisión unánime de los socios, antes del plazo convenido. — d) Por fallecimiento y|o incapacidad permanente de los dos socios señores Domingo Alberto Ferretti y Eduardo Víctor Toscano. — Decimoquinto: En caso de liquidación se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia, salvo que por unanimidad se resuelva adoptar otras normas; debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Decimosexta: Cualquier duda o divergencia que surgiera de la interpretación de este contrato durante su vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión, para que dirimen en definitiva, sin formar juicio alguno y con sujeción a un procedimiento y plazo que se deberá establecer por los mismos dentro del término de quince días de haber sido designados. — Los amigables componedores designarán, antes de iniciar su cometido, a un arbitrador único, al que someterán la decisión del caso en el evento de no llegar a un acuerdo entre ellos, para que a su vez dirima con carácter inapelable dentro de los treinta días de haber sido sometida la cuestión a su resolución. — Tanto el sometimiento a arbitraje como la decisión de los amigables componedores y|o, en su caso, del arbitrador designado por éstos, será de cumplimiento obligatorio para las partes en controversia. — Decimoséptima: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes contratantes constituyen sus domicilios en los mismos indicados en el presente, y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción. — Decimoctavo: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta conforme con las disposiciones de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Los comparecientes solicitan además al autorizante, expida los testimonios que fueren precisos a la sociedad para su funcionamiento. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — D. A. Ferretti. — Eduardo Víctor Toscano. — V. E. Beatriz Martínez del Castillo de Ferretti. — S. M. M. de Toscano. — Hay un sello. — Ante mí: Raimundo García Blotto. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil setecientos setenta y siete, del registro quinientos cuarenta de mi adscripción. — Para la sociedad Arquiglass Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en seis sellos de actuación notarial, serie A números trece millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres, correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Martínez. — Vale. — Testado: principal. — No vale. — S|raspado: principal. — Vale. — Raimundo García Blotto, escribano.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 441.— e.14|12 Nº 77.290 v.15|12|72

Disnarco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"ENTRE LOS SEÑORES Manuel Santos Bermúdez, español, comerciante, nacido el 30 de diciembre de 1972, con Cédula de Identidad Nº 4.904.122 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Emérita Barreiro, y domiciliado en la calle Rojas 260, piso 2º "A", Capital; Fernando Ildefonso Miranda, argentino, comerciante, nacido el 16 de diciembre de 1934, con Cédula de Identidad número 3.415.764 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Norma Haydée de Otero Garat y domiciliado en la calle Alberti 707 piso 5º, Dpto. 11, Capital Federal; y Julio Argentino Lista, argentino, comerciante, soltero, nacido el 11 de febrero de 1932, con Cédula de Identidad Nº 3.045.213, y domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3946, piso 4º "D", Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será regida por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Primero. Queda constituida entre las partes una sociedad de Responsabilidad limitada que girará bajo el rubro social de "DISNARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El domicilio legal y comercial de la sociedad será el de la calle Santa Fe 3946, piso 4º, pto. D, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El objeto de la sociedad será el de realizar negocios de Representaciones, Comisiones, Distribuciones y Consignaciones, y con relación a ellos, efectuar operaciones de compra y venta de mercaderías y materias primas, como su elaboración e industrialización, por sí o asociada a terceros, o por cuenta de terceros, así como también la importación y exportación de las mismas. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de doce mil pesos, representado por mil doscientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) El señor Manuel Santos Bermúdez, cuatrocientas cuotas, por un valor total de cuatro mil pesos. — b) El señor Fernando Ildefonso Miranda, cuatrocientas cuotas, por un valor total de cuatro mil pesos; y c) El señor Julio Argentino Lista, cuatrocientas cuotas, por un valor total de cuatro mil pesos. — En este acto, los socios integran el 50 por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo, quedando obligados a integrar el saldo restante dentro del término de seis meses, a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes, actuando como Gerentes, podrán hacerlo conjunta, separada o indistintamente, a excepción de los casos en que se disponga la venta de inmuebles, de marcas de fábrica o de comercio, o de un fondo de comercio de la sociedad, para los que se requerirá la firma conjunta de los tres socios, lo mismo que para los casos en que se comprometa el nombre social para garantías, fianzas o avales, con relaciones a negocios u operaciones ajenas a la sociedad. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá: a) Comprar, vender o administrar, por cuenta propia o por la de terceros, toda clase de mercaderías, materias primas y bienes inmuebles, muebles y semovientes, cederlos o permutarlos y celebrar respecto de ellos contratos de locación, como hipotecarlos o prendarlos. — b) Dar y tomar dinero prestado, sea de particulares o de instituciones bancarias, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal y cualquier otro, sean oficiales o privados, pudiendo efectuar las operaciones con garantías, sean hipotecarias o prendarias, o sin ellas, en la forma y condiciones que convengan a la sociedad; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés o avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto del país o del extranjero, abrir cuentas, hacer depósitos o retirarlos, librar cheques, solicitar créditos, hacer novaciones, efectuar quitas y cancelaciones y remisiones de deudas. — c) Conferir poderes generales o especiales e intervenir en todos los asuntos judiciales y administrativos en que la entidad sea parte, o tenga intereses legítimos que precautelar. — d) Registrar marcas de fábrica y de comercio, e invenciones y realizar cuantos más actos y gestiones se requiera para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Octavo. Queda prohibido a los socios realizar actividades comerciales o industriales que sean competitivas de las de la sociedad. — Noveno: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital a terceros, sin antes haberlas ofrecido a los otros socios, quienes deberán, en tal caso, manifestar el propósito de adquirirlas en iguales condiciones, dentro del término de quince días de recibida la notificación. — Si los socios no ejercen el derecho de preferencia para la compra, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo precedentemente establecido. — La cesión o venta de cuotas es libre entre los socios, teniendo cada uno de los restantes opción para adquirirlas a prorrata a dos respectivas tenencias. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cuallquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido, incapacitado o interdicto, el que será devuelto a los herederos o representantes legales, en cuatro cuotas trimestrales vencidas, sin intereses. — Los socios podrán optar por la incorporación de estos últimos a la sociedad, en remplazo del socio fallecido, incapacitado o interdicto, para lo cual éstos deberán unificar su representación. — Undécimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento, el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, a los fines de determinar el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio anual, será distribuida en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital; y el remanente corresponderá a los socios, a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en iguales proporciones. — Si no se formulasen objeciones al balance presentado, en el término de treinta días a contar desde la fecha del cierre del ejercicio respectivo, se lo considerará aprobado. — Duodécimo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas por los socios, como la aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de los gerentes, la distribución de utilidades o de las pérdidas, si las hubiere, las gratificaciones dispuestas para el personal, las donaciones y suscripciones, y demás resoluciones que intereses a la sociedad. — Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, los socios gerentes de la misma tendrán a su cargo la liquidación de los bienes sociales, con las facultades y directivas que se les acuerden oportunamente. — Una vez abonadas todas las deudas, el remanente que hubiere será distribuido entre los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdida de más del 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimocuarto: Para todo lo relacionado con la interpretación o cumplimiento de este contrato, será competente la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Dado y firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Manuel Santos Bermúdez. — Julio Argentino Lista. — Fernando Ildefonso Miranda. — Emérita B. de Santos. — Norma Haydée de Otero Garat de Miranda".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.— e.14|12 Nº 77.217 v.14|12|72

Confitería Sarmiento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Manuel Rodríguez, español, casado, CI. PF. 4.285.311, domicilado en Catamarca 2208, Lanús, provincia de Buenos Aires; Ricardo Otero, español, casado, CI. PF. Nº 4.221.587, domiciliado en Humberto Primo 2248, Lanús, provincia de Buenos Aires; Dámaso Rodríguez, español, casado, CI. PF. 4.861.781, domiciliado en Tacuarí 1684, Lanús, provincia de Buenos Aires; José Calveiro, español, casado, CI.PF. 1.837.001, domiciliado en Santiago del Estero 915, 1º piso, de esta ciudad; Manuel Fernández, español, soltero, CI. PF. 4.220.131, domiciliado en Bogotá 2356, 1º piso, "H", de esta ciudad; Dámaso Bouza Otero, español, soltero, CI. PF. 5.394.329, domiciliado en Pedernera 936, Dto. 1º de esta ciudad; Felipe De Luca, italiano, soltero, CI.PF. 6.167.322 domiciliado en Agüero 442, 2º piso, Dto. "C", de esta ciudad; Mateo Rodríguez, español, soltero, CI. P.F. 5.526.653, domiciliado en Gral. Pintos 2529, Villa Celina, Matanza, provincia de Buenos Aires; José Benito Blanco, español, casado, CI. PF. 7.015.258, domiciliado en Billinghurst 250, Dto. 1, de esta ciudad; Villamarín S. R. L., inscripta en el R. P. C. el 20|7|72, bajo el Nº 1460, Fº 280, Lº 66, representada por su gerente señor Francisco Pérez Dorrego, Luis Rivadulla, español, casado, CI. PF. 3.921.285, domiciliado en Cnel. Sayos 1476, Lanús, provincia de Buenos Aires; Ramón Santiso, español, casado, CI. PF. 5.363.502 domiciliado en Bogotá 712, de esta ciudad; Sergio Pasapin, español, casado, CI. PF. 2.941.245, domicilado en Argentina 35, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Guillermo Fandiño, español, soltero, CI. PF. 5.704.082, domiciliado en Catamarca 837, 1º piso, de esta ciudad, y Horacio César Schettino, argentino, soltero, CI. PF. 712.485, domiciliado en Doblas 44, 5º piso, de esta ciudad, siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y anexos, sito en la calle Sarmiento 1502|14 esquina Paraná, pudiendo establecer filiales y|o sucursales, ampliar los ramos de explotación, participar en otras sociedades de índole comercial similar siempre que ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "CONFITERIA SARMIENTO" S. R. L. y su capital lo constituye la suma de pesos ley 18.188 Doscientos diez mil (pesos 210.000.—) que han sido divididas en Veintiun mil (21.000) cuotas de diez pesos cada una que suscribieron e integraron los socios de acuerdo al balance de iniciación de actividades adjunto y que debidamente suscripto por los mismos forma parte integrante de este contrato. — Dichos aportes han sido efectuados por todos los socios en partes iguales o sea la cantidad de mil cuatrocientas cuotas cada uno de ellos, que representan catorce mil pesos cada uno. — Tercera: La admisistración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Manuel Rodríguez, Manuel Fernández y Luis Rivadulla; siendo necesaria para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos y bajo el sello de Confitería Sarmiento S. R. L. estándoles prohibido comprometer sus firmas en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Los socios administradores y|o gerentes podrán ser removidos o suplantados total o parcialmente en cualquier momento que así lo solicite o lo decida la mayoría de capital, establecida para todos los casos en el cincuenta y uno por ciento del capital social y previa convocatoria a reunión para tal fin. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requieran su objeto, los siguientes. adquirir por compras u otras formas fondos de comercio, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos en dinero, garantizados o no, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos; acusar, promover que-

ellas, registrar o inscribir marcas de productos y patentes, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fueran menestar. — Asimismo la sociedad podrá efectuar operaciones bancarias o comerciales con entidades privadas y con Bancos particulares y oficiales, pudiendo solicitar créditos descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuenta corriente, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, y os, etc., endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Asimismo, los administradores y/o gerentes podrán en nombre de la sociedad actuando unipersonalmente, realizar e intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones oficiales, especialmente ante el Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Economía y Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas y cualquier otra repartición nacional, provincial y/o municipal, creada o a crearse. — Quinta: La presente sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día 31 de enero de 1972, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Sexta: El día 31 de enero de cada año, se practicará un Balance General al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas, previa deducción del cinco por ciento (5 %) que se destinará al fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento (10%) del capital social. — Los Balances Generales deberán ser aprobados por los socios dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio comercial, debiendo ssucribirlos con sus firmas. — La falta de observación de los mismos, transcurrido dicho lapso, significará su aprobación. — La pérdida del cincuenta por ciento (50 %) o más del capital social, produce la disolución de la Sociedad, sin perjuicio de lo enunciado en la cláusula quinta. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los administradores y/o gerentes lo convoquen a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos de la sociedad o lo soliciten los socios que representen la mayoría de capital social. Las convocatorias serán formuladas por escrito, y con anticipación no menor de 3 días y las resoluciones que en la asamblea a constituirse se tomen, deberán constar en un libro de notas o actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de problemas generales, que deberán ser aprobados por unanimidad o mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: Los socios podrán ceder o transferir sus cuotas de capital a terceras personas ajenas a la sociedad, siempre que den preferencia de adquisición en igualdad de ofertas, a los restantes socios, ya sea conjunta o separadamente, debiendo comunicar sus deseos a la sociedad con una antelación de tres meses. — Las terceras personas que adquieren cuotas de capital no podrán intervenir en la administración de la sociedad, excepto en el caso de que las cuotas adquiridas representen la mayoría de capital social pudiendo aportar trabajo personal siempre y cuando ello sea aprobado por los socios. — Novena: La muerte o incapacidad mental de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado que deberán unificar personería y representación, podrán optar entre continuar en la sociedad o bien proceder a la cesión de cuotas de capital en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. — Si optara por continuar en la sociedad, en ningún caso podrá intervenir en la administración y/o gerencia de la misma, ni podrá aportar trabajo personal. — Décima: Si a alguno de los socios les fuera embargado judicialmente su haber social, cualquiera de los restantes socios podrá exigirle el levantamiento del mismo en forma inmediata y si dentro de los veinte días de intimado en tal sentido, así no lo hiciere, quedará de hecho separado de la sociedad y se liquidará su parte de capital y utilidades acumuladas al último ejercicio, en cuarenta y ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los noventa días de producida la separación. — Décima primera: Cualquiera de los socios al que se le comprobase dolo, fraude, mala fe, malversación de fondos, etc., será automáticamente compelido al reintegro de lo mal habido, con más las costas y gastos que se originen, con la única obligación de la sociedad al reintegro del capital aportado, indicado al principio del presente contrato, con expresa renuncia a cualquier tipo de utilidad. — Dicho reintegro se hará en oportunidad de la venta del o los negocios en explotación. — Décima segunda: Toda cuestión o conflicto originado en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o liquidación será resuelta en asamblea de socios, por la mayoría fijada para resolver todas las cuestiones de la sociedad y en último término toda duda o divergencia será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte en desacuerdo, los que en caso de no llegar a un entendimiento, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Todos los socios renuncian formal y expresamente a solicitar la intervención judicial de la sociedad. — De conformidad con lo precedentemente establecido se firma en Buenos Aires, 11 de setiembre d 1972. — Entrelíneas: "CI. PF. 5.704.092". — Vale. — Sobrerraspado: "781", "español", "enero", "gastos". — Valen. — Sobrerraspado: "soltero" — Firmado: Manuel Rodríguez, Ricardo Otero, Damaso Rodríguez, José Calveiro, Manuel Fernández, Damaso Bouza Otero, Felipe De Luca, Mateo Rodríguez, José Benito Blanco, Francisco Pérez Dorrego, Luis Rivadulla, Ramón Santiso, Sergio Pampín, Guillermo Fandiño, Horacio César Schettino. — Contesta vista, señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — S/d. — Manuel Rodríguez, Ricardo Otero, Damaso Rodríguez, José Calveiro, Manuel Fernández, Damaso Bouza Otero, Felipe de Luca, Mateo Rogriguez, José Benito Blanco, Francisco Pérez Dorrego por la Sociedad Villamarín S.R.L., Luis Rivadulla, Ramón Santiso, Sergio Pampin, Guillermo Fandiño y Horacio César Schettino en su carácter de la totalidad de socios de Confitería Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal constituido en la calle Sarmiento Nº 1502/14 de esta ciudad a V.S. dicen: Que en constestación a la vista de autos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11.645 manifiestan que la sociedad girará bajo la razón social Confitería Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sírvase V.S. proveer de conformidad Será Justicia. — Firmado: Manuel Rodríguez, Ricardo Otero, Damaso Rodríguez, José Calveiro, Manuel Fernández, Damaso Bouza Otero, Felipe de Luca, Mateo Rodríguez, José Benito Blanco, Francisco Pérez Dorrego, Luis Rivadulia, Ramón Santiso, Sergio Pampin, Guillermo Fandiño, y Horacio César Schettino.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.14/12 Nº 77.384 v.14/12/72

Soda Tristán Suárez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En Monte Grande, provincia de Buenos Aires, a los 26 días de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante los señores Vicente Héctor Melazzi, casado con doña Delva Norah Gussoni, titular de la Matrícula de Enrolamiento número 4.789.865; y don Alberto Elizagaray, casado con doña Rosa Esther Gravanago, titular de la Matrícula de Enrolamiento número 4.758.397, ambos domiciliados en la calle Gaddini número 185 de la localidad de Tristán Suarez, partido de Esteban Echeverria, provincia de Buenos Aires, se conivene en dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de SODA TRISTAN SUAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán Nº 1561, primer piso, departamento 5, sin perjuicio de poner sus talleres, depósitos y demás dependencias en cualquier punto del país, así como establecer sucursales o agencias. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del veintinueve de abril del corriente año. — Tercera: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 ($ 30.000) dividido en tres mil cuotas de diez pesos de la misma moneda cada una, aportadas por los socios por partes iguales, suscripto en su totalidad y compuesto por instalaciones, mercaderías y demás elementos, según inventario que se acompaña y que es parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de fabricación de bebidas sin alcohol, sodas y productos similares, así como la venta de vinos, cervezas, licores, etcétera; de los cuales tengan o no concesión; y toda otra actividad conexa; quedando facultada la sociedad para instalar almacénese por mayor, así como exportar e importar artículos de la misma clase o afines; siempre que se relacionen con la naturaleza del negocio. — La sociedad tendrá capacidad igualmente para adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes; instalaciones, maquinarias, vehiculos, etcétera que le sean de utilidad y conveniencia para sus fines, como asimismo, podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituir las servidumbres y otros derechos reales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios con carácter de gerentes. — La firma social estará a cargo y será usada juntamente por ambos socios; y podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros. — Sexta: La contabilidad social estará a cargo igualmente de ambos socios, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones de la ley vigente. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de julio, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se resolviera realizar, por pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades, obtenidas, se deducirá el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — El balance quedará automáticamente aprobado, si no fuera observado por alguno de los socios dentro de los treinta días. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente una suma que se fijará cada año, sobre utilidades liquidas y realizadas; dejando constancia en el libro de actas de la sociedad. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios el representante legal o los herederos podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, pero sin derecho a intervenir en la dirección y administración de la misma, hasta tanto no unifiquen personería. — b) Solicitar la parte que les correspondiera en concepto de capital y utilidades, en cuyo caso se practicará un balance general e inventario y se abonará la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al siguiente procedimiento: el treinta por ciento al contado, dentro de los treinta días de aprobado el balance; y el saldo en cuotas mensuales, cuyo número no excederá de veinticuatro, contadas a partir del mes siguiente al del pago del treinta por ciento antedicho. — En este caso así como en el de retiro voluntario, los socios renuncian a reclamar suma alguna en concepto de "llave". — Décima: Si alguno de los socios resolviera su retiro de la sociedead, deberá comunicarlo en forma fehaciente, con ciento ochenta días como mínimo de anticipación, siguiéndose el mismo procedimiento establecido en el punto anterior, a los efectos del pago. — Undécima: En caso de desavenencias entre los socios, ésta será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para constituir un tribunal, cuyo fallo deberá ser acatado en forma inapelable. — Duodécima: Se deja aclarado que entre las facultades de los gerentes como representantes de la sociedad, se incluyen las de actuar ante los bancos en general, inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, así como cualquier otro oficial o particular, y/o mixto; firmando en todos los casos letras, pagarés y documentos en general, avalúos, endosos, protestos; librar cheques; solicitar préstamos; y en general toda operación lícita que convenga a la sociedad. — Decimotercera: Tendrá capacidad igualmente la sociedad, para otorgar poderes actuar ante los Tribunales de Justicia competentes; así como ante las autoridades públicas en general, ya sean nacionales, provinciales o municipales. — Entendiéndose estas facultades como meramente enunciativas, no significando su mención restricción alguna a la capacidad de los gerentes para actuar en nombre de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad Soda Tristán Suárez Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha arriba indicados. — Vicente Héctor Melazzi. — Alberto Elizagaray.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.— e.14/12 N.º 77.337 v.14/12/72

Copahue

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Livio José Franco, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 1.730.047, comerciante, domiciliado en Mariano Acha 2345, departamento cuatro de la Capital Federal; Roberto Luis Martinotto, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 3.682.792, comerciante, domiciliado en Estados Unidos 2727, 2º piso, departamento A; de la Capital Federal, y Luis Medeot, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.070.127, comerciante, domiciliado en Espora 222, Villa Lynch, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "COPAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fijará en la calle Reconquista número 554 de la Capital Federal, sin perjuicio de que se instale su administración, oficinas, negocios, depósitos o sucursales u otras dependencias en cualquier parte de la República. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación, fabricación por cuenta propia o de terceros y la permuta de toda clase de máquinas de escribir calcular, contabilizar, equipos de oficina en general, con todos sus accesorios y repuestos. — Cuarta: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Quinta: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo dicho plazo prorrogable automáticamente por dos períodos sucesivos, si la totalidad de socios no expresaran su voluntad de no continuar, con una antelación no menor de tres meses antes del vencimiento de cada período. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en partes iguales. — Dicho capital social se haya totalmente integrado según inventario que firmado por los socios se considera parte integrante de este contrato. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias por partes iguales, para atender las necesidades del giro de la sociedad, cuando los socios, por mayoría de votos, resuelvan su integración. — Séptima: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de todos y cada uno de los socios en forma indistinta, con las más amplias facultades y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, precedida de la denominación social. — Octava: Anualmente, en el mes de noviembre se practicará un balance general, que será sometido a la aprobación de los socios, quienes dentro del término de treinta días, deberán manifestar su conformidad y si así no lo hiceran, de hecho quedará aprobado. — Novena: Utilidades y pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas, de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo alcance el veinte por ciento del capital social; el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el principal objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo primera: Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas por los socios, sin previa aprobación unánime de los socios no cedentes, y en un todo de acuerdo con los requisitos legales que rigen esta materia. — Décimo segunda: Disolución: La sociedad no se disolverá por causa de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio causante podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en carácter de socio, asumiendo uno de los suceso-

res la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños conforme a lo establecido en estos Estatutos y a la Ley. — Décimo tercera: La liquidación de la sociedad se hará por los socios gerentes. — Todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, será resuelto conforme a las disposiciones de la Ley que rige este tipo de sociedades, Código y demás leyes vigentes. — De conformidad con las trece cláusulas que anteceden, a cuyo cumplimiento se obligan las partes y dejan formalizado el presente contrato, firmando tres ejemplares de un mismo tenor. — Roberto L. Martinotto. — Luis Medeot — L José Franco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Livio José Franco, con L. E. Nº 1.730.047; Roberto Luis Martinotto, con L. E. Nº 3.682.792, y Luis Medeot, con L. F Nº 4.070.127, personas de mi conocimiento, quienes acreditan identidad con los documentos ya mencionados. — Registro Nº 66 a mi cargo. — Consta en el libro de Requerimientos Nº 2, Acta 281, Folio 281. — Avellaneda, 17 de octubre de 1972. — María T. Acquarone. — Hay un sello que dice: María T. Acquarone, Escribana. — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.— e.14|12 Nº 77.205 v.14|12|72

Bayco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de 1972, entre los Sres. Oscar Garay, argentino, soltero, C.I. 4.897.490, de la Policía Federal, domiciliado en Leandro Alem 2385, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Amalia Elizabeth Schrodel, argentina, casada, C.I. 2.603.223, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en Carlos Casares 1761, Castelar, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad comercial, la que se regirá de conformidad con las disposiciones siguientes: Primera: Con efecto al día de hoy constituyen una sociedad, la que girará en plaza bajo el nombre de "BAYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo domicilio legal será la calle Dolores 577, de esta Capital Federal, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios de domicilios o establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la venta de artículos sanitarios, muebles de cocina, azulejos, revestimientos, grifería, sanitaria, caños y accesorios galvanizados para la instalación de gas y agua, etc., sin perjuicio de la explotación de todo otro renglón que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años a contar del día de hoy, vale decir que la expiración legal de la sociedad se producirá el quince de octubre de 1982. — Dicho término se prorrogará automáticamente por períodos iguales sucesivos mientras no medie denuncia formal con 90 días de anticipación a cada uno de ellos por parte de alguno de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000), dividido en cuarenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales, estando totalmente integrada por los muebles y útiles que se detallan en el inventario que se acompaña. — Quinta: La dirección, administración y gestión de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes también en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social, que en ningún caso podrá ser usada o comprometida en operaciones ajenas a la sociedad, ni prestada como fianza o en garantía de terceros. — Sexta: Cada año se practicará un balance e inventario general al 31 de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que periódicamente pueden efectuarse. — El balance se formalizará de acuerdo a las costumbres de plaza, debiendo necesariamente descontarse el cinco por ciento de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de capital. — Las utilidades, así como las pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Séptima: La cesión de parte o totalidad de cuotas sociales, se efectuará de acuerdo con el artículo doce de la Ley 11.645, no pudiendo realizarse en consecuencia sin consentimiento de los socios y debiéndoseles dar preferencia a los que continúen en la sociedad. — Octava: El socio que decidiera retirarse de la sociedad antes del término fijado para su duración no tendrá derecho a indemnización alguna por el nombre, llave, prestigio o presunta valorización de los bienes sociales, debiendo atenerse exclusivamente para determinar su haber social a los valores que surjan del balance que se practicará al efecto. — La parte del socio saliente se abonará en cuatro cuotas iguales. — Sin interés, a los tres, seis y nueve y doce meses de formalizado su retiro. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara cualquiera de los socios, los herederos y|o legatarios del socio fallecido o incapaz, formará parte de la sociedad, luego de unificar su representación. — Si los herederos y|o legatarios resolvieran liquidar la sociedad, su parte será liquidada en igual forma a la establecida en el artículo octavo. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad la misma será realizada en forma conjunta por los socios y si los mismos no se pusieran de acuerdo sobre la forma de efecuarla, designarán en común acuerdo un liquidador. — Undécima: En todo cuanto no estuviere dispuesto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y la Ley 11.645 aplicables a esta clase de sociedades. — Bajo las condiciones y cláusulas precedentes las partes dejan constituída la sociedad "Bayco Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en la forma expresada y conforme a derecho quedando el Dr. Carlos Alberto Clavarino autorizado para realizar cuantas tramitaciones sean necesarias a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en el lugar y fecha ut-supra consignados. —

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 111.— e. 14|12 Nº 77.492 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACRINA MARIA VARELA DE LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.234 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROMEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.236 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ENMANUEL ALBERTO BREGLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.403 v.18|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ELOY SOBREDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.14|12 Nº 78.303 v.18|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GLIKIN DE YASKY — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.326 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO VÖLKEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Norberto Enrique Bellerini, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.438 v.18|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GENNARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.299 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS SILBERMAN. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e.14|12 Nº 78.489 v.18|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAIMUNDA FALZONE DE BOGGIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.232 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO DE SURRA CANARD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.573 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANGEL CARLOS CARRANZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.237 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.263 v.18|12|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RUIZ de CAPAÑO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.14|12 Nº 78.214 v.18|12|72

Juez 16ª Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Dr. Roberto Baeza, en autos Nº 30.052 - "Arcana Manuel B. c|Lidia M. Ferraro de Arcana - divorcio", se hace saber a doña LIDIA M. FERRARO que se ha fijado audiencia de reconciliación día diciembre veintidós próximo doce horas, art. 302 Código Procesal Civil Mendoza, Secretario Francisco Rodríguez. Publicación 5 días alternados. — El presente exhorto se tramita ante el Juzgado en lo Civil número 6 a cargo del Dr. Norberto C. Scotti. Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Quintana Terán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 90 e. 14|12 Nº 78.295 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA PAGANO de VIDAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 22,50 e.14|12 Nº 78.216 v.18|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días ALEMIRA BABINI de CIGNI y de don SILVIO LUIS CESAR CIGNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e.14|12 Nº 78.297 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 10 días al condemandado NESTOR ORLANDO FABBIANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Monteverde De Varela Haydée y otro c|Najdorf Srul Mordko y otro s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".

$ 24 e.14|12 Nº 78.590 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por un día a FRANCISCO ROBERTO CAPARELLI, para que tome intervención en los autos "Caparelli, Roberto Francisco, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.

$ 9.— e.13|10 Nº 63.198 v.13|10|72
$ 9.— e.16|11 Nº 72.035 v.16|11|72
$ 9.— e.14|12 Nº 78.255 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUCIA BELLISOMI de VARELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e.14|12 Nº 78.462 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO JOSE GRIZZETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18 e.14|12 Nº 78.298 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a JUAN ANTONIO RECIO en autos: "Recio Juan Antonio s|presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 7,50 e.26|9 Nº 56.673 v.26|9|72
$ 7,50 e.25|10 Nº 67.682 v.25|10|72
$ 7,50 e.14|12 Nº 78.391 v.14|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PALAU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.14|12 Nº 78.304 v.18|12|72

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO FELIX DI FONZO o RODOLFO FELIX DI FONZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.14|12 Nº 78.312 v.18|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENTINO SUEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.428 v.18|12|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAAM o ABRAHAM IVAN o IWAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.548 v.18|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DAVID FOGEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.341 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO ROBERTO GRIMALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hector López Carrillo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.435 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO COSSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.436 v.18|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANCHERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.623 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUSTINA ANGELA CRESPO de GALVEZ de ORTIZ MACHADO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.367 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION REY de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.533 v.18|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.409 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA INES LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.306 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BASILE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.410 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO NOVICK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.217 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COSME BELTRAMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.476 v.18|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GARAVENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aoires, 20 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.630 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INCHAUSPE viuda de SAHARREA y de don HILARIO SAHARREA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.347 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SCHUSTER de GAGS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.348 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSARIO GERARDO SCROCCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.—e. 14|12 Nº 78.349 v. 18|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DAVID BLUMBERG o GERSZ DAVID BLUMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.439 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FELIX HUGO STOCKIGT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.440 v. 18|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS CALELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.430 v. 18|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DI LEVA de GROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$22,50 e. 14|12 Nº 78.469 v. 18|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a don MARIO MUSSI para que se presente a estar a derecho en los autos "Mussi, Mario s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 9.— e. 14|12 Nº 78.386 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ADOLFO ESTANISLAO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.273 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARCISENFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.451 v. 18|12|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA NOEMI GARRITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.305 v.18|12|72

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO BELTRAME. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.389 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASCENSION HERMINIA INES DE BARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.549 v.18|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA MATILDE RIVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.14|12-Nº 78.248 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA VICTORIA ALBORNOZ DE BALDANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.351 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESCAMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.271 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO BENITO MORANZONI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.385 v.18|12|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a ERNESTO ZELAYA a comparecer en autos: "Mascarello de Zelaya Elena c|Zelaya Ernesto, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 7,40 e.18|9-Nº 54.391 v.18|9|72
$ 8,40 e.17|10-Nº 64.967 v.17|10|72
$ 8,40 e.16|11-Nº 72.453 v.16|11|72
$ 8,40 e.14|12-Nº 78.247 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONROY DE GOYENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.322 v.18|12|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BOTET DE PANCHERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.622 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO ALFREDO TOUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.418 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a la madre de la menor NATIVIDAD AYALA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente y la defienda en el presente juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 27.— e.14|12-Nº 78.468 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA RODRIGUEZ DE ROCCATAGLIATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 27.— e.14|12-Nº 78.537 v.18|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS PEREYRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.377 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. Citando a los herederos y acreedores de AMERICA BARREIRA de CASILLO, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.609 v.18|12|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSINA GULLO de STAFFA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 21 e.14|12 Nº 78.614 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANO de ZANNINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.620 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CITOULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.621 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SARA PRESS de MELAMUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.431 v.18|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CESAR ALBERTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.361 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días a los acreedores de doña HAYDEE AMELIA ALONSO de DI SERIO (de nacionalidad argentina, hija de Angel Jesús Alonso y Eduarda Amelia Tomas, de estado civil, casada en segundas nupcias con don José Antonio Di Serio, L. C. 3.419.633, domiciliada en Bogotá 3444, Depto. 10, Capital), su concurso, intimándolos para que en el plazo de treinta días presenten al Síndico Carlos Enrique Arenillas, domiciliado en Córdoba 1367, 4º piso, Of. 6, los justificativos de sus créditos y los convoca a la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de marzo de 1973, a las 11 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 105 e.14|12 Nº 78.419 v.20|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JULIO JOSE FERRARIS y AURORA VEGA de FERRARIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.243 v.18|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME CEVASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.604 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO MALNATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.579 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FERNANDO CAVALCABUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.325 v.18|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de H. VIGNOLES Y CIA. S.A.C. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de mayo de 1969. Síndica: Edith Rappaport, con domicilio en Avda. San Martín 2231, planta baja "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 25 días, a partir de la última publicación. Señálase el 19 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 78.240 v.20|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial 4, Secretaría 8, comunica a los tenedores de pagarés firmados por CARMEN PADILLA de SALZMAN, orden de NOGOYA, S.A.I.C.F.I., vencimientos desde 23/3/70 hasta 23/3/76, escalonados 23 cada mes, que en el juicio: "Padilla de Salzman, María c/Nogoyá S.A.I.C.F.I. s/sumario" ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "//nos Aires, octubre 5 de 1972. Y Vistos:... y Considerando: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda de fs. 7 y declarando cancelados los pagarés motivo de estas actuaciones... ". Alejandro de Gainza. Juez — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. —
$ 33 e.14|12 Nº 78.452 v.15|12|72

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a estar a derecho por dos días, al señor SAMUEL BLADY FRYDMAN, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "Apolo Once S.A.C.I.C.I. y F. c/Frydman Samuel Blady s/sumario".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 24 e.14|12 Nº 78.395 v.15|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días a acreedores en autos: "SANS SOUCI S.R.L. s/quiebra" que se ha dispuesto poner de manifiesto en Secretaría el estado de distribución de fondos formulado por el liquidador.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 21 e.14|12 Nº 78.484 v.15|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días las quiebra de DROGUERIA REVELLO Y CIA. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de junio de 1969. Síndico, contadora Nélida Muga, domiciliada en Güemes 4426, piso 16, F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. Señálase el día 22 de febrero de 1972, a las 8 horas para la junta de graduación y verificación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 78.524 v.20|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos caratulados: "TONTI, HUGO C. s/quiebra", ha sido presentado el estado de distribución definitivo, haciéndose constar que si no es observado dentro de los ocho días, a contar desde las últimas publicaciones, será aprobado sin otro trámite. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 24 e.14|12 Nº 78.296 v.15|12|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a SALVADOR CANCELLIERE para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos: "Perini Héctor E. c/Cancelliere Salvador s/ejecutivo", Expediente Nº 38.440, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 9 e.14|12 Nº 78.269 v.14|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

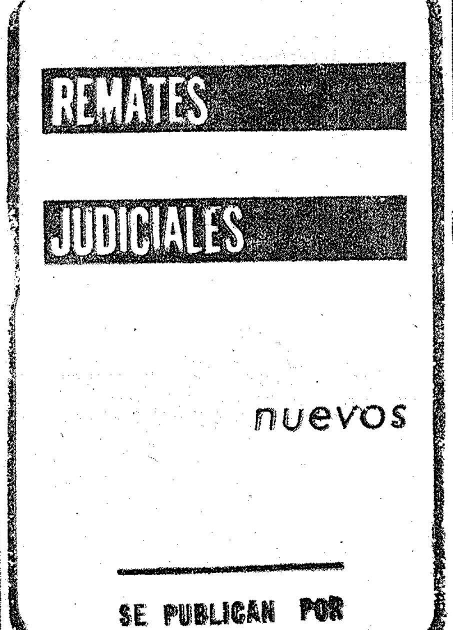
Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA FERNANDEZ o ELISA MARIA FERNANDEZ y RUMBO. — Publíquese por tres días. —
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.379 v.18|12|72

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita por cinco días a EDECIO ROGELIO IMBERT y JUAN IMBERT para que comparezcan a estar a derecho en autos "Dionisio de J. Monasterio e Hijos, Soc. Col. c/Imbert, Edecio Rogelio y otro s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Héctor R. López, secretario.
$ 24 e.14|12 Nº 78.332 v.15|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANDRES VILLARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 27 e.14|12 Nº 78.235 v.18|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS S. C. c|CHICHOTKY JORGE y otro, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 37.046), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad Nº 3, entrepiso y 1º piso, en el inmueble ubicado en esta Capital, calle Condarco 4844|46|48, entre Griveo y Timbó, ésta hoy Carlos A. López, con entrada independiente por el Nº 4844 de la calle Condarco; con una superficie cubierta de 1,14 ms. cs., superficies superpuestas exteriores: escalera a unidad 1: 1,99 ms. cs., superficie común 0,16 ms. cs., total superficie superpuesta 2,15 ms. cs. Total por piso (entrepiso) 3,29 ms. cs., 1º piso: superficie cubierta 68,78 ms. cs., semicubierta 1,68 ms. cs., descubierta 27,25 ms. cs., total por piso 97,71 ms. cs. Porcentual 14,33-o|o. Base: $ 23.700 ley 18.188. Al contado. Ocupada por persona que manifestó ser inquilina. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario en ejecución, los deudores deberán entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. El inmueble carece de administrador, dejándose constancia que la unidad a subastar no adeuda suma alguna por expensas comunes. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 94,50 e.14|12 Nº 78.997 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA JESUS (MOURELA), s|sucesión" (Expte. 11.523|1966), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs., la unidad Nº 1, planta baja, contrafrente del inmueble Díaz Vélez 4784, Capital. Sup. total U.F. 138,04 ms. cs. — Porcentual 41,82 o|o. Desocupado. Base: $ 35.000. Facilidades de pago: El 50 o|o del precio podrá abonarse a un año de plazo, con más el 18 o|o de interés anual sobre saldos deudores y garantía de primera hipoteca sobre la misma unidad. Usándose de esta forma de pago, las escrituras serán otorgadas ante el Escribano que designe el Juzgado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 17 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.891 v.18|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "STANY JUAN JOSE y otras c|PULIDO MANUEL FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 42.191|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs. un inmueble en terminación ubicado en Villa de Mayo, Los Polvorines, Pdo. de Gral. Sarmiento, lote 7, manz. 4, mide 10 ms. de fte. al N.O., 51 m. 10 de fondo. Sup. 511 ms. cs. La totalidad del inmueble la ocupan familiares del propietario demandado. Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo: El inmueble deberá ser entregado libre de todo intruso y|o inquilino. Base: pesos 15.000. Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires diciembre 12 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 63.- e.14|12 Nº 78.889 v.18|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "GAMBETTA RODOLFO A. y otros c| MUSAUER de SOLARI O., s|ejec. hipotecaria" (Expte. 18.651|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 21 de diciembre de 1972 a las 16.30 horas, la unidad Nº 4, planta alta, del inmueble San Nicolás 49|51|53, Capital. Sup. propia p. baja 4,27 ms. cs., sup. propia 1º piso 151,57 ms. cs. Porcentual 32,10 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo: "El inmueble deberá ser entregado desocupado libre de todo intruso y|o inquilino. — Base: $ 40.150. Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires diciembre 11 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 63.- e.14|12 Nº 78.888 v.18|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "PRINA HECTOR y otro c|BORRINO JOSE R. y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.230), que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de esta Capital, sin base, al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 6638|40, de Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., el que se encuentra desocupado. Dicho inmueble se podrá visitar los días 26 y 27 de diciembre en el horario de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 58,50 e.14|12 Nº 78.261 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO de FERREIRO ENGRACIA c|CIMATTI LEDDI ESTHER s| ejecución hipotecaria", expediente número 14892, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2046, Capital Federal, la unidad 5, planta baja, calle Cabildo 3012, Capital Federal. — Según cláusula 4ª del mutuo el bien se entregará a quien resulte comprador libre de ocupantes. — Se encuentra ocupada por Francisco Otto Wendt, quien se presentó en autos manifestando ser inquilino. Según manifestación de la parte actora no se abona expensas comunes. — Superficie: 235,53 m2. — Porcentual 16,59 o|o. — Base: $ 70.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitar de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilo en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 58,50 e. 14|12 Nº 78.437 v. 18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "BLANCO NATALIA y otros c|WORONA VALENTIN s|ejecución hipotecaria" (expediente 17.031|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble Sánchez de Bustamante 167|69, Capital, mide: 8m53 frente al O., 8m70 cost. E., 21m51 cost. S. y 21m56 cost. N. — Sup. 185,29 m2. — Según manifestación del martillero, se encuentra ocupado por el propietario demandado. — Según Cl. 3ª contrato de mutuo "En caso de remate, la propiedad deberá entregarse libre de toda ocupación. — Base: $ 48.000. — Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 12 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 63.— e. 14|12 Nº 78.886 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por tres días en el juicio ABELENDA BERISTAYN ANA MARIA y otras c|ECHEVARRIA Y SALINA AREVALO ALCIRA EMILIA GREGORIA y otro s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 16050|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Riobamba Nº 458, Capital, y correspondiente a las 7|8 partes indivisas del mismo y que según constancias de fs. 6 se halla edificado en terreno compuesto de 7,38 metros de frente al NE., 20,23 metros de fondo al SO. y con rumbo NO. 6,36 metros y a su terminación rumbo SO. 6 metros, a su terminación rumbo NO' 1 metro a continuación rumbo SO. 23 metros, a la terminación rumbo SE mide 8,80 metros, o sea su contrafrente al SO. por donde linda con terreno de su manzana a la terminación rumbo NO. mide 27,90 metros desde este último punto hacia el SE. 5,70 metros y desde este último hacia el NE. 21,20 mts., todo lo que forma una superficie de 419 metros cuadrados. — Horario de visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Cuenta con siete habitaciones. — De acuerdo al acta de constatación realizada por el señor Oficial de Justicia, el inmueble se halla habitado por la Sra. María de Vignolo y un hijo mayor, que ocupan 3 habitaciones en la parte de adelante y una pequeña cocina. — A continuación habita la señora Juana Ramírez, que ocupa una habitación; la Srta. María Cáceres que ocupa una habitación y finalmente Catalina Kachanovsky que ocupa dos habitaciones. — Todos manifestaron que lo hacen en carácter de inquilinos pero no exhibieron contrato. — (Constancias de fs. 231). — Adeuda por Impuestos Municipales Contribución Territorial y Pavimentos año 1970|1971: $ 573,82 y a fs. 33 Impuestos O.S.N.: $ 89,95, sujeto a reajuste por recargo progresivo. — Cláusula hipotecaria obrante a fs. 8 vta. "... los deudores ocupan el bien hipotecado y en caso de ejecución se obligan a entregarlo totalmente desocupado al que resultare comprador y facultan a quien corresponda requiera el pertinente lanzamiento que se deberá decretar contra cualquier ocupante del inmueble y sin necesidad de requerimiento judicial de ninguna especie". — Base: $ 45.000 (Ley 18.188). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Informes Oficinas del Martillero, calle Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 144.— e. 13|12 Nº 78.677 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en los autos: "AION S. A. I. C. I. A. contra VIGNONI A. s|ejec. hip.", expediente 15.557, que el martillero Federico D. Erhart, rematará el lunes 18 de diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en Perú 27, Cap., una fracción de campo designada con los Nros. 2 y 2a en el plano de la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el Nº 86 del Legajo de Orán y como fracción 2 en el plano Nº 130 del Legajo del Dto. Gral. San Martín, provincia de Salta, compuesta de 20.053 Has., 6.672 metros, 7 dm.2. — Ocupado por personas que no invocaron carácter, cuidador uno y de contratista otro. — Casa habitación con tres dependencias, 3 galpones sin techo, otra casa habitación con pequeño escritorio, un bloque de construcciones y 7 puestos para ganado. — Visitar todos los días de 8 a 18 horas. — Venta al contado. — Base: $ 754,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre doce de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 85. —e. 14|12 Nº 78.713 v. 18|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días autos "BARREIRO CASTRO LUIS y otros c|AMENGUAL y GONZALEZ ROBERTO y otra s|ejecutivo", expediente 20853, que el martillero Pedro Santos, rematará el día 23 del cte. a las 11 horas, en Venezuela 1318|20, Cap., el inmueble ubicado en la calle Camarones 4312|14 Cap., que se compone de dos locales, tres dormitorios, dos piezas en alto, baño y cocina. — Grado de Ocupación. El local con entrada Camarones Nº 4314, ocupado, por el señor Francisco Leopoldo Chiurazzi, abona pesos ley $ 300 mensuales, no exhibiendo comprobante alguno, y una pieza en alto con entrada por el Nº 4312, ocupada por el señor Arturo Rossi, exhibió un recibo de alquiler y manifestó abonar pesos ley $ 37,70, el resto del inmueble en su totalidad ocupado, por el demandado con su familia; el mismo puede visitarse todos los días de 10 a 12 horas, según cláusula hipotecaria 3ª del contrato en su parte que dice "el deudor se obliga a entregar desocupado el bien que se subasta, dentro de los veinte días de aprobada la misma. — Base pesos ley: $ 37.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 99.— e. 14|12 Nº 78.369 v. 18|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "D'URSO VICENTE c|CONSIGLIERO JORGE SIMON y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 10067, que el martillero Eduardo Oján Gache, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Humberto I 2042, Capital, la propiedad ubicada en la calle Máximo Rodríguez (hoy Coronel Dorrego) Nº 1453, entre las de Lavalle y Mansilla, de la localidad de Victoria, Punta Chica, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., edificada sobre lote 4 de la manzana A, cuyo dominio figura inscripto el 14|7|52 bajo el Nº 577 Reg. Part. San Fernando con una superficie de 240,06 mts. La propiedad se encuentra ocupada, según mandamiento de comprobación de fs. 81. Conforme a la cláusula 6ª del contrato de mutuo se establece que en caso de ejecución hipotecaria los demandados se obligan a entregar el inmueble libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base de venta, al contado y en efectivo: $ 12.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Horario de visita: lunes a viernes, de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Iris A. Pini de Fugoni, secretaria "ad-hoc".
$ 90 e. 14|12 Nº 78.873 v. 18|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BARDIN de MALBRAN, MARCELA ANDREA y otra c|INVERSORA YELINKO S. A. s|ejecución hipotecaria" (Exptc. Nº 15.993|15|70), que la martillera Esther J. Cortona, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 8horas, en el local de la calle Asunción 2173, Capital: Los lotes de terreno situados en el paraje denominado Villa Piaggio, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, N. Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 16, designados como parcelas y que según plano característica 47-353-69, consta de las siguientes superficies y ubicación: 1º) 1.857,50 m2., calle Francia esq. 25 de Mayo; 1b) 1.861,77 m2., calle 25 de Mayo e|Francia y España; 1c) 1.861,25 m2., calle 25 de Mayo e| Francia y España; y 31) 1.861,64 m2., calle Francia e|25 de Mayo y Piflar; o sea una superficie total de: 7.542,16 m2. Sobre el terreno existe una construcción, tipo galpón, siendo su estado general de abandono y carencia de cuidados. No hay provisión de agua corriente, luz, ni gas. De acuerdo a lo informado por la martillera y lo resuelto a fs. 288, el inmueble se encuentra ocupado por Escorial S. A., en virtud del boleto de compra-venta de fs. 267|70, el que cede ante la virtualidad del título que nazca del remate. La ocupante será desalojada a simple petición del que resulte adquirente. Visitas diariamente de 17 a 19 hs. Base $ 798.000 (Ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado tres por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 126 e. 14|12 Nº 78.857 v. 18|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "GONZALEZ de MARRA, FERMINA y otra c|LIVOLSI, SALVADOR JOSE s| ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 19.710), que el martillero Luis Vázquez Iglesias, rematará sobre la misma unidad, el departamento Nº 4, planta baja, sito en Juan Francisco Seguí 3714|18|20, el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas. Base $ 15.762,65. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se halla desocupado y la cláusula 4ª de la hipoteca expresa que el deudor debe entregar el bien totalmente desocupado. Adeuda expensas comunes $ 128 pagando $ 14,44 p|m. Visitas: 16 a 18 hs. — Buenos Aires, diciembre 11 de de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 54 e. 14|12 Nº 78.976 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1175|77|79 c|RAFFAELE DE VASEN HAYDEE s|cobro de expensas" (Expte. Nº 19333|72), que el martillero Federico G. Mendoza, rematará en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 15 horas, el departamento designado con el Nº 5, del piso 2º del edificio sito en la calle Santa Fe 1175|1177|1179 entre las de Libertad y Cerrito, compuesto de una superficie total funcional de 127 metros 43 dm. cuad. Porcentual: 4,95 o|o. Inscripción de dominio: Matrícula 20-1319-5. El inmueble se entrega en las condiciones de ocupación que surgen de autos (ver acta de constatación judicial de fs. 94). Base pesos 47.926,66. La venta se realiza al contado 8 o|o del precio en concepto de seña 3 o|o de comisión y el tres por mil del sellado del boleto de compraventa (Ley 18.524). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda por expensas comunes $ 6.163,05. — Buenos Aires, doce de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 90 e. 14|12 Nº 78.696 v. 18|12|72

Nº 10

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 10, Sría. Nº 19, comunica por tres días en autos "GAVIÑA ALVARADO, CARLOS A. y otros c|ZAMBA S.A.I.C.F. e I. s|hipotecario", Expte. Nº 2795, que los martilleros "H. Calvar Santos y O. O. Belini S.R.L.", rematarán el día 20 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, de Capital, T. E. 40-5512, las unidades 4 del 1º piso, 25 del 4º piso y 30 del 5º piso, del edificio sito en República de la India Nº 3135|39|47 entre Avda. del Libertador y J. F. Seguí, de Capital, cuyas comodidades y superficies son: Unidad 4 (1º piso, fte.): Hall, palier indiv., gran recep., 2 dormit., baño, toilette, cocina, depend. serv. y balcón terraza al exterior. Superf. cubta. 106,03 m2., semicbta. 3,66 m2., balcón 13,81 m2., superf. total 123,50 m2. Porcentual 2,03 o|o. — Unidad 25 (4º piso, cfte.): Living-comed., un dormitorio, baño y cocina. Superf. cubta. total 34,34 m2., porcentual 0,56 o|o. — Unidad Nº 30 (5º piso, cfte.): Amplia recep., un dormitorio, baño, cocina, y office. Superf. cubta. total 67,39 m2., porcentual 1,11 o|o. Las unidades se encuentran desocupadas y de acuerdo a lo convenido en el contrato hipotecario así deberán ser entregados al comprador. Tanto a las unidades como al edificio le faltan detalles de terminación, subastándose en su condición actual. Para visitar las unidades combinar con los martilleros. Cuota mensual de expensas y deuda hasta octubre 1972 según informe del administrador: Unidad 4: cuota pesos 60,90, deuda $ 2.229,54; Unidad 25: Cuota $ 16,80, deuda $ 615,03; Unidad 30: cuota $ 33,30, deuda $ 1.219,11. O. Sanitarias informe deuda global del edificio hasta 1970 $ 1.058,70, Municipalidad informa deuda global hasta 1969 de pesos 3.120,42, ambas sujetas a reajuste. — Bases: Unidad Nº 4, $ 68.716,93, unidad Nº 25 $ 12.020,34 y unidad Nº 30 pesos 34.274,01, todas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 153 e. 14|12 Nº 78.892 v. 18|12|72

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "BARZI, MARIA ESTHER y otros c|SULIEN S. C. A. s|Ejecución hipotecaria". expediente número 172.537, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el departamento señalado bajo unidad Nº 15, del piso 4º, de la propiedad ubicada en calle Amenábar Nº 2222|24|26, de esta Capital, con una superficie total de 127,73 m2., con más lo correspondiente a la 1|34 ava parte de la superficie de garaje y correspondiente al uso de cochera. El departamento se compone de: Liv. comedor muy amplio, tres dormitorios, balcón de contrafrente, un toilette principal, baño principal, oficce, cocina muy amplia, habitación y baño de servicio, pequeño patio con lavadero y cochera. Deuda existente por expensas comunes al 12|9|72 pesos, Ley 1.511,23. Gastos aproximados mensuales por expensas comunes pesos Ley 185. Se encuentra ocupado por demandados, quienes de acuerdo a cláusula 9ª y 10ª de fs. 4. 9, deberá desocuparlo en caso de subasta. Base: Pesos Ley, 48.460. Condición de venta: Al venta. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, sellado de Ley 3 o|o. Todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas al bien de 17 a 19 horas. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 99 e. 14|12 Nº 78.901 v. 18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "LASCO S. A. C. y F. c|FORNI JOSE ERNESTO s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 14.466, que el martillero Carlos A. Madsen, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble de la calle Jorge Newbery s|nº entre las de El Salvador y Hernán Cortés, Tigre, Provincia de Buenos Aires, lote Trece de la manzana Cincuenta y Tres, el que mide 10 metros de frente al SE por 22,04 metros de fondo. Total 220,40 metros cuadrados. — Nomenclatura: Circ. II; Secc. S.; Manzana 53, Parc. 13; inscripta año 1968 Nº 1100, del Partido de Tigre y que consta de: comedor-cocina amplio, un dormitorio, baño sin instalar; local negocio y galpón fondos y la construcción se encuentra sin terminar. El bien se encuentra ocupado por el demandado, esposa y dos hijos. — Según cláusula Cuarta del contrato de mutuo el bien en caso de venta judicial deberá ser entregado totalmente desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base $ 11.578,31, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. — Visitar lunes a viernes de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 1. de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 90.— e.14|12 Nº 78.849 v.18|12|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, comunica por tres días, en autos "CUNDIS VENANCIO y otros c|FISCHER HAROLD W. y otra s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 20.034, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 19 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, conocida como criadero "El Ciervo", compuesto de chalet principal, casa de encargado, casa de peones, edificio, usina, taller y ocho galpones, edificada sobre una fracción de 32.227 metros cuadrados. Circunscripción VIII. Base $ 172.181,25, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a un año con más el 15 o|o de interés anual, con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará desocupada según constancias de autos. Se visita todos los días de 10 a 12 y de 15 a 17.30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.400 v.18|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio "GIL de LORENZI ELSA y otros c| CANO ASUNCION s|ejecución hipotecaria" (Expediente 11.200|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en Villa Madero, Pdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Pedernera 180, mide: 8,66 metros fte. S.E., 21,65 metros de fondo. Ocupado por la propietaria demandada. Según Cl. 3ª Contrato de Mutuo "El propietario demandado se obliga a entregar el inmueble desocupado antes de la toma de posesión. Base $ 21.000. Venta al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 58,50 e.14|12 Nº 78.890 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados "BAUMAN ERNESTO JUDSON y otros c|BLAQUIER MARIA ROSA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 10.207 - Año 1972), que el martillero públicc Mario Mele, con oficina en Tucumán Nº 1455, piso 14 "D", Capital Federal, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital Federal, el siguiente bien: Departamento "B" (Unidad Nº 3), ubicado en el 2º piso del inmueble con entrada por la calle Juncal 643 y con frente a la Avenida Libertador General San Martín Nros. 130|132, entre las calles Maipú y Basavilbaso, Capital Federal. — Consta de 3 ambientes con balcón, 2 baños, cocina y hall y tiene teléfono. Superficie propia: 53 metros cuadrados y porcentual 3, 32 o|o sobre superficies comunes. La deuda de administración por expensas comunes al 30 de noviembre de 1972 es de $ 1.934,62 Ley 18.188 y la cuota mensual por dicho concepto es de $ 121 Ley 18.188. El inmueble se encuentra ocupado por dos personas, quienes no acreditan debidamente su situación legal, sino mediante un boleto de compra-venta, suscripto con posterioridad al contrato hipotecario, el que lo prohibe expresamente. De acuerdo con lo convenido en la cláusula 3ª del contrato hipotecario, este bien deberá ser entregado desocupado a quien resultare comprador. Base $ 22.000 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Todo en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 135.— e.14|12 Nº 78.587 v.18|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días, en el juicio "GUELER JOSE y otros c|MAGLIONE S.A.C.I.F.I. s|ejec. hipotecaria" (Expediente Nº 22.703), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 3036 al 3078, entre Jean Jaurés y Ecuador, edificado en terreno que mide: 45.465 de frente al Norte, teniendo de fondo en la línea del costado Este 62.568 metros y en la línea del Oeste 63,651 metros, terminando la línea del contrafrente al Sud con un ancho de 48,79 metros, con lo más o menos que comprenden sus muros divisorios. — Base $ 1.000.000 Ley 18.188. Al contado. El inmueble se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra, que resulta del mandamiento de constatación efectuado por el señor Oficial de Justicia, y que es el siguiente: Los 10 departamentos que constituye el cuerpo del edificio con entrada por Bartolomé Mitre Nº 3036, están alquilados, habiéndose presentado en autos los distintos locatarios: las dependencias para portería ubicadas en el mismo cuerpo están desocupadas. El resto del inmueble, local y dependencias destinadas a estación terminal de ómnibus se hallan ocupadas por la Empresa Terminal Once y Asociados, que manifestaron ocuparlo en carácter de compradores, sin haberlo acreditado en autos. Además, en este sector del edificio, existen dos oficinas y baño ubicadas en el entrepiso, al frente sobre el costado Oeste, que están ocupadas por la sociedad demandada. La cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución dice en lo pertinente: La deudora se obliga en forma expresa a no arrendar el inmueble que se hipoteca. Consiente además que para el caso de ejecución compulsiva del inmueble que se hipoteca se entregará al que resulte comprador judicial totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres, aceptando en que esta categórica circunstancia, base del presente contrato de mutuo, sea especialmente anunciada en los edictos que el Juzgado oportunamente deba decretar. Se visita los días hábiles de 16 a 18. — 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 135.— e.14|12 Nº 78.999 v.18|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio: "ZUKER, JULIO c|BOTO, MANUEL ejecución hipotecaria", (Expte. 20.036|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, cuatro lotes de terreno, baldíos y desocupados, ubicados en Bariloche, Pcia. de Río Negro, Avda. 12 de Octubre esq. John O'Connor. Lotes B1, B2, B3 y B7, manz. 6. — Superficies: Lote B1, 253,21 mts. cdrs. Lote B2, 250 mts. cdrs. Lote B3, 250 mts. cdrs. y lote B7, 372,60 mts. cdrs. Base en block: $ 11.990. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita de 11 a 17 hs.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 58,50 e.14|12 Nº 78.887 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ de LAMELA, AMERICA B. y otro c|D'ANGELO, ANGEL y otro s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 844), que el martillero Carlos Alvarez rematará el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en Avda. Directorio 5603, Capital, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, fracción denominada "Villa Norma", en la Ciudad de San Justo, designado con el Nº 4 de la manzana Nº 38a., con frente a la calle Ocampo hoy Nº 3857, entre las de Goya y Matheu, compuesto de 10 mts. de frente al NE. por 26,65 mts. de fondo, o sea una superficie de 266,45 m2, estando ocupado por el demandado y su familia. — De acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª del contrato hipotecario, los deudores declaran que ocupan el inmueble ellos y sus hijos exclusivamente y en el caso de ejecución se comprometen a desalojarlo. — Se adeudan los siguientes impuestos: O. Sanitarias de la Nación: $ 119,45; Municipal: $ 104 e Inmobiliario: $ 55,76. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 18 hs. — Base: $ 15.000 ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 94,50 e.14|2 Nº 78.645 v.18|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "MARINCIONI, OSVALDO F. y otro contra LUXOR S. R. L. s|quiebra sobre ejec. hipotecaria", (Expte. número 34.405), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle General César Díaz Nº 1493, actualmente sin número, entre los Nros. 1489 y 1495, entre las calles Nicasio Oroño y Seguí, edificado en el lote B, compuesto de 10 metros de frente al SE. por 10 metros de fondo. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Desocupado. — Se visita todos los días de 13 a 17. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49,50 e.14|12 Nº 78.998 v.18|12|72

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "HILOFAB S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 33.207, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 16 y 30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhiben: una bobinadora marca Marelli; una máquina ovilladora antigua y otra ídem. — Sin base, contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas efectivo. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 27 e.14|12 Nº 78.964 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en el juicio: "B.G.M. IND. DEL DISCO S. A. c| SANGREGORIO, FRANCISCO s|ejec.", Expte. 34.042, que el martillero Manuel E. Loza rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en calle Humberto Iº 2042|46, los siguientes bienes: un equipo de batería para discos con dos parlantes marca "Sincron", amplificador y parlantes independientes (3 parlantes), usado s| número visible, funcionando; un armario metálico con dos puertas y cerradura, medidas: 1,70 x 1 x 0,50 mts., en regular estado; dos parlantes grandes, con caja de madera, usados y funcionando y un escritorio tipo biblioteca, chico, con 2 cajones, usado y en buen estado. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate diariamente de 9 a 18 hs. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 21 e.14|12 Nº 78.211 v.14|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ROSEN SOC. COM. POR ACC. c| TAUB, ABRAHAM y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 32.466, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la calle Santa Fe Nº 5007, Capital Federal, un departamento sito en la calle Estado de Israel Nº 4632, Capital Federal, piso 5, unidad 10, y consta de comedor, pasillo, 2 dormitorios, pieza de servicio, 3 baños, cocina y patio, en muy buen estado de conservación, ubicado al frente del edificio, con balcón, piso 5, unidad 10, Zona Norte, Matrícula Nº 7-2862|10. Superficie cubierta: 89,61 m2, y su superficie total es de 100,51 m2. — Su estado de ocupación como surge de autos. — Base: pesos ley: $ 66.986. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Dinero en efectivo. — El comprador deberá denunciar domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63 e.14|12 Nº 78.335 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: INDUSTRIAS RAB S.A. c|SILBERMAN EDUARDO y otros s|ejec., Exp. Nº 34.668, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 horas, los siguientes bienes: Una máquina agujereadora de banco de 12 mm, con motor Nº 169.599 s|m. visible; Una máquina trefiladora s|n. visible, con motor marca Embam de dos caballos s|n. del motor: una balanza para 500 kg. s|m. visible Nº 986. — Sin base contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Ambas efectivo. — Entrega inmediata. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 33 e.14|12 Nº 78.472 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en el juicio: GOUTS, HECTOR RAUL - GOUTS, CARLOS A. "HECTOR R. GOUTS Y CIA.", s|quiebra, Exp. 38.857|72, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca, rematará al contado y al mejor postor, en Chascomús 6973, Capital, donde se exhiben los días miércoles y viernes de 16 a 18 horas, el 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, los siguientes bienes: 93 pares de sandalias de cuero color blanco, numeradas del 34 al 39; 56 pares de sandalias de cuero color blanco con taco alto, numeradas del 34 al 39; botas para mujer; zapatos y botas sin sus pares; moldes para cortar cueros; hevillas; hormas de madera para zapatos; un escritorio con 7 cajones; un elevador de voltaje; un secador eléctrico; un lote de tacos para zapatos, de madera, cortes de cuero tipo gamuza, gamuzón y de otras clases; estanterías y demás instalaciones. — Entrega previo pago del total (Art. 565 del Cód. proc.). — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 24 e.14|12 Nº 78.498 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c| CIA. PAPELERA DEL NORTE DE SANTA FE S.A. LTDA. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.128, que la martillera Violeta L. Manzino, rematará: Una máquina de escribir, modelo Línea 88|46, Tabuladora Elite, Nº AO-44104; Una máquina de calcular eléctrica, modelo Divisumma 26, Nº A8-12401; Una máquina de calcular, modelo Multisumma 20 R, Nº A6-23478 y una Máquina de calcular, modelo Multisumma 20 R, Nº A6-21057, todas marca Olivetti y completamente equipadas. — En buen estado. — Base $ 3.174,70. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Código Procesal. — El día 22 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, de la Capital Federal, en donde se exhiben.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63 e.14|2 Nº 78.680 v.18|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEG. S. A. c|SCHARF Y VELTEN S.A.C.I.F.I. s|Ejec. hipotecaria, Expediente Nº 35.616, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 19 de diciembre a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad Nº 1, planta baja, de la finca ubicada en esta Capital, calle Alsina 1867|71|77. — Sup. propia cubierta sótano 346mc80, sup. planta baja 511 m.c., sup. uso exclusivo patio común 16m.c.20. Base $ 110.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Desocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54 e.14|12 Nº 78.401 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos: COOP. DE CREDITO SAN LORENZO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|D'AMATO GINO y otros s|ejecutivo, Expediente Nº 44.900, que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el estado en que se encuentran el día 21 de diciembre del año 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Santa Fe Nº 5007, y donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca "Parker", sin número visible, gabinete de madera controles al frente; Una estufa a gas de garrafa marca "Elecmar", sin número visible, gabinete metálico (sin garrafa); Un combinado de pie marca "Philico", con cambiador automático, sin número visible; Un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa de madera lustrada, seis sillas tapizadas en cuero color marrón; Un aparador de cuatro puertas y un aparador vitrina de dos puertas grandes y dos chicas; Una heladera eléctrica familiar marca "Filbat"; Un lavarropas marca "Sansur", sin Nº visible modelo circular color blanco. — Un televisor marca "Panoramic", sin número visible, gabinete metálico controles frontales; Un combinado de pie marca "Philco", sin número visible; Un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones patas y brazos de madera tapizados en tela afelpada color marrón; Una mesa ratona de madera con dos cajones cada uno; Una enceradora marca "Slam", sin número visible. — Sin base, al contado, todo dinero en efectivo. — Entrega inmediata, previo total del precio (Art. 565 del Cód. de Ptos.). — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 78 e.14|12 Nº 78.786 v.15|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en autos: GARCIA, JOSE FRANCISCO c|CASANOVA DE GUITAR, AMANDA y otro s|ejecutivo, (Expte. Nº 5.521), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 22|12|72, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Espinosa 1167|69, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un televisor controles al costado gabinete de madera, sin marca, ni número visible; Un tocadiscos de mesa Wincofón estéreo S-426; Un sillón de un cuerpo cada uno al parecer tapizados en cuerina. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 16,50 e.14|2 Nº 78.291 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en el juicio: "VICENTE HECTOR OSCAR, s| quiebra" (Expte. Nº 5.718), que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Independencia Nº 3674|80| 82, Capital Federal y lugar donde también se exhiben, los días 18 y 19, de 10 horas a 12 horas inclusive, los siguientes bienes: (1) una cámara conservadora de 2 mts. por 3,50 mts.; (1) una cortadora eléctrica; (1) una caja registradora N.C. R.A., Nº 357295-Z-842.E.; (1) una balanza sin plato, marca Trevol; (1) un motor de máquina de picadora de carne; (1) una báscula marca Avio 310; (1) un mostrador y (1) una heladera de 5 puertas marca Pujada. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36.- e.14|12 Nº 78.336 v.15|12|72

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 5, Secr. Nº 10, hace saber por 3 días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| CALI SALVADOR RAFAEL, s|ejecución prendaria" (Expte. 9.900), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de diciembre, a las 10 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., los siguientes bienes: Un cargador semirrápido de baterías, portátil, marca Fipat, Nº 70286, serie A., modelo SL-40; un inductómetro, marca Telme, Nº 8492, serie A, modelo 52-B-002; un voltamperímetro, marca Telme, Nº 2813, serie A., modelo 42-H-381; una morsa marca Carelli, Nº H|2707, serie A., modelo 17-H-301. Base: $ 52.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del C. P.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 67,50 e.14|12 Nº 78.925 v.18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en el juicio: "BONINI HNOS. S.A.C.I.F.I.A. c| E. A. AGUILAR Y CIA., s|ejecutivo" (Expte. Nº 9.015), que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 18 de diciembre, a las 14 horas, en la calle Santa Fe Nº 5007, Capital Federal, y lugar donde también se exhiben, todos los días de 9 horas a 18 horas inclusive: Una máquina rectificadora de cilindros marca Faversan N 507, con motor acoplado de 3 H.P.; una máquina bruñidora de cilindros marca Fifiat N 1555, con dos motores de 1 H.P. y 1|2 H.P., respectivamente, en buen estado de funcionamiento. Al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 30.- e.14|12 Nº 78.726 v.15|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "LAPADU HECTOR y otro c|TELIM S.C.A., s|ejec." (Expte. Nº 751), que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Venezuela Nº 1318|20, Capital, el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 18 hs., la mitad indivisa que corresponde al codemandado Sr. Alberto Gagliardi, en la propiedad del Departamento Unidad 24, designado con la letra "B", 4º piso, sito en la calle Avda. R. S. Peña 811, Capital, con una superficie propia de 51,30 m2.; una superficie común de 23,15 m2., lo que hace un total de 74,45 m2., compuesto de 2 ambientes, baño y cocina. Base: $ 15.073,33. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Adeuda por expensas comunes e intereses por mora a la fecha del remate la suma de $ 3.266,92. Venta al contado. Horario de visita: 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 58,50 e.14|12 Nº 78.283 v.18|12|72

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: "RABBIT S.A.C. c|CASANOVAS JUAN CARLOS, s|ejecutivo" (Expte. Nº 1.008), que el martillero Julio M. Moneta rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de Avda. del Tejar 4175, de Capital, donde se exhibirán los días 19 y 20 de diciembre, en el horario de 15 a 18 hs., sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti Nº 96298681; una máquina de escribir L. C. Smith, Nº A-1530800|11; un mimeógrafo marca Netus, serie 3000, Nº 3062; un turbocirculador marca Kenwood, sin número a la vista. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 39.- e.14|12 Nº 78.262 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos: "TESTI LUIS ABEL c| LENCINAS LUIS ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge A. R. López rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Irigoyen 2043, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor para uso particular, marca Simca, modelo año 1961, motor Nº 2621026, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1968, Nº 661804, funcionando. Base: $ 2.064. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40,50 e.14|12 Nº 78.871 v.18|12|72

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c|TESTI, OSVALDO O. y otro s|ejec. prend.", Expediente P-1039, que la martillera Luz Blanca Ferrer (Libertad 1144, teléfono 46-6284), rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 11 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|848, de esta Capital, el cincuenta por ciento indiviso de propiedad del demandado, del siguiente inmueble: una finca sita en la calle Kelsey Nº 730, de la localidad de

Caseros, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, registrado por ley 13.512 de propiedad horizontal en plano 117-112|68, legajo Nº 20.903|68. — Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. M.; manz. 68; Parc. 17; Subparc. 00-01 01-01; según título: Manz. 8; lote 2; Depto. 1, contando la unidad con una superficie total de 238,88 m2. — El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Base: $a. 14.497. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.479 v.18|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ELFIA S. C. A. c|SAINZ, ANA MARIA o ANA y otros, ejec.", Expediente 25.220, que el martillero Martín Ortelli rematará el 19 de diciembre próximo, a las 17 hs., en Talcahuano 479: el 50 o|o indiviso del inmueble Avda. Alvear 1402|18 esquina Libertad 1394, unidad 5 (letra L), 2º piso, superficie cubierta según título (fs. 160): 378,33 m2, unidad complementaria en el sótano 19,04 m2, porcentual 5,75 o|o. — Consta de palier, gran hall de entrada, escritorio, cuatro dormitorios principales, tres cuartos de servicio y baño, tres baños principales, toilette, cocina, lavadero, living y comedor de gran amplitud con marco divisorio y puertas corredizas, dos balcones terraza, garaje con espacio para dos automóviles, detalles de lujo y confort en óptimas condiciones físicas. — Ocupado por la demandada y familia. — Adeuda por expensas comunes: $a. 20.797,85, al 30|5|72, siendo el promedio mensual de $ 700. — Deuda Municipal: $a. 2.788,40; O. Sanitarias: $a. 2318,90. — Visitar días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. con tarjeta. — Base: $a. 125.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley: 3 o|oo. Dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 99 e.14|12 Nº 78.293 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "SPORTRIO S. C. A. s|quiebra", Expediente Nº 25.127, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará los días 21 y 22 de diciembre de 1972 de 9 a 12 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: gran cantidad de vestidos para señoras y jovencitas, blusas, camperas de cuerina y cuero, pantalones para dama, conjuntos de casaca y pantalón, remeras, polleras bleisers para niños color azul, verde y bordeau, ambos para caballeros, cinturones de cuero para dama; estanterías metálicas graduables, caja fuerte, mostradores, matafuegos marca "Inflex" (2 nuevos); 2 garrafas con calefactor y demás mercaderías inventariadas en autos; y que se exhibirán en el local de la fallida, calle Adolfo P. Carranza Nº 2419, Capital (a dos cuadras de la calle Alvarez Jonte al 2400) los días 19 y 20 de diciembre de 13 a 18 horas. — Condiciones de venta: Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — La mercadería se entregará los días 23 y 26 de diciembre de 8 a 13 horas, previo pago total y en el estado en que fueron exhibidas, en el local de la quiebra; en donde se entregarán catálogos para el remate, como así también en Talcahuano 479. — Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 78 e.14|12 Nº 78.551 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "FINAN COR S. A. c|WALTER ROBERT y otro s|ejec. prendaria", (Expediente 25.721), que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Bogotá 2435, donde se exhibe de 9 a 12 horas: un automotor marca Di Tella, modelo del año 1960, tipo sedán 4 puertas con motor Nº 15-AANL-2644, serie Nº A-2629, chasis marca Di Tella modelo del año 1960 Nº 020423, chapa Nº C-520730, destinado al uso de taxímetro, en el estado que se encuentra, con la base del 50 o|o de pesos 2.250. Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — El bien se entregará de inmediato previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 54 e.14|12 Nº 78.650 v.18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "CARACAS S. C. A. c|PASQUALE de D'AGATA, PAULINA y otro s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 30.832), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 9.30 horas en Rivadavia Nº 10351, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil usado marca Renault 4L, modelo año 1964, motor Nº 5003521, serie Nº 46436-00145, patente Nº 2.040.354 de la Pcia. de Buenos Aires, uso particular. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 560. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 40,50 e.14|12 Nº 78.748 v.18|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I., c|FRADIN, HUGO ALBERTO, s|ejec. prendaria", Exp. 33.016, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 9 hs., en la calle Lafayette 1917 donde se exhiben, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., el siguiente bien: Una máquina peladora de neumáticos, marca Fipat, Nº 70998, serie A., modelo M-07, con un motor marca Clo, Nº 393, de 2,02770 C. V., cte. alt., trifásica 220|380 volts. Base $ 594. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo; el bien será entregado de acuerdo al Art. 565 del C. P.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54.— e. 14|12 Nº 78.924 v. 18|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día en autos caratulados "DE IPOLA, MARIO ALFONSO c|SERVIDEO GONZALEZ s| Ejecutivo" (Expte. Nº 34.274) que el martillero Enrique R. Taurel rematará el día 15|12|72 a las 8,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235|39, Cap. donde también se exhiben los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un televisor Bauner con 6 perillas frontales, gabinete color roble, sin número visible. — Un combinado "Audinac Stereo 500", con tapa corrediza con cambiador Winco y radio de pie, color roble. — Un ventilador de mesa con 4 paletas Yelmo, sin número visible. Una radio a transistores "Super", color crema, tamaño chico, sin número visible. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 19,50 e.14|12 Nº 78.289 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos Nº 30.460 "PARON, DOMINGA y otros, terciaria de dominio en autos Giofre Angel A., contra Méndez, Constantino H., sobre ejecutivo s|sumario", que el martillero S. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el 20 de diciembre de 1972, en la calle Santa Fe 5007, de esta Capital, a las 17,30, los siguientes bienes: 26 mesas bar, base de hierro, tapa de fórmica; 52 sillas, haciendo juego, tapizadas en cuerina verde; una caja registradora marca National; una máquina moledora de café, marca Lagorio; un tocadiscos con parlante marca Stereo 326; cuatro equipos refrigerantes para heladeras, uno de los cuales está incompleto y sin compresor y 68 vasos y copas para cerveza, de distintas medidas. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. En dinero en efectivo. Comisión diez por ciento. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Carlos Viale, secretario.
$ 39.— e. 14|12 Nº 78.727 v. 15|12|72

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. número 9, Sec. Nº 18, comunica por dos días en autos: "CRINITTI RAFAEL, c|GUERRA, FELIX, s|ejec.", Expediente número 21.684, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhibe diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un torno marca Brevettato, dos metros entre puntas, con motor acoplado, s|Nº visible. Sin base. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Ambas efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. Carlos Viale, secretario.
$ 24.— e. 14|12 Nº 78.471 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "BOSCH, ROSARIO de LOPEZ GARCIA, c|EDUARDO VIGANO y otro, s|ejec. prendaria", Exp. 32.663, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 29 de diciebre de 1972, a las 14,30 hs., en el local de la calle Humberto I 2046, tres acciones de la firma Malecón S. C. A., de $ 100.000 m|n. c|u., Nº 001, 002 y 003, Serie A. Podrán ser vistas antes de la subasta. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 78.867 v. 18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "DEL RIO, HERMINIA, c|TULLI, RAFAEL MARIO y otro, s|ejec.. prend.', Exp. Nº 20.829, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la calle Talcahuano 439, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido, ubicado en la calle Coronel Bauness 86 entre Espejo y Francia, Prov. de Bs. As., Pdo. de Ramos Mejía, a ciento cincuenta ms de la estación Querandíes, compuesto de jardín, tres ambientes y dependencias, todos en buen estado de conservación; medidas del terreno: 8,66 x 17.32 ms, con la base de las 2|3 partes de la valuación pesos ley 1.100. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento, ambas en efectivo. Ocupado por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visita de 10 a 12 hs., de lunes a sábados.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 58,50 e. 14|12 Nº 78.926 v. 18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados "F. B. S. R. L., c|MEDINA, ANIBAL, s|ejecución prendaria, Expte. número 33.966, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Un secador rotativo, tipo Tumbler, marca Gem, modelo R. A. Nº 30.165, con marca Koban-Navns, de 1 HP, Nº 49.399, con motor marca Davica, de 1 HP, Nº 118.244. Se deja constancia que del acta de secuestro de fs. 17, surge que el aparato se hallaba en reparaciones y tiene un ventilador roto y no funciona. Se exhibe diariamente en la calle San Juan Nº 3765, Capital. Base $ 3.540.—. Seña 30 por ciento y 10 por ciento de comisión. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. Carlos Viale, secretario.
49,50 e. 15|12 Nº 78.674 v. 18|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO NORBERTO c|LOZANO, JUAN CARLOS y otro s|ejecución prendaria, Exp. 24.157", que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 22 de diciemebre de 1972, hora 11, rematará en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., un automóvil marca Ika, tipo Jeep, modelo del año 1958, con motor Nº 4010969, serie Nº 81915-3487090 y patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1193-555, en el estado en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 1.871,90. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 78.480 v.18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "COOP. DISTRIBUIDORA DE QUESOS Y ANEXOS DE BS. AS. LTDA. CO-DI-QUE-A BS. AS.|Quiebra", Expediente 28.064 que el martillero Martín Ortelli, rematará el 21 de diciembre próx. a las 10 hs., en Bartolomé Mitre 4464, donde se exhibirán los días 18, 19, 20 de diciembre en el horario de 9 a 12 horas los bienes inventariados en autos consistentes en escritorios, sillas, estanterías, máquinas de escribir Olivetti y otras marcas, de calcular Olivetti diversos tipos, balanzas, básculas, armarios, ficheros, caja de seguridad Rayba y otra sin marca, heladera comercial Selmar, completa, carritos transportadores, rayadora de quesos c| motor, aparatos de aire acondicionado marca Surrey, camión furgón Dodge 400 1957, chapa 763443, motor número T544|10906, camión Ford F 350 mot. KA 3JE 38395, chapa 773174, Cap. mod. 1965, camioneta Ford F-100, mot. número 75 H 613384, patente C 095705, Capital. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total.
Bs. As., diciembre 11 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 57 e.14|12 Nº 78.294 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos: "AEROGOM S. A. c|GENAISIR, OSCAR s|Ejec.". Expte. número 32917, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 15 de diciembre a las 16 horas, en Alsina 2762|64, donde se exhiben: 40 pares de zapatos de mujer de distintos colores y medidas y 15 pares de botas de mujer de distintas medidas y colores. — Sin base. — Contado. — Efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 por ciento. — Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.)
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 15 e.14|12 Nº 78.752 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio METALCO S.A.C.I. s|quiebra Expte. Nº 29.152|72, que el martillero Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta, sin base, en lotes, los días 20 21 y 22 de diciembre de 1972, de 8,30 a 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, los siguiente objetos: a) Inventariados en Bolívar 382, piso 4º, detalle en parte, dos máquinas Olivetti Divisuma, eléct., números GT Nº 903.740 y 26 Nº 801.849; 1 máq. facturadora y de contabilidad eléct. Burroughs, número F.44.082-S, mod. F 1.200 made in Great Britain; máq. escribir Olivetti Lexikon 80, de 140 esp., Nº 963|05339; máq. calcular eléct. Burroughs, estilo J.700, Nº J.91.009-B; máq. calcular manual Olivetti Nº 99.037.338; máq. escribir Olivetti Lexikon 80, de 140 esp., número 96.256.969; máq. escribir Olivetti Línea 88, Nº A 060.831; máq. Olivetti Tetractys 24, made in Italy, Nº 200-130.431eléct.; máq. Olivetti Multisuma 20, Nº A-6-08.874, eléct.; máq. calculadora Monroe CST 10-535.376 eléct.; máq. impresora de carta Postalia; máq. Olivetti Lexikon 80, de 140 esp., número 96.256.968; acondicionador de aire frío-calor, Fedders BGH Cometa; id. de aire Fedders; id. de aire Fedders BGH Cometa de Luxe; acondicionador de aire Fedders BGH; caja fuerte Patente Nº 111.212, c|2 cajones, 2 puertas y tesoro c|combinación; conmutador p|teléfonos p|10 internos; placard madera lustrada 10 mts. de largo x 2,50 alto y 0,45 fondo, (5 cuerpos); escritorios metálicos; mamparas divisorias de vidrio y de madera; estructura de oficina con dos puertas; estanterías, muebles mostradores; percheros; muebles de cocina metálicos; cocina Volcán; heladera Comodoro; estantería modular con bar; sillas; sillones; butacas; juego sillón y sofás; y demás. — b) Lo inventariado en los locales Avda. de los Corrales números 7150|76, Cap. Fed., detalle en parte: Puentes grúas (3) tres, uno recorrido 30 mts. aprox., cap. 2.000 kgs., ancho aprox. 6,75 mts., dos de 15 mts. ancho por 22,50 mts. largo c|u. aprox.; motores eléctricos trifásicos, desplazamientos: atrás, adelante y lateral, con sus carros y motores eléctricos; máq. calcular Victor Nº 921.139C 70-85-54 USA; muebles escritorio; máquina roscadora Cergil Filett atrice F 60, Nº 408, c|motor trifásico Officine Sta. María Paiva, Nº Z 248, tipo P.C. 36, de 2 H.P.; roscadora Osta EEUU, Nº 326, 3 H.P. Y 5, motor Armor Nº 17.891; roscadora Juan Nachod y Cía., c|motor Siemens, Nº 3.036.404|1.430 r.p.m. 1|4 H.P. Stock de caños de hierro y galvanizado, diferentes medidas; stock de bridas, uniones, reducciones, conexiones, tuercas, tapones, uniones dobles, codos HH, curvas, codos HH, T.E.E. roscas, niples en hierro galvanizado y broncería; válvulas y demás objetos inventariados a fs. 948|975 y 979|982. Entrega inmediata. En el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972.
— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 138.— e. 14|12 Nº 78.508 v. 15|12|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VIALCO S. A. C. I. C. F. e I. contra CESERACCIU, ANTONIO V. s|Ejecutivo"; Exp. Nº 43.042; que el martillero Martín Ortelli, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 17,30 hs., en Talcahuano 479, Capital: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 3, nom. cat. cir. I, Secc. D, quinta 31, parc. 3ra. de Gral. Rodríguez, ubicado en la intersección de las rutas Nº 7 y Nº 197, mide en total 3.019,50 metros cuadrados, destinado a estación de servicio Shell y restaurant-parrilla, encontrándose actualmente alquilado según consta en autos. — Visitar diariamente de 9 a 18 horas. Base: $ 199.333,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de ley 3 p|mil. — Dinero en efectivo y|o cheque certificado por Banco de plaza.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.292 v.18|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23 hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|LATINA SEBASTIAN s|ejecución prendaria", Expte. Nº 34.914, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 9.15 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de 8 a 12 horas,

de lunes a viernes, el siguiente bien: Un balanceador electrónico de ruedas, marca Alemite, Nº 904.019, serie A, modelo 7.060, con un motor marca Corradi, número 213.038, de 3,04156 C.V., cte. alt trifásica 220|380 volts. — Base $ 1.562. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.921 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|SALGUERO ALBERTO GENARO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 34.513, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 horas, los siguientes bienes: Un cargador rápido de batería portátil, marca Fipat, Nº 67.550, serie A, modelo C-1.2-Bis. Un inductómetro, marca Telme, Nº 8.280, serie A, modelo 52-H.062. Un voltamperímetro, marca Telme, Nº 2.567, serie A, modelo 42-H-380. Un exartómetro multiprueba para analizar baterías, marca Telme, Nº H-2593, serie H, modelo 53-H-201; una morza marca Barbero, número H-2594, serie A, modelo 17-H marcha de motores, marca Fipat, número 812, serie A, modelo 83H004. Un tablero eléctrico, capacidad hasta 7 mm., marca Stanley, Nº H2595, serie A, modelo H80059. — Base $ 912. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 108.— e.14|12 Nº 78.922 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|CAPEL FRANCISCO y otra s|ejecución prendaria", Expte. número 35.143, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 del corriente, a las 10.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, los siguientes bienes: Un compresor de aire, con sus correspondientes accesorios, marca Fipat, Nº 75.805, serie A, modelo 3012|2, con un motor marca Clo, Nº 739, de 2,02770 C.V., cte. alt. trifásica 220|380 volts. Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat, número 75.881, serie A, modelo TA-5. Un equipo secador de carrocerías de automotores, con sus correspondientes accesorios, marca Fipat, Nº 75.539, serie A, modelo S-A-2-J, con un motor marca Emona, Nº 228.469, de 10,13352 C.V. cte. alt. trifásica 380|660 volts. Un aspirador industrial portátil, para automotores, marca Fipat, Nº 75.540, serie A, modelo A-1230, con un motor marca Emona, Nº 29.184, de 3.04156 C.V., cte. alt. trifásica 220|380 volts. Un arco de lavado autotraccionado para automotores con sus correspondientes accesrios, marca Fipat, Nº 75.538, serie A, modelo M-7200, con un motor marca Emona, Nº 01.177, de 7,603896 C.V., cte. alt. trifásica 380|660 volts. Un tablero eléctrico para protección de motores, marca Fipat, Nº 75.733, serie A, modelo ETA-6|9. Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat, Nº 75.734, serie A, modelo TA-5. Base $ 30.440. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 144.— e.14|12 Nº 78.927 v.18|12|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "ESSO S.A. c|IGLESIAS RENE A. s|ejecutivo", Expte. Nº 29.441, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el lunes 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina número 2762|64, los siguientes bienes: Un camión Volvo, modelo 1947, patente Pcia. Buenos Aires 608.835, motor F.C. 140.723, tanque petrolero equipado. Una caja de camión para cargar cereales a granel y carga general, en buen estado. Los que se exhiben el 15 de diciembre de 10 a 12 horas, en Alsina Nº 2551, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o e Imp. Fiscal 3 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 42.— e.14|12 Nº 78.516 v.15|12|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ Y CIA. S.R.L. s|quiebra", Expte. Nº 27.389, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el martes 19 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas, en el local de la calle Colombia Nº 3750, casi esquina República Oriental del Uruguay, alt. 2500, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben, el 18 de diciembre, de 9 a 12 y de 13 a 18 horas, los siguientes bienes: Máquina de calcular Burroughs, de escribir Smith, registradora National, ficheros, armarios y mesa metálica, básculas, balanza, ventiladores, etc. Cantidad de licores, bebidas, sidras, champagnes, surtidos de té, tomates al natural, jabones, detergentes, etc., y según detalle agregado en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 72.— e.14|12 Nº 78.515 v.18|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MELEN ISRAEL contra VEGA SANTIAGO FELIPE y otros s|ejec. prendaria", Expediente Nº 34.497|72, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a la 11.30 horas, en la calle Rocamora 4271, de esta ciudad y donde se exhibe el bien todos los días, de 9 a 12 horas: Una guillotina marca Mansfeld de 120 cm. de luz de corte Nº 54943, usada, para uso de la industria gráfica, reparada a nuevo y funcionando. Base $ 4.760, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o (todo en efectivo). — Si el comprador abonara el precio total de compra en el acto del remate se le hará entrega del bien.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 63.— e.14|12 Nº 78.691 v.18|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio: "TADDIA S. A. C. e I. c|IGLESIAS JORGE A. s|ej. prenda", Exped. 31.481, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de diciembre de 1972, hora 16, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motocicleta marca Gilera Spring Country TC 185 cc., modelo 1968, motor y cuadro Nº 99-01429. Totalmente desarmada e incompleta. — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 36.— e.14|12 Nº 78.983 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en los autos "CASA BIAGINI SCA. y otros s|quiebra" (Expediente Nº 43.998), que el martillero señor Antonio Freijedo rematará el día 16 de diciembre a las 10 horas, en Paraguay 1126, dos automóviles Rambler, modelo 660—RA—50, 1966, Sedán Classic Custom, dominio B 187.621 y B 184474, series 668161, motores 667026400 y 667024751, respectivamente, que se exhiben en Talcahuano 748, durante todo el día. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 30 o|o. Entrega previo pago del importe total. El comprador deberá retirar el bien que adquiere dentro de los cinco días del remate bajo apercibimiento de anularse la subasta y disponer una nueva, con pérdida de los importes abonados sin necesidad de intimación ni notificación previa.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 42.— e.14|12 Nº 78.314 v.15|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un día en los autos caratulados "TECNICA COMERCIAL ROY S. A. c|MENALLED SALOMON s|sumario" (Expediente Nº 31.460|61), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: Un televisor marca "Teleram", sin número visible, pantalla grande, cuatro controles al frente. Sin base, al contado, al mejor postor, en el regular estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate, según Art. 565 de C. de Ptos. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 15.— e.14|12 Nº 78.473 v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos: "JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION s|quiebra" (Expediente Nº 30.437), que los martilleros Alberto M. Toschi y Antonio Freijedo rematarán el día 21 de diciembre de 8.30 a 12 y de 15 a 18 horas, en Venezuela Nº 1318|20, Capital: Muebles de Oficina (escritorios, sillas, sillones, estufas, ficheros, etc.), Repuestos y elementos varios de navegación (motores, volantes, poleas, puente grúa, radiotransmisor, aparatos de precisión, repuestos de motores, cadenas, lámparas, chatarra, elementos de radio, rulemanes, engranajes, etc.), Máquinas y elementos de taller (fragua, bigornia, bancos de trabajos, morsas). Elementos de electricidad (resistencias, tapones, transformadores, aisladores, etc.). Elementos varios (amianto grafitado, caños galvanizados, pantallas de reflectores, bujes de bronce, etc.), algunos bienes nuevos, importados, otros en regular estado de uso. — Sin base. Al contado. En efectivo o cheque certificado a la orden de alguno de los martilleros. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben los días 18, 19 y 20 de diciembre de 10 a 13 horas, en Pedro de Mendoza 1863, Capital. Entrega inmediata. Los bienes deberán ser retirados dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario los compradores perderán todo derecho a los importes abonados por cualquier concepto y se dispondrá la venta nuevamente de los bienes, sin necesidad de citación alguna. La nómina completa de los bienes puede consultarse en autos o requerirse el catálogo a los martilleros.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 84.— e.14|12 Nº 78.756 v.15|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "GREGORIO WOLA S.A.C.I. c|ITZICOVITCHI SALOMON, s|ejecutivo" (Expte. Nº 40.788), que el martillero José M. Pulido rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo los días 20, 21 y 22 de diciembre, de 10 a 17 hs., los siguientes bienes: Un televisor marca Telezar, con nueve controles al frente, gabinete de madera, extrachato sin número visible, con su mesa rodante correspondiente; una balanza con su plato correspondiente, marca vend. Onofren Nº 30199, marca Filisola. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o y 30 o|o de seña.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaría.
$ 33.- e.14|12 Nº 78.823 v.15|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "MELEN ISRAEL contra VEGA, SANTIAGO FELIPE y otro, sobre prenda" (Expte. Nº 139.429|72), que el martillero Enrique F. Perazzini reamtará el día 21 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Rocamora 4271, donde se exhibe el bien, todos los días, de 9 a 12 horas: Una máquina impresora plana, marca Neby, modelo 48 Nº 35288, con motor 3 C.V., marca Marelli, de 1.430 r.p.m., Nº 682087, todo usado, para uso de la industria gráfica, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 6.805, al contado y al mejor postor. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o (todo en efectivo), a cargo del comprador. Si el comprador abona ra el importe total de la compra en el acto del remate se le hará entrega del bien.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.690 v.18|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por un día en autos: "IMPULSA PUBLICIDAD c|SEGOVIANO, ROBERTO y|u otra, s|sumario" (Expte. Nº 157.310), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el 15|12|72, a las 14.10 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhiben: Tres transitores marca Zenith, de 13 controles a su frente, tipo valija, de alta frecuencia, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan Martín de Yániz, secretario.
$ 15.- e.14|12 Nº 78.290 v.14|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por 1 día en autos: "LEARSI S.A.I.C.F.I. c|LIDER JOVER ALBERTO, s|ejecutivo" (Expediente número 211.015), que el martillero público Alfredo Roberto Novillo rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 17.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes inventariados en autos, consistentes en: treinta vestidos para dama, distintas medidas y calidad, nuevos, para la venta. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total del precio. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 19,50 e.14|12 Nº 78.210 v.14|12|72

Nº 34

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por un día en el Boletín Oficial, en los autos "MAURAN, JORGE M. c|JALIF, MIGUEL, s|ejecutivo" (Expte. 163.763), que el martillero Jorge M. Manson Astoul rematará el día 14 de diciembre, a las 17 hs., en Humberto 1º 2042: Un televisor marca Columbia, con cinco controles al frente, gabinete de madera, donde se exhibe actualmente. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 12.- e.14|12 Nº 78.683 v.14|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 1 día, en autos: "SOCIEDAD RURAL DE CEREALISTAS CIA. DE SEGUROS S.A. c|LOPEZ PEÑA EDUARDO s|Ej.", Expte. 138.627, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 21 de diciembre, a las 14,15 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, (Cap. Fed.), donde se exhiben a diario de 8 a 20 hs.: "Un televisor Capehart, s|Nº visible, caja madera, funcionando; una mesa ratona metálica, tapa de mármol". Sin base, al contado. Entrega inmediata. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador fijará domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre primero de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretario.
$ 16,50 e. 14|12 Nº 78.625 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36, comunica por 1 día, en autos: "MONZART S.A.C.I.F.I. c|MUEBLES EL ENTRERRIANO s|Ej." Expte. 137.628, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 21 de diciembre, a las 14,20 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde a diario se exhiben de 8 a 20 hs.: "Una máquina de sumar, Olivetti, modelo Suma 20, Nº 268.421; un ventilador de pie, s Nº visible, Toth". Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 13,50 e. 14|12 Nº 78.626 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días, en autos: "POLO JULIO L. c|VANETTI ENZIO s|Ej.", Expte. 138.538, que el martillero Fernando Izaguirre, rematará el 21 de diciembre, a las 14,30 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben a diario de 8 a 20 hs.: "Una heladera eléctrica familiar, Zenith, gabinete blanco, funcionando; un televisor, s Nº visible, no funciona, Dumont". Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 30.— e. 14|12 Nº 78.627 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por un día, en autos: "SAENZ BRIONES Y CIA. S.A.I.C. c|PUENTES HECTOR EMILIO s|Ej.", Expte. Nº 137.865, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 21 de diciembre, a las 13,50 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Fed.), donde a diario se exhiben de 8 a 20 hs.: "Un televisor portátil c|antena propia, Philco Courier, botoneras y selector al frente inferior, gabinete plástico, s|Nº visible, funcionando y en perfecto estado; un lavarropas Eslabón de Lujo, modelo 6.960, número 174.213, forma circular, funcionando". Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.629 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días, en autos: "SAMBRIZZI ROBERTO A. c| DOJUAN de PEZA ANA ELIZABETH s|Ej.", Expte. Nº 131.158, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 21 de diciembre, a las 14,10 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Fed.): "Un departamento ocupado por su propietario, sito en Sánchez de Bustamante 1702|06|10 esq. Güemes 3105|15|25|35|45|55, piso uno, unidad ocho, letra C, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño toilette, cocina, lavadero y balcón. Superficie: 66,56 mts2 aprox. Porcentual 3,38 o|o. Deudas s|autos: Municip. C.B.A. pesos 124,80; O.S.N. $ 95,30; expensas pesos 1.088,06. Base $ 51.542,29. Al contado, al mejor postor. Si no hay postores por la dicha base, se hará la subasta sin base y al contado. Seña 3 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Visitas a diario, de 17 a 19 hs. El comprador fijará domicilio en esta ciudad.
Buenos Aires, diciembre seis de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez, secretaria.
$ 72.— e. 14|12 Nº 78.628 v. 18|12|72

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 comunica por dos días en autos: "VIGOR S. C. A. c|ALFANO HAYDEE s|ejec." Expte. Nº 24.664, que la martillera Raquel Balaguer de Bence rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto 1º 1725, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, los siguientes bienes: Un cuadro denominado "Trupe" c|marco dorado. Un juego de cristalería, compuesto de 84 piezas entre vasos y copas, el mismo tallado. Un cuadro firmado "Lorent", representando un paisaje c|ciervos, marca ídem. Un mantel bordado blanco, calado en marrón claro de aproximadamente 2,50 x 1,20 m. Una cortina de voile "Cortylene", de aproximadamente 2,40 x 6 m. — Sin base. — Contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto art. 565 del Cód de Proc.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 36.— e.14|12 Nº 78.470 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por dos días. — El Juez Américo Nelson Becker hace saber por dos días en los autos caratulados: "FERRARO FRANCISCO ANTONIO c|PELLICIOTTI JULIO s|ejecutivo" (Expediente Nº 61), que el martillero Francisco Faraone, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 10.30 horas, en la calle Mármol 4074, de San Justo, Partido de La Matanza, en el que se exhiben y podrán verse todos los días hábiles, los siguientes bienes: Una balanza de mesa marca Pakan para 30 kgs., Nº 1.009. Una máquina picadora de carne, marca Pakan, Nº 63.161. Un motor de 1 H.P., marca Pakan, número 63.161. Una heladera eléctrica de cuatro puertas, de 2,10 mts. de alto, 2,40 mts. y 1,00 mts. de ancho, marca Siam, Nº 3.691. Un equipo refrigerador marca Siam, Nº 3.691. Un motor de 2 H.P., marca Siam R.H., 15 F. 240.720. Una sierra eléctrica marca Pakan, Nº 2.001. Un motor marca Pakan, Nº S.H. 53.108, de 1|2 H.P. La venta se verificará al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran. — Comisión a cargo del comprador: 10 o|o. — Impuesto Ley 7.014 a cargo de cada parte: 2 o|oo sobre el monto de la venta.
Morón, 11 de diciembre de 1972. — Víctor Horacio Fruski, abogado-secretario.
$ 60.— e.13|12 Nº 78.914 v.15|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS DE CALLE TERRADA Nº 75 c|REQUEIRO MANUEL s|ejec." (Expte. Nº 910), que el martillero Eduardo A. Discoli rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 19 horas, en Rocamora Nº 4237, Capital, donde se exhiben de 9 a 19 horas: Un ventilador de pie marca GB, Nº 30.722, serie 66|67. Una lustradora marca Fludor s|nº visible. Un televisor, gabinete de madera, sin marca ni nº a la vista, pantalla grande, controles, un selector de canales y 5 perillas al frente. Un tocadiscos marca Winco, de 3 velocidades, tapa de acrílico, sin nº, con su mesa rodante de metal y madera. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 39.— e.14|12 Nº 78.560 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4 comunica por un día en autos: "S.U.L.A.R.A. c|GULLO ENRIQUE C.", Expediente Nº 17.447, que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un reloj eléctrico marca "Cronos" s|nº a la vista, para control de los coches estacionamiento. La venta se realizará al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Enrique Santos, secretario.
$ 15.— e.14|12 Nº 78.728 v.14|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15 comunica por un día en autos: "SALVADORES GRACIELA MARTHA c|APENINOS S.A. s|despido" (Expte. número 10.056), que el martillero A. Freijedo, rematará en Venezuela 1318|20 el 23 de diciembre, a las 9.30 horas, una máquina fotocopiadora eléctrica Comercialcop, que se exhibe en el Juzgado (Talcahuano 490, 5º piso, de 7 a 13 horas). — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 12.— e.14|12 Nº 78.754 v.14|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO FELIPE PANZERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77.839 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA VIEITES de ACRI y JULIO FRANCISCO ACRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. e.13|12 Nº 77.878 v.15|12.72

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ROIMISER de LAVAZZA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. e.13|12 Nº 77.880 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN EUSEBIO TURQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.12|12 Nº 77.446 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANICETO SANGUINETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Raúl Sanz secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.637 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza po rel término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.638 v.14|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORREGROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.760 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIDAL o VIDAL ROSET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.560 v.14|12|72

Juz. Nac. en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o JOSEFA AMALIA RENZULLI de ANGELUCCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 24. e.13|12 Nº 77.848 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA LEMBO de ORIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. e.13|12 Nº 77.882 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA PONTE de KWAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. e.13|12 Nº 77.883 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SCHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.13|12 Nº 77.901 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. e.13|12 Nº 77.906 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA SÜSSMILCH de BORN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. e.13|12 Nº 77.961 v.15|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña VICTORIANA ABRUZA de GARCIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.824 v.15|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, notifica a VICTORIA ENGENIA LAMPERT de GROSSO y a RAUL BERNARDO LAMPERT, la resolución dictada en los autos: "Díaz de Campo Consuelo María y otra c/Lampert Natán Suc. s/escrituración - Sumario", que dice: "Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. Autos y Vistos: Atento a que los herederos Victoria y Raúl Bernardo Lampert, debidamente notificados a fs. 68 no han contestado la demanda, cuyo plazo se encuentra vencido, ni han comparecido a los autos, decláraselos rebeldes con los alcances del Art. 59 del Código de Procedimientos. Luis A. Herrera". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 36 e.13|12 Nº 77.817 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA INES BOLLO viuda de BERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77.960 v.15|12|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a RODOLFO CARLOS ERWIN FISCHER por el término de 15 días comparezca autos "Quintana de Fischer E. c/Fischer Rodolfo C. E. s/ divorcio" bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 27 e.13|12 Nº 77.831 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEODORO REAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 78.029 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA CROCCO de MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 78.057 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO ALBINO PEREYRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.972 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DESTEFANO o DISTEFANO de BONANNO. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.12|12 Nº 77.678 v.14|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROBERTO REPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.541 v.14|12|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA NOCETTI de BELLAGAMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.905 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA EVELSON de FALCOV. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77.931 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZILIOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. —Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.762 v.14|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FERNANDEZ VACAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. —e.12|12 Nº 77.702 v.14|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.761 v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIBILS AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.703 v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO AURELIO IRUSQUIBELAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 78.170 v.15|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WALAS y CARMEN GONZALEZ DE WALAS. — Publíquese por tres días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.714 v.14|12|72

Juzgado Nacional, Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de CLARA BUDRALTER o CHAJA o CLARA BUCHALTER o BUCHHALTER DE BOGOMOLSKI. — Publiquese por 3 días
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.12|12-Nº 77.691 v.14|12|72

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMANO. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.485 v.14|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.502 v.14|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de LUJAN IGLESIAS de SIRIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.822 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HEBE SARAH GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Lucio L. Meléndez. secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.755 v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COSTANZA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.521 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CARPENTIERI DE ANDRIUZZI. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.503 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CELIA ROSA VENANZI DE COHORT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.547 v.14|12|72

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de CARMEN PARDO DE MARIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.12|12-Nº 77.635 v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SESTA DE MAGGI, MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 78.165 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos RUNCA DE LEPISCOPO, MARIA LUJAN s|Usucapión, cita por quince días a quienes se consideraren con derecho sobre inmueble sito en calle Larrazábal 2084, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio paar que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 21.— e.13|12 Nº 77.988 v.14|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA MANCUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 77.932 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA VIGANO DE SCHELOTTO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.712 v.14|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA GUILLERMA O ELENA GUILLERMINA o GUILLERMINA CASARETTO DE GHISALBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77.[illegible]5 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ALBEVERIO; de doña MARIA ROSA ANGELA ALBEVERIO y de doña MARIA ALBEBERIO O ALBEVERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 27.— e.13|12 Nº 77.897 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO RIOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 77.974 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaria Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ABBATE y STALLONE y de ANGELA STALLONE DE ABBATE s|sucesiones — Publiquese por tres días
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.705 v.14|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Nilda Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.757 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BOTANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.493 v.14|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO FRIDRIHSDORFAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.443 v.14|12|72

Nº 14

Juzgado Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77.870 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO COPATI. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.616 v.14|12|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA TUMANOVSKY DE SPIVAK O CECILIA TUMANOVSKY. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Margarta J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.626 v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de GABRIEL MANUEL PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.13|12 Nº 78.154 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL YORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 77.948 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SILVIO RATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 77.949 v.15|12|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don IRE ROSENHEK. — Publiquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. —e. 13|12 Nº 77.825 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERL BARTFELD. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 20,40 e. 13|12 Nº 78.044 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DERDERIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.903 v. 15|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.520 v.14|12|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEMETRIO MASSARDI.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.629 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 21,60 e.12|12 Nº 77.649 v.14|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ELKA HANA GURMAN de GONIK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.823 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JELENIC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 78.126 v. 15|12|72

Juzgado Civil Nº 17. Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ANTONIO BARCAROLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.844 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BOGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.904 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISSER BREITKOPF. — Publíquese por herederos y acredores de José Duarte. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.12|12 Nº 77.463 v.14|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDENCION ARAGO viuda DE PRAT y de FERRERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.12|12 Nº 77.457 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL PAVONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 77.012 v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SINGMAN. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.955 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MASINO de GUSSO.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.956 v. 15|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MICAEL JOSE SLINKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 78.199 v. 15|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO KÜHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.106 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA PALACIOS Vda. de MARTINEZ y don VALENTIN RAUL MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 13|12 Nº 77.876 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA LEIBEL de BELLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 77.893 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE TOLOMEI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 22,50 e.12|12 Nº 77.460 v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.12|12-Nº 77.745-v.14|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANDRES LAMENZA o LAMENSA o LA MENZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.652-v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABET MAHSERDJIAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.668-v.14|12|72

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOLSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.590-v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENILUZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 24.— e.12|12-Nº 77.612-v.14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA GUTIERREZ de DUARTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 24.— e.12|12-Nº 77.631-v.14|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ELIANO GARZON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.076 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERRARI de LAPASTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 27.— e.12|12-Nº 77.775-v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KHOREN DEIRMENDJIAN. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.464-v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SOLLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Leonardo P. Parisi, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.609-v.14|12|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO LABRADOR y TERESA PAEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 77.930 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA POLIMENI de GENTILUOMO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.704-v.14|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CIRIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.477-v.14|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NICASIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.085 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BAVASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.086 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BAUTISTA SACCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.088 v. 15|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 77.946 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GHITTONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.768-v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MASINO de BLOISE. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.12|12-Nº 77.700-v.14|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO ERNESTO MEABE o SANTIAGO MEABE o ERNESTO MEABE o ERNESTO MEABES o ALBERTO MEABE; de doña ETELVINA ROMERO DE MEABE o ETELVINA ROMERO PIZARRO de MEABE, de doña MARIA BERNABELA MEABE de RENDON o MARIA BERNABELA MEAVE de RENDON o MARIA BERNA MEABE de RENDON; de don SANTIAGO MEABE y ROMERO o SANTIAGO MEABES o SANTIAGO MEABE; y de doña ARMINDA MEABE o ARMINDA MEABE de GACHE o ARMINDA ERNESTINA MEABE de GACHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e. 13|12 Nº 78.105 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO SERGIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 13|12 Nº 77.845 v. 15|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALVAROSO de MORABITO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.695 v. 14|12|77

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SABINO DEMAESTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.447 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANCHEZ de VIDALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.483 v. 14|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO OSCAR PEREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.564 v. 14|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRO y MARIA FELISA MARTINEZ de PEREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.565 v. 14|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO FRANCISCO OUEILHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.671 v. 14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO de BERNAL. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 24.— e. 12|12 Nº 77.623 14|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a presuntos propietarios del inmueble sito en la calle Camarones Nº 5412, a estar a derecho y contestar demanda en autos: "DONATO de SOBRAL, MARIA ANGELA s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 77.448 v. 18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por quince días a REINALDO GABRIEL MLYNKLEWICZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "Latino, Dolores c/Mlynklewicz, Reinaldo G. s/divorcio, tenencia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 24 e.13|12 Nº 77.968 v.14|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO LARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Mario Calatayud, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.954 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA JINNO de BALE y don ISAAC BALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 26,40 e. 12|12 Nº 77.451 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA LUISA PAULETTE NICOLAON de LACROUX. - Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (s.), secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.672 v. 14|12|72

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO AMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.894 v.15|12|72

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE BADANO DE TORRENT. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.896 v.15|12|72

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO COHEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.910 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO LAFEMINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.754 v. 14|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZERER y doña ROSA EMILIA ZUKER de ZERER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 12|12 Nº 77.510 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE KALUST de KERAKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.571 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA MERLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.664 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "REYES, ROBERTO s|quiebra", para que dentro del plazo de veinticinco días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Osiris Celmar Vidal, domiciliado en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. "I" (ascensor final) Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de julio de 1973, a las 14.30 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 82,50 e. 12|12 Nº 77.474 v. 18|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "ERMAN ENZO", síndico Carlos A. Iglesias Mónica, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, 1º piso, "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la juntas celebrará el dai 31 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.
e.7|12-Nº 1.459-v.14|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7 comunica por cinco días la quiebra de COTE LAI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Síndico: Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes 2565, 7º piso, Of. 1 (martes y jueves de 10 a 13) ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el primero de marzo de 1973. Intímase al fallido y sus administradores a entregar al Síndico, bienes, libros de comercio y demás documentación dentro de las veinticuatro horas y constituyan domicilio procesal en la Capital Federal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a cuantos tenga bienes y documentos de la fallida a entregarlos al Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces. El veintitrés de abril de 1973, a las 14 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.13|12 Nº 1.487 v.19|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en la quiebra de MONCLATEX S.C.A. y SALEJ BAGDADI, SIMON BAGDADI Y ELIAS BAGDADI, que ha sido designado Síndico, el contador Alberto Guido Hosselet, con domicilio en Viamonte 1592, 6º piso "I" a quien los acreedores, deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutivo la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y/o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 40 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.13|12 Nº 1.488 v.19|12 72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en la quiebra de MINERA SANTIAGUEÑA S. A., que ha sido designado Síndico, la contadora María Ana Leonor Zagari, con domicilio en Tandil 3252/54, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y/o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohi-

biéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.13|12 Nº 1.489 v.19|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de JUAN R. MORELLO E HIJO, S. R. L.; Síndico, Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes 2565, piso 7º, "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de mayo de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

e.7|12-Nº 1.464-v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "GOLDSTEIN VALENTIN": Síndico Mary G. Guillaume, con domicilio en Esmeralda Nº 561, piso 12º, oficina 161, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, el día 1º de junio de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo pena de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

e.7|12-Nº 1.465-v.14|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de VENTAPLAST S. A. I. C.: síndico Berta Siniak, con domicilio en Paraguay 3842, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 29 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e. 13|12 Nº 1.490 v. 19|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la declaración de quiebra de "TEXTILANA de RODOLFO JAHNIG y CIA. S. A. C. e I.". Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades correspondientes. Prohíbese hacer pagos y entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Expte. Nº 21.789.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972 — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 90.— e. 12|12 Nº 77.647 v. 18|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires, octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituido el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Ciabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital, por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año, a su propia orden y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorizándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 382,50 e.6|12 Nº 76.749 v.28|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F., s| cancelación de pagaré", se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269, y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1538 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por esta última en Villa Tessei, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días.

Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el expte. "CONSUR S. R. L. s|quiebra" síndico José Zaietz, domicilio en Humberto Iº 620, P. B. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre del cte. año, debiendo presentar su informe el síndico, el día 28 de febrero de 1973.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.

e. 13|12 Nº 1.491 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a RESTITUTO LOPEZ, para que comparezca dentro del quinto día, a estar a derecho en los autos: "Martínez, Horacio Daniel contra López, Restituto. Ejecutivo. Expte. número 24.748", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 31,50 e. 13|12 Nº 78.093 v. 15|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría, el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra TEPAL S. A., que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. Asimismo se hace saber la siguiente regulación de honorarios: $ 400 ex síndico, $ 460 liquidador, $ 100 letrados de la fallida, $ 80 escribano y $ 280 letrados del liquidador.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 30.— e. 13|12 Nº 77.983 v. 14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de GREHAM S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de noviembre de 1970. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer Nº 3550 "A" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinticinco días. Señálase el 1º de marzo de 1973, hora 8, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 75 e.11|12 Nº 77.230 v.15|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "ENVA S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre 1969. Síndico: Osvaldo C. Ferro, Lavalle 1635, 1º, "B", a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 90 e.11|12 Nº 77.412 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CREDILAR S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1971. Síndico, Emilio Rubén Di Matteo. Domicilio: Tucumán 1639, P. 5º, Of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 7 de febrero de 1973, a las 8 hs., en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 75 e.11|12 Nº 77.254 v.15|12|72

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20 comunica por 15 días en autos "CORREA, MARIA ESTHER s|cancelación letra de cambio", el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6|1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650; Libradora, Girada y Primera Endosante Fiat Concord Argentina, S. A.; Segunda Endosante: María Esther Correa; Aceptante: Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Gastón F Llantada, secretario.

202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría número 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "BODEGAS EL CHAMPAGNE S.A.C.I. s|quiebra", que en dichos autos con fecha 30 de noviembre de 1972, se ha decretado la quiebra de "Bodegas El Champagne S. A. I. C." ...Fijar plazo hasta el 1º de marzo de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la ley 19.551. ...Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico actuante en las presentes actuaciones es D. Félix A. de Sautu, con domicilio constituido en Corrientes 1309, 2º piso, of. 5.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 13|12 Nº 1.492 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, Comunica por cinco días la quiebra de FAINBRAUM, REYNALDO, síndico Flora Frydman, domicilio Cerrito 146, 10 piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el nueve de febrero de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 23 de abril de 1973, a las 14 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 13|12 Nº 1.493 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de FELDMAN FELIPE OSCAR, Síndico: Oscar M. Provenzano.. Domicilio: Corrientes 222, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes el 8 de Febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 13 de Abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Jugado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.13|12 Nº 1.494 v.19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de DEVOTO ROBERTO D. Síndico Moisés Studnitz. Domicilio: Viamonte 1592, 6º I, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 1º de Febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 10 de Abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.13|12 Nº 1.495 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152.78 del 14|6|72 firmados por Florentino Del Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72; $ 1.225.00; 14|9|72; $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos "MURUA, JUAN CARLOS s|cancelación de cheques", hace saber que ha ordenado la cancelación de los cheques serie F, número 5.611.569 de $ 1.300.—; Nº 5.611.570 de pesos 1.300.—; Nº 5.611.572 de $ 1.300.—; Nº 5.611.573 de $ 1.331,15 Nº 5.611.582 de $ 5.100.—, del Banco Francés del Río de la Plata, Casa Central, pertenecientes a la Cta. Cte. Nº 1.603-7, de María Magdalena Piaggio de Romero... a los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965|63, publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación en cuestión, una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor... Firmado: Francisco M. Bosch, juez.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 360.— e. 12|12 Nº 77.556 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos "MASSA ERNESTO, s|Cancelación de documento", se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos, procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial debiendo detallarse íntegramente el documento en cuestión. El pagaré motivo de autos dice vencimiento cinco de mayo de 1972, $ 11.000, pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72, el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes, Pcia. Bs. Aires

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 292,50. e.4|12. — Nº 75.817 v.26|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cam-

bio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.449 v. 21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en los autos "PAZ IGLESIAS, JOSE MANUEL s|Quiebra", Expediente Número 44.222, se ha fijado nueva fecha para la audiencia de junta de acreedores, que en caso de corresponder, se celebrará el día 19 de Febrero de 1973 a las 8 horas, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Síndico de la quiebra, Carlos Alberto Domínguez, con domicilio en M T de Alvear 2086, 9º "C". Capital — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.7|12-Nº 1.466-v.14|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TREGER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.990 v.15.12.72

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CRESCI de SORACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.556 v. 14|12.72

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GIANNATTASIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.461 v. 14|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO GUITIAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 18.— e. 12|12 Nº 77.575 v. 14'12|72

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDINO LOBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.951 v.15|12.72

Nº 47

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO FEDERICO CONTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 18. —e. 12|12 Nº 77.812 v. 14|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47 de la Capital Federal, hace saber a LEONOR DOLADO que en autos "Cañellas de Gutiérrez Elvira y Santos Gutiérrez s|sucesiones c|Dolado Leonor sub. y ocupantes s|desalojo", con fecha 4 de diciembre de 1972 se ha dictado sentencia de desalojo del inmueble sito en calle Perú 1275, Dto 4º, Piso Alto, Capital. — Federico A. Torres Lacroze, publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 Diciembre de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 27 e.13|12 Nº 77.837 v.14|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secrtaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA ROSA GASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.479 v.15|12|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco díash a contar desde la primera publicación del presente a: LUIS OSCAR CENTENO, GUILLERMO GRACIANO PAZ, EDUARDO VILLAVERDE LUIS OSCAR CORTEZ y HERMINIO ALOMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 30 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.480 v.15|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.11|12 Nº 1.481 v.15 12|72

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 11 Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Luis María Ragucci (h.), secretario
e.11|12 Nº 1.482 v.|15|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 2

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ROMANO (a) "El Cura", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, robo calificado, tenencia de arma, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.7|12 Nº 1.458 v.14|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

NEUQUEN

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don GIRARD y BAGNARDI GUSTAVO ALFREDO y/o quien resulte propietario de los lotes 6 y lindera del 7, sección XVII, con una superficie de 661 Hs. 74 As. 22 Cs., inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de los nombrados, al Tº 60, fº 187, finca Nº 3.257, el 23/8/1954, a comparecer en el plazo de diez días en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Girard y Bagnardi Gustavo Alfredo y/o quien resulte propietario s|expropiación". (Expte. 278, fº 784, año 1971), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación y su caso designe representante ante el Tribunal de Tasaciones. Publíquese por cinco días.
Neuquén, diciembre 13 de 1971. — María Esthe. Borghelli de Poma, secretaria.
$ 60 e.7|12 Nº 76.908 v.14|12|72

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don DAMIAN NOUGUE y|o quien resulte propietario de los lotes 29, 30 y 32 de la Sección VIII, de esta Provincia con una superficie de 2.385 Hs. 0,047 mts. cuadrados. inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº V, fº 217, finca Nº 819, con fecha 7|12|1915, a comparecer en el plazo de diez días, en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Damián Nougué y/o quien resulte propietario s/expropiación" (Expte. 274, fº 783, año 1971), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación efectuada, y en su caso designe representante al Tribunal de Tasaciones. — Publíquese por cinco días.
Neuquén, noviembre 23 de 1971. — María Esther Borghelli de Poma, secretaria.
$ 52,50 e.7|12 Nº 76.906 v.14|12.72

Jorge M. Argüello Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal del Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, cita a don EDMUNDO VERNIERES y/o quien resulte propietario de parte de los lotes 29 y 30 de la sección XVIII de esta Provincia, con una superficie de 2.385 Hs. 46 As.. 78 Cs., inscripta en el Registro de la propiedad al Tº V, fº 93, finca Nº 791, con fecha 1º/6/1915, a comparecer en el plazo de diez días, en autos: "Hidronor Sociedad Anónima c/Vernieres Edmundo y/o quien resulte propietario s/expropiación". (Expediente 276, fº 783, año 1971), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que en su nombre preste o no conformidad con la consignación efectuada, y en su caso designe representante al Tribunal de Tasaciones. — Publíquese por cinco días.
Neuquén, noviembre 24 de 1971. — María Esther Borghelli de Poma, secretaria.
$ 52,50 e.7|12 Nº 76.905 v.14|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días, en autos "ALMANNO, ALBERTO PABLO c|SUC. BERNABEU ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ferraro, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Galicia Nº 339, de Capital; con la base de pesos Ley 18.188 26.850.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble está ubicado sobre un terreno de 8,66 de frente al Sudeste sobre calle Galicia, por 43,22 de fondo, lindando por el frente con la calle indicada y al Sudoeste con el lote seis; al Noroeste con fondos del lote 19 y al Noroeste con lote 4 y fondos del veinte. La finca consta de tres departamentos, dos de ellos con dos entradas cada uno que da a un pasillo exterior. Condiciones de ocupación según fs. 57 y 58 de autos, se encuentra ocupado por inquilino. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra, Deudas Municipales desde 1962 a la fecha y O.S.N. desde 1961 a la fecha. Según título de propiedad agregado en el expediente "Bernabeu, Alejandro su sucesión, que tramita este mismo Juzgado y Secretaría. Según surge de la cláusula cuarta, el deudor se obliga a desocupar el bien 10 días después de dictada la sentencia de trance y remate.
Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 285.— e. 6|12 Nº 76.894 v. 20|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "GARCIA de PEREZ, ESCODA c|NAREDO, ANGEL s|testamentaria s|ejecutivo", Expte. Nº 41.963, que el martillero Pedro Luis Casanova rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas en el local calle Talcahuano 479, Capital Federal, un campo de 267 hec. 13 áreas, 18 cent. Fracción Nº 5. Parcela 1004 e, de la estancia La Armonía. Circunscripción XII. Parcela 1004. Partida 1, del pueblo Porvenir, Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. — Dicha fracción carece de toda mejora, no existiendo cultivo alguno, ni tampoco pastoreo, y el mismo se encuentra sin producción, ya que se observan la existencia de yuyos, que demuestran el abandono del mismo a 45 km de General Pinto, con los impuestos al día. — Base: $ 162.000, dos terceras partes de la valuación fiscal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado, y con las demás circunstancias que surgen de autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 76,50 e.13|12 Nº 77.813 v.15|12|72

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: EL CONDOR INMOBILIARIA SCA. c.COMACO S.A. s|ejecución hipotecaria. Exp. Nº 16.004, que el martillero Ameghino H. Santorelli, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479, Capital Federal, dos cocheras en block, de las denominadas fijas, sitas en el cuarto subsuelo. Sector B. números 18 y 24 del inmueble Tucumán 513|515. Capital Federal. desocupadas. — Base pesos Ley 20.400.00 (pesos Ley 18.188, Veinte mil cuatrocientos), al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 54 e.12|12 Nº 77.542 v.14|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "CREDIPREND S. R. L. c|ESPINOZA, OSCAR y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. 2609), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 11,45 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, 1º piso, la finca sita en el Partido de Lanús, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Armenia (ex Coronel Molinedo) Nº 79 entre las de Chile y Guatemala, edificada en el lote 8 de la manzana 9 y mide 8,66 mts. de frente; 26,12 mts. en su costado al Nord Este; 26,51 mts. en su costado al sudoeste y 8,66 mts. en su fondo, encerrando una superficie de 227,88 m2. Nomenclatura catastral: Circunsc. II, Sección A, Manzana 24, parcela 14. El inmueble consta de dos departamentos; uno de ellos ocupado por los demandados y el otro por el Sr. Jesús Ramón González y su esposa en calidad de inquilinos abonando $ 200 mensuales con contrato de locación que vence el 31 de diciembre de 1972 no previéndose en el mismo ninguna opción de prórroga. Transcribo la parte pertinente de la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado...". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la escritura traslativa de dominio se realizará por el Escribano que designe la acreedora. Base $ 17.402,59. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble puede ser visitado los días hábiles de 16 a 19 hs. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 126 e. 13|12 Nº 78.343 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CALLE OSVALDO CRUZ 1871 c|KOSIAK, BASILIO y RODRIGUEZ, CESAR s|cobro de expensas comunes", Expte. Nº 10.314, que el martillero Enrique Michemberg rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 18 horas en Venezuela 1320, un departamento ubicado en la calle Osvaldo Cruz Nº 1871, 1er. cuerpo, 2º piso, unidad 33, departamento 9. Porcentual: 1,63. — Superficie propia cubierta: 46,80 m2. — Patio no cu-

bierto de uso exclusivo: 7,14 m2. Según mandamiento diligenciado a folios 70 el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familiares. — Según informa el administrador a fojas 40, adeuda al 31|12|971, $ 1.694,02 por expensas comunes. Por impuestos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según consta a fojas 60 se adeudan: $ 90,70. Por servicios a Obras Sanitarias de la Nación se adeuda nsegún consta a fojas 66: $ 449,25. Hipoteca en 1er. grado de $ 80.000 m|n. registrada el 14|7|961. — Base: $ 4.533. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — La Secretaria.

$ 85,50 e.13|12 Nº 78.228 v.15|12|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "BOSCO, PEDRO ANGEL y otros c|LORENZO GAGO S. A. C. I. F. I. y A. s|ejec. hip.", Expte. Nº 17.808|72, que el martillero Manuel Vázquez (T E. 27-9059) rematará en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital, el día 18 de diciembre de 1972, a las 13.20 hs., la unidad funcional Nº 2, planta baja, del inmueble sito en Avda. del Libertador Gral. San Martín Nros. 2694, 2696 y 2698 (con entrada exclusiva por el Nº 2694). — Sup. cubierta: 348,40 mts. cdrs., semicubierta: 25,70 mts. cdrs., descubierta: 199,57 mts. cdrs., total unidad: 573,67 mts. cdrs. — Porcentaje: 4,71 o|o. — Base: $ 751.774,31 ley 18.188. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Deuda por expensas comunes al 9|5|72: $ 1.980,50. — La unidad se halla ocupada por el negocio de restaurant, cervecería y confitería Otto, habiéndose librado mandamiento de desalojo para cumplimentar la cláusula 9ª del mutuo hipotecario que dice: "En caso de ejecución la deudora se compromete a desalojar totalmente el inmueble con anterioridad a la fecha en que se realice la subasta de tal manera que la misma se realizará libre de ocupantes y|o inquilinos". — Horario de visita: diariamente de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 81 e.13|12 Nº 77.884 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos: "SEOANE ANTONIO c|DIAZ FRANCISCO GREGORIO s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 18.034|15), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503), rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 17,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: El inmueble Corvalán 1436|38, entre Directorio y Chascomús. Corvalán 1436, consta de: Entrada de garaje con galpón al fondo. Corvalán 1438: Hall, jardín, pasillo, 2 habitaciones, comedor de diario, cocina, baño, patio y lavadero cubierto c|pileta para lavar. Medidas del terreno: mts. 8,66 de frente y contra frente; no: mts. 43,01 y mts. 43,06 en sus costados Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su familia exclusivamente. Horario de visita: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: pesos 40.000.—. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 81.— e. 13|12 Nº 78.072 v. 15|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos caratulados "DURAR S.A.C.I.F.C. e I. c|FERRARIA CESAR y otra s|ejecución hipotecaria", que el día 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, el martillero Horacio Taranco, rematará: Unidad funcional Nº 71 (9º piso "C"), del inmueble ubicado en San Luis 3376, de la Capital Federal. Circunscripción 9ª, Sección 13, Manzana 44, Parcela 7. Consta aproximadamente de 33 metros cuadrados. Se visita los días hábiles de 8 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Abona mensualmente $ 40.— de expensas cmounes y adeuda en ese concepto al 30|9|72 $ 419,61. Base $ 23.226,44. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. Ocupado por el demandado y su familla. Cláusula III apartado e) de la hipoteca: La deudora queda obligada a desocupar el bien gravado dentro de los 10 días siguientes de recibida la intimación del Juzgado...

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 72.— e. 12|12 Nº 77.776 v. 14|12|72

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos caratulados: "VEGLIA de UVA, IRMA y otra c|VILLAGRA, SIXTO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 22.602|71), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en el Parque Bernardo de Irigoyen, Partido de Gral. Rodríguez, designado con el Nº "4" de la manz. "H", que mide: 14,03 m. fte. Este, 11,04 m. c|fte. al Oeste, 41 m. costado Norte y 36,27 m. al Sud. Superficie: 465,12 m2. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. F, Mz. 166, parcela 4. Base: $ 43.575,70 Ley 18.188, al contado. 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se entregará desocupado. Visitar: Todos los días de 9 a 19 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63.— e. 12|12 Nº 77.940 v. 14|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "PORCIELLO DANTE y SOFIA MASENCH de CIMSTEIN c|MAXOR S.R.L. s|Ej. hipotecaria", Expte. Nº 21606, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el miércoles 20 de diciembre, a las 16 horas, en Cangallo Nº 925, piso segundo, (D. Palma Quintana y Cía.). Dos lotes de terreno en block, con todo lo edificado y plantado, designado con los Nº 4 y 5, de la manzana 39, Villa Celina, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., con frente a la Avda. Cruz. Superficie 594,94 mts. Base pesos Ley 41.124,40. Y ocho lotes en block designados con los Nros. 1, 2, 3, 30, 31, 32, 33 y 34 de la misma manzana Nº 39, ubicados en la calle Avda. Cruz y Olavarría (antes Arrecifes), con todo lo edificado y plantado. Superficie 2.017,28 m2. Base pesos ley 223.440,30. Condiciones de pago: Mitad al contado, 25 o|o a un año, y 25 o|o a dos años con garantía hipotecaria en primer grado con el 15 o|o de interés sobre saldos, pagaderos por trimestres adelantados. Prohibición de arrendar y demás garantías de estilo. Los lotes se venden en el siguiente estado: Lote 4 y 5 ocupados y lotes 1, 2, 3, 30, 31, 32, 33 y 34 desocupados. Cláusula quinta hipotecaria: ... Los acreedores podrán pedir la venta en pública subasta del bien gravado con la base total de la deuda actual que se tendrá como tasación debiéndose entregar los bienes desocupados. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 3 por mil sellado Ley 18.524. Horario de visitas de 9 a 17 horas. Inf.: S. García Casabal. T.: 45-3797.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 135.— e. 13|12 Nº 78.100 v. 15|12|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CONTE, LUIS y otros c|LALLI, VICENTE s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 22.727, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), la propiedad ubicada en calle Matheu Nº 978, en la Ciudad de Gral. San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires. El referido inmueble, se halla edificado sobre un predio de 8,66 m. de frente por 25,98 m. de fondo, o sea una superficie total de 224,98 m2. La edificación cubre, un negocio en planta baja, sin revocar, y en planta alta, casa de vivienda, compuesta de hall, comedor, dos dormitorios, baño y cocina amplia. En la terraza existe una dependencia amplia, sin revocar. El local de planta baja tiene un inquilino, que según cláusula del contrato de mutuo, el propietario no puede dar locación, lo que hace "desocupable". Base: pesos ley 73.746,66. Condiciones de venta: Al contado; seña 10 o|o, comisión 3 o|o, sellado de ley 3 o|oo. Todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. Visitas al bien de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 103,50 e. 13|12 Nº 78.474 v. 15|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por tres días, en el juicio: GONZALEZ FACUNDO y otros c|LASK BERNARDO y otro s|ejecución hipotecaria (Expediente 21.624), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veintitrés de diciembre, a las quince horas, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, edificado con los lotes seis y siete de la manzana C.), con frente a la calle Bolívar entre Coronel Ibarrola y Helguera, siendo las superficies de 220 metros cuadrados y 243 metros setenta y ocho decímetros cuadrados, respectivamente. Base $ 60.000.—, pagaderos al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Por cláusula 6ª del contrato hipotecario se obligaron los demandados a no transferir el dominio, la posesión, la tenencia, ni darlo en arrendamiento. Los martilleros han manifestado que el inmueble hace esquina en Bolívar y Helguera, que dista tres cuadras de la Avenida San Martín 4350, ocho cuadras de las Avenidas Provincias Unidas al 1100 y de la de Crovara al 1800; que el edificio está dedicado a planta industral, con entrada para personal por un lado y para autos o camiones por el otro, que tiene entrepiso y seis baños, éstos sin terminar; y que una persona que dijo ser empleado de los demandados Bernardo y Enrique Lask, manifestó que es fábrica de camisas, de pertenencia de los mismos, que son los que la atienden y que no está alquilada. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas en horas de la mañana. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 117.— e. 3|12 Nº 77.869 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el "EXPTE. 29.893|72, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores: calle Perú Nº 27, Capital, en propiedad horizontal, la unidad funcional Nº 6, piso 2º, letra "A" del edificio calle Aguirre Nº 691|695, esquina Acevedo. — Sup. cubierta propia: 78,78 m2 de los cuales 73,83 m2 corresponden a la unidad propiamente dicha, 1,95 mts., a su galería y 3 mts. a su balcón y tiene asignado un porcentual del 7,33 o|o sobre el edificio, consta de hall, living-comedor amplio con balcón a la calle Aguirre, dos dormitorios, placares, cocina amplia, lavadero, pieza de servicio con baño auxiliar, calefacción central y agua caliente individual, portero eléctrico. — Desocupado. — Visitar de 14 a 17 horas, llaves al encargado Sr. Basualdo en portería. — Se adeudan Imp. Municipales año 1971|72, Obras Sanitarias 1971|72, expensas: pesos ley 1.305,10. — Base: pesos ley 28.500, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90 e.13|12 Nº 78.097 v.15|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "CANEPA de CARDOZO, CATALINA c|ALVAREZ de REYNOSO, CLOTILDE BEATRIZ NELIDA s|ejecutivo", (Expediente Nº 15.948), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503) rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 17,15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: el 12,50 o|o indiviso de la unidad 9, identificada con la letra "D", del 2º piso de Bartolomé Mitre 1670|76|80. Estado de ocupación: exclusivamente por familiares; y por una habitación se abona un alquiler de $ 200 mensuales, sin contrato. — Deuda por expensas comunes: al 31|5|1972: $ 5.310,32. — Base: $ 18.840, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 72 e.13|12 Nº 78.074 v.15|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "TRIDICO, LUISA LAURA contra WYNNYK, EUGENIO NICOLAS y otra s| ejecución hipotecaria", (Expediente número 16.812|71), que el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará el lunes 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Rocamora 4235, Capital, la unidad funcional dos del inmueble sito en calle Las Casas Nº 176|178, con entrada por el Nº 178 del Partido de Morón, Localidad de Haedo, paraje denominado "Barrio Parque Doctor Luis Güemes", consta de: living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio descubierto. — Superficie cubierta de 33,62 m2 y descubierta 11,18 mts. cdrs., total de la unidad funcional: 44,80 m2. — Se entregará desocupado. — No existen deudas por expensas comunes. Visitas de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Base: $ 14.240, al contado y mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado Fiscal: 3 o|oo, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 81 e.13|12 Nº 78.101 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "NEIRA de DALLASTA, MARIA JOSEFA y otros c|ESCOBAR, CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.316, que el martillero Juan Antonio Ferrari rematará el jueves 21 de diciembre de 1972 a las 16,30 horas en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, un chalet ubicado en la calle Libertad 352 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., consta de jardín, garaje, living-comedor, dos habitaciones, cocina instalada, supergas, lavadero cerrado, dos habitaciones chicas y bañito en parte superior, alero y fondo baldío. Superficie total: 244 m2 63 dms2 26 cms2. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Visitar días 18, 19 y 20 del cte. de 14 a 18 hs. — Base: pesos 30.000. 20 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o al contado en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 76,50 e.13|12 Nº 77.842 v.15|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos "SUPPA, PASCUAL c|DI GIACOMO, EDGARDO E. s|Cobro Hipotecario", Exp. Nº 15.950, que el martillero Sr. Eugenio Copello rematará el día 20 de diciembre a las 15 horas en la calle Avda. Juan de Garay Nº 3400, La unidad de vivienda Nº 3. letra "C" del piso bajo de la finca ubicada en la calle Muñiz Nº 721, de esta Capital, con una superficie propia de 28 metros 58 decímetros cuadrados, a la que le corresponde un Porcentual del 7 con 78 por ciento, con relación al valor de la finca; que de acuerdo a lo que resulta de la cláusula 7a. del contrato de mutuo, en la que se establece que el deudor deberá hacer entrega del inmueble desocupado y libre de intrusos; se deja constancia, que el consorcio tiene en común un departamento, que corresponde a todos los copropietarios, en la proporción que les corresponde, y que con el producido del alquiler del mismo, se abonan todos los gastos de expensas comunes, y que por dicha razón no tiene gastos de expensas comunes, y que por dicha razón no tiene gastos de expensas comunes .— El comprador deberá constituir domicilio en esta Jurisdicción, visitar de 15 a 18 horas. — Base: $ 16.840 al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99 e.13|12 Nº 78.109 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "DI BIASE de PANELO LUCIA FRANCISCA MARGARITA y otra c|ARMANDO SAVERIO VICENTE s|ejecución hipotecaria", reconstrucción. Expediente Nº 16.641, que el martillero H. y J. Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 15 de diciembre del corriente año, a las 16,30 horas, el departamento unidad Nº 25, letra "A", del piso quinto, del edificio sito en la calle Garay 1282, Capital. Superficie cubierta propia: 38,40 m2. Porcentual: 2,92 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra. No adeuda suma alguna por expensas comunes al 30|10|72. Abona mensualmente por expensas comunes pesos 38,30. Se visita de 10 a 12 horas. Base: $ 11.130.— Ley 18.188, al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 72.— e. 12|12 Nº 77.651 v. 14|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: SUAREZ BUYO de FRIGONE JORGELINA c|MARINI de GALANTE, MARIA NIEVES s|ejec. hipot., Expte. 8.151, que el martillero señor Juan Carlos Quiroga, rematará sobre el mismo inmueble el día 18 de diciembre a las 15 horas, la Unidad 7, Letra "G", del 3er. piso, de la calle Larrea Nº 913, que consta de hall, salita y sala a la calle, 3 habitaciones, baño, cocina y 2 piezas de servicio con su baño — Base $ 33.081,34 al contado, desocupado. — Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Se visita los días 14 a 18 de diciembre de 10 a 13 horas. — La unidad adeuda OSN $ 979,85; Municipalidad $ 514,28; expensas comunes al 2|5|72, $ 4.339,58. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Acto continuo se rematarán los muebles siguientes: mesa de comedor, sillas, bibliotecas, libros, cuadros. lámparas, arañas, cama y colchón, etc. — Sin base, al contado, seña 20 o|o, comisión (para los muebles) 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 81 e.12|12 Nº 77.561 v.14|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el expediente 13.931, en los autos: WOLOSZYN VLADIMIRO y otra c|KIJOWSKA de KOWALSKI YOLANDA s| Ejecución hipotecaria, que el martillero Rubén Fernández, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27. Capital un departamento ubicado en el edificio de la calle Sarmiento 2323|27|29|35|37 del Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, designado como unidad funcional Nº 96, letra H, del 8º piso, desocupado según se denuncia en el expediente (V fs. 67), superficie propia 27m28 porcentual 0,55 por ciento. — Consta de living comedor, cocina y baño. — Adeuda por expensas al 30 de setiembre 1972, pesos 1.444,53, abonándose una cuota mensual aproximada de $ 60,00 por este concepto. — Se visita días 15 y 16 diciembre en horario de 15 a 18 horas. — Base pesos ley $ 25.780. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 150 e.12|12 Nº 78.121 v.18|12|72

Nº 17

Juzg. Civil Nº 17, Sec. Nº 33, interinamente a mi cargo comunica por 3 días, en autos: CONDE VAZQUEZ c|LAGOS JUAN ANTONIO s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 21.043), que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal: la Unidad Funcional número dos, compuesta de planta baja y alta, con entrada exclusiva por el Nº 3048, de Avda. Juan de Garay; del edificio de Avda. Juan de Garay 3044|46|48, entre Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total. 194,01 m2. — Porcentual: 18,38 o|o. — Base $ 42.000 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Horario de visita 15 a 18 horas. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete y obliga no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos ocupantes o en otro carácter, ya que el mismo lo ocupa él y su familia, debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero: se ha constatado el siguiente estado de ocupación, el local, una habitación y otra en altos, se encuentran desocupadas; las restantes dependencias alquiladas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 108 e.12|12 Nº 77.454 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "CIARLO, BAUTISTA c|LAGOS, JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expte. número 21.042, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; la unidad funcional número cinco compuesta de planta baja y alta, del inmueble Avda. Juan de Garay 3044|46|48, con entrada común por el número 3046 de Avda. Juan de Garay, entre las de Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre deudas por expensas comunes. — Superficie total: 152,21 m2. Porcentual: 18,85 o|o. — Base: $ 18.000 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visitas: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los treinta días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero: el bien es habitado por el señor Justo Lagos, quien manifestó ser hijo del demandado y ocupar el departamento con su familia a título gratuito. — El comprador deberá constituir dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 108 e.12|12 Nº 77.453 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en autos: "OBEID DIV c|LAGOS, JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 21.046, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; la unidad funcional número tres, compuesta de planta baja y alta, de la finca Avda. Juan de Garay 3044|46|48, con entrada común por el número 3046, entre las de Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total: 92,10 m2. — Porcentual: 7,59 o|o. — Base: $ 8.400 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Horario de visita: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como como inquilinos, ocupantes o cualquier otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero, el bien se halla habitado por una persona que manifestó llamarse Nélida Colombo, que dijo ser inquilina desde hace más de treinta años, no exhibió contrato de alquiler, ni quiso informar el importe que abona mensualmente. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 112,50 e.12|12 Nº 77.458 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ, JOSE BENIGNO c|LAGOS JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 21.045, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; la unidad funcional número uno, compuesta de local en planta baja, con entrada exclusiva por el número 3044, de Avda. Juan de Garay, del inmueble ubicado en Avda. Juan de Garay 3044|46|48, entre las de Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total: 113,07 m2. — Porcentual: 12,66 o|o. — Base: $ 36.000 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero el bien se halla desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 103,50 e.12|12 Nº 77.452 v.14|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en autos: "MARTINEZ, DELFOR MODESTO c|LAGOS, JUAN ANTONIO s|Ejec. Hipotecaria", Expte. número 21.044. que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital; la unidad funcional número cuatro, compuesta de planta baja y alta, del inmueble Avda. Juan de Garay 3044|46|48, con entrada común por el número 3046, de Avda. Juan de Garay, entre Rioja y General Urquiza, Capital Federal. — Libre de deudas por expensas comunes. — Superficie total: 137,17 m2. — Porcentual: 9.24 o|o. — Base: $ 12.000 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario de visita: 15 a 18 hs. — Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial, dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. — De acuerdo a lo informado por el martillero el bien se encuentra totalmente desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, seis de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 103,50 e.12|12 Nº 77.455 v.14|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "GROTOLI de FERREIRA, LIDIA c|FONTANELLA de TIRANTE ASUNCION A." s|Ejecución Hipotecaria (Expediente 17.367|1972) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., un lote de terreno (baldío) designado como lote 25 de la manzana T, con frente a la calle Colpayo entre las de Moreno y Bolívar, ubicado en el paraje denominado Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, cuyas medidas son las siguientes: 8,66 m. de frente por 24,68 m de fondo o sea una superficie total de 213,73 m2.; linda al Nord Oeste con la calle Colpayo; al Sud Este con fondos del lote 7; al Nord Este con el lote 26 y al Sud Oeste con el lote 24. — Característica: 70 - 474 - 49. — Base: $a. 9.567,20, al contado. — Seña: 8 o|o. — Com.: 3 o|o en efectivo. — Sellado: 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, en el acto de suscribir el boleto.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 81 e.13|12 Nº 78.350 v.15|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "RUSSINYOL, JUAN s|Sucesión-incidente s|pedido decreto de concurso civil" (Exp. Nº 16.499), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará, sobre los mismos inmuebles, el día domingo 17 de diciembre de 1972, a las 11 (once) los siguientes lotes de terreno ubicados en Paso del Rey F. D. F. S., Ptdo. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, con frente a las calles Mitre (R. 7), Jilguero, Paganelli, Los Macachines, a saber: Manzana 10a. Lotes 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 12 — 13 — 14 — 20 — 21 — 22 — 23 — y lote 28 con casa quinta. — Los lotes tienen superficie desde 202,60 m2. a 391,93 m2. — Bases desde $ 4.200, hasta $ 8.200, el lote 28 Sup. 3.246,05 m2. — Base: $ 60.400. — Manzana: 10 b. Lotes 3 — 4 — 5 — 7 — 8 — 13 y 14. — Bases desde $ 4.100, hasta $ 5.950. — Superficies desde 238,70 a 330,45 m. c. — Manzana: 10c. lotes 1 — 5 — 8 y 21. — Sup. desde 207,95 a 354 m2. — Bases desde $ 3.100 a $ 5.300. — Manzana 8: Lotes 1a. — 1h. — 1e. — 1j. — Sup. desde 200,47 hasta 300 m. c. — Bases desde $ 3.000, a $ 4.500. — Se entregan desocupados. — Pueden visitarse. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 90 e.13|12 Nº 77.921 v.15|12|72

Por tres días: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Dr. Mario Cecilio Pizzoni, hace saber que el martillero Sr. Israel Jaime Litman, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital, con todo lo plantado y adherido al suelo, designado según título como lote 18 de la manzana 116, sito en la calle Tronador 4164 y 4166; Superficie 251,84 mts.2. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 55; Manz. 227; Parc. 22, cuyas medidas y demás antecedentes de título constan en autos. (La finca consta de local y 2 departamentos). — Base: $ 20.000. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. (Todo efectivo). — Visitas: días hábiles de 10 a 12 y 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Captial. — La cláusula 8va. del mutuo en su parte pertinente dice: "... y que la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el escribano que también designe el acreedor... — Los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipotecado dentro de los 10 días de hecha la intimación...". — El mandamiento de constatación (fs. 48|49) se informa: Local desocupado; departamento adelante entrada por Nº 4164, ocupado por deudor y familia; entrada por 4166 (fondo) 1 habtiación y cocina desocupado; 1 comedor, otra pieza y cocina ocupada por inquilino; baño común. — Venta ordenada en autos: "NUEVA CASA RODRIGUEZ S. C. A. s|ALONSO, GUMERSINDO y otro s|Ejecución hipotecaria". — Exp. Nº 16.851, que se tramita por ante la Secretaría Nº 37, a mi cargo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 117 e.13|12 Nº 77.863 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en el expediente 20.999, autos: "LUCHINA JOSE y otros c|DELUCIA FRANCISCO s| ejecutivo", que el martillero Rubén Fernández, rematará el 17 de diciembre 1972, a las 11 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno baldíos, partido Morón, lugar Haedo, paraje Parque Dr. Luis Güemes, sobre calle hoy Bayle entre Chile y Fray Lamas, designados lotes 13 y 14, manzana 53, mide lote 13: 13 m. al S.E., 13m31 contrafrente N.O., 13m99 cost. S.O., 11,14 metros N.E., o sean 163m34 dm.2, lote 14: 10 metros de frente S.E., 11m24 contrafrente N.N.O. 19m14 S.O. y 13m99 N.E. o sean 165m64 dm.2; Circunscripción III, Sec. D, Manzana 132, Parcelas 13 y 14, — Base pesos ley $ 46.400, contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Reconoce embargo e hipoteca que se ejecuta. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 63.— e. 13|12 Nº 78.122 v. 15|12|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nro. 38, comunica por tres días en los autos: "S. GIELFAND S. A. C. I. F. E. I., c|GIMENEZ, RICARDO H. y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. 22.373), que el martillero Raúl Alberto Desplats, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas en Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda ubicada en Superi 1408, piso 8º, Dpto. "D", Unidad 35. — Superficie cubierta 52,98 mts 2. — Nomenclatura catastral: Circ. 17; Secc. 37; Manzana 62A; Parcela 1. Porcentual: 2,91 o|o. — Expensas comunes correspondientes al mes de octubre de 1972: Pesos 104,75, deuda total por expensas comunes $ 263. — Se encuentra ocupado por el demandado. — Visitar de lunes a viernes de 17 a 19 hs. — Base: $ 74.505. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador debera constituir domicilio en Capital. — A cargo del comprador el tres por mil por ley de sellos.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 72 e.12|12 Nº 78.025 v.14|12|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "GAMBA SCHWARZBACK, CARLOS c| MELELLA, ANTONIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.867, que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval (Talcahuano 464, 1º piso "C" 40-7704) rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de Venezuela 1318|20, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bacacay Nº 4676 y 4678 entre las de Cardoso y Olivieri. Capital Federal. de dos plantas: En la planta baja unidad de vivienda y galpón industrial y en planta alta unidad de vivienda. — Todo ocupado por los demandados. — Visitar: Lunes, miércoles y viernes e 10 a 12 horas. — Deudas: Municipales: pesos 1.203,81. — Obras Sanitarias de la Nación: $ 898,60. — Base: $ 35.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil de sellado de Ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 72 e.12|12 Nº 78.042 v.14|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: NOMINO S.A. c|ATLANTIDA S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 42.008, que el martillero Juan Carlos Almandos, rematará el viernes 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta ciudad, cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la avenida del Libertador General San Martín, entre las calles Paraná y Pirovano, individualizados como lotes números trece-a; trece-b; catorce-a y quince-a de la manzana 72, con una superficie total para los cuatro lotes de 1.165,34 metros cuadrados correspondiéndoles la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 72, Parcelas 13-a; 13-b; 14-a y 15-a, respectivamente y cuyos demás datos en cuanto a medidas y linderos surgen de la escritura hipotecaria agregada a los autos. — El inmueble se encuentra desocupado. — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — Base $a. 1.001.175. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 99 e.7|12 Nº 77.110 v.17|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos caratulados "BUSTAMANTE, FERNANDO M. c|GALERIA GRAN CENTRAL EMPIRE STATE S. A. I. C. F. I. s|ejecución hipot." (expediente Nº 21.455), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el día 18 de diciembre de 1972. a las 18 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en la Zona Norte de Capital Federal, Circunscripción XIV, Parroquia de San Nicolás, calle Carlos Pellegrini 521|525, entre las calle General Lavalle y Tucumán y cuyas medidas son: 7,36 metros de frente al Oeste por 51,50 metros de fondo. — Nomenclatura

Catastral: Circunscripción XIV, Sección 3, Manzana 72, Parcela 21. — El inmueble se vende desocupado. — Horario de visita de 14 a 17 horas entrando por la obra en construcción contigua. Base: $ 380.732,00. — Condiciones de venta: 50 o|o al contado. — Mínimo al contado el importe de la base mientras el precio no doble a ésta. — Saldo de precio en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés pagadero por trimestre adelantado de 18 por ciento anual sobre saldo, mejorando dicho interés con un punitorio del 1 o|o mensual en caso de mora en el pago. — Garantía: hipotecaria en primer grado sobre el inmueble vendido. — Deudas: Obras Sanitarias: $ 2.686,95; Municipalidad: pesos 2.833,70. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 por ciento, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 103,50 e. 13|12 Nº 78.286 v. 15|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "MARTINEZ DIEZ, JULIO c|BENDERSKY DAVID, s|Ejecución Hipotecaria", Expte. número 27.710. que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el departamento unidad Nº 13 del tercer piso, en el edificio ubicado en la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, calle 16, esquina 27, que tiene una superficie cubierta propia de 80,86 metros cuadrados y un porcentual de 3,48 o|o. — Base: pesos 20.068,20 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Se encuentra desocupado. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato hipotecario dice: "El deudor se obliga desde ya para el caso de ejecución a desocupar totalmente el bien que hipoteca antes de los diez días corridos de la fecha que se fije para la subasta...". — Deuda por expensas comunes al 1|9|72, $ 1.039,66. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 85 e.12|12 Nº 77.495 v.14|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos "MAITINI, ALFREDO y otro c|PINEDA, JORGE s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 20.883 que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas. Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble ubicado en Tablada, Villa Constructora. Pdo. de Matanza, calle Anatole France Nº 3040, e|Chaco y Santiago del Estero, Pvcia. de Buenos Aires. — Sup.. 305 m2. — Base: pesos Ley 18.188: 15.727. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita: 15 a 18 horas. — Cláusula 3ra. escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas con el carácter de inquilino o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". De acuerdo al informe del martillero, el inmueble se encuentra habitado únicamente por el demandado y su familia no existiendo otros ocupantes ni inquilinos. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 72 e.12|12 Nº 77.450 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "GOMEZ, FLORENTINO c|ZURUETA, OSVALDO A. su sucesión s|ejecutivo" expediente 16363, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 19 de diciembre 1972 a las 16 horas, en Florida 259, p. 1º oficinas 103|07, Cap. Federal, la mitad indivisa de la unidad 10 piso 2º, externo, del inmueble calle Tucumán 1539|41 de Cap. Federal, ocupado, compuesto de un amplio salón con baño, dividido en sala de espera y cuatro oficinas. — Superficie funcional 72 m. c. 84 d.c. — Deudas: Impuesto Municipal: $ a. 316,00, O. Sanitarias: $ a. 305,80 y expensas $ a. 998,37. — Base: $ 62.305,00 ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en efectivo. — Visítese de 12 a 15 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Bs. Aires, diciembre 6 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 67,50 e. 12|12 Nº 77.494 v. 14|12|72

Juzgado Nacional Civil 25 Secretaría 49 comunica por tres días en el juicio "[illegible]IPENSKY ABRAHAN GREGORIO c| LASK ENRIQUE y otro s|cobro ejecutivo de pesos" (Expediente 17.095), que los [illegible] Pietos Basso-Escola, con oficinas en Monroe Nº 2753, rematarán el veintitrés de diciembre a las diez y seis horas y sobre la misma, la finca ubicada en la calle Helguera 335, entre los números 321 y 363, entre Pringles y Bolívar, de La Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes 9 y 10 de la manzana "C", que tienen superficie de 398m80 y 393m35 respectivamente. — Base: $ 11.128,00 Ley. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 3ª del contrato hipotecario se pactó que no se podía arrendar sin consentimiento escrito del acreedor y a los martilleros en la visita que efectuaron un empleado de los demandados, les manifestó que no existen inquilinos y que los señores Lask explotan directamente para fábrica de camisas allí instalada. — Visitas en horas de mañana. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 582 del Código Procesal. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre siete de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 99.— e. 13|12 Nº 77.868 v. 15|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio "COSTA JULIO ARGENTINO y otro c| LASK ENRIQUE y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Tropeano, rematará, el día 17 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno con mejoras y en block, ubicados en la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires, sobre la calle Helguera, esquina Pringles, designados como lotes números 13 14 y 15 de la manzana C, con las siguientes medidas: lote 13: 10,14 metros de frente por 23 metros de fondo, superficie total 227,10 m2, con mejoras de hormigón armado de dos plantas, mampostería con revoques gruesos; lote 14, esquina, 8,25 metros de frente por 19,03 metros en su otro frente. 4,35 metros en la ochava que une ambos frentes por 12,44 metros de fondo, superficie total 256,10 metros cuadrados, con parte de las mejoras del lote 13 y lote 16: 10 metros de frente por 22 metros de fondo, superficie total: 220 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Secc. J, Manzana 41, Parcelas 13, 14 y 15, Partidas Nros. 59.201, 59.203 y 59.202. — Base: $ 14.576.— (pesos 1.457.600 m.n.). — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Títulos en autos. — Puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — El inmueble se encuentra desocupado y se entregará de acuerdo a la cláusula 3ª de la escritura hipotecaria. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 117.— e. 13|12 Nº 77.834 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el Exp. 9.707|71: "BRUSCO ABEL M. contra MAHENHEM BERNARDO, ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el martes 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, en propiedad horizontal, el departamento Nº 4, piso 1º, Letra "B", y las partes indivisas de la finca calle Sarmiento 3865 entre Bulnes y Salguero. Superficie total 80,42 mts. y le corresponde un porcentual en una proporción de 116,4443,10 milésimos por ciento del valor conjunto y se compone de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina de gas, pieza y baño servicio, portero eléctrico, edificio de planta baja y dos pisos, construcción buena. Visitar de 9 a 11 horas. Se encuentra ocupado por la esposa del demandado. Base: pesos ley 42.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Adeuda impuestos Municipales años 1971|72; O. Sanitarias 1961|72; Expensas al 23|5|72, pesos ley 97,92. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 85,50 e.13|12 Nº 78.095 v.15|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos "BLOJ GUILLERMO SANTIAGO y otro c|ACHU JORGE s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 15744, que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 22 de diciembre de 1972, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, a las 17 horas, el inmueble calle Campana Nº 775|77, edificado en terreno que mide: metros 12,12 por 46,76 o sea una superficie de 567 m2. — Base: $ 181.750. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Sellado: 3 o|oo. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. — Se visita los días hábiles de 14 a 18 horas. — Ocupado por el demandado, quien por cláusula 5ª del contrato de mutuo, se compromete a entregarlo desocupado dentro de los 10 días de notificado de la demanda.

Buenos Aires, diciembre seis de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 76,50 e. 12|12 Nº 77.480 v. 14|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 3 días en el juicio: "TRIGO de YUBERO, CELIA IRENE c| AFINCAR S.A.C.I.F.A., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.863), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en el local sito en la calle Venezuela Nº 1318|20, 1º piso, Capital, el inmueble ubicado en la calle Hidalgo Nº 1054|56|58, Capital, entre las de Avda. Angel Gallardo y Franklin, que según catastro se designa como lote 32, de la manzana 67, que mide 17,31 mts. en su frente; 40,33 mts. en su costado Nord Oeste; 18,33 mts. en su fondo y 34,36 metros en su costado al Sud Sud Este. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 7, Sección 45; Manzana 67, Parcela 32. — El inmueble se encuentra desocupado. — Se transcribe la última parte de la cláusula tercera de la escritura hipotecaria: "...La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente libre de ocupantes a cualquier título dentro de los diez días de notificada de la sentencia de trance y remate, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de que el Juzgado que entiende en la ejecución hipotecaria ordene su lanzamiento sin trámite previo alguno". La escritura traslativa de dominio se realizará por intermedio del escribano que designen los acreedores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 151.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble podrá ser visitado los días 15, 16 y 18 de diciembre de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 117.- e.13|12 Nº 77.975 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, hace saber por tres días, en los autos "GHIGLIA TATACCIA, SILVIA TERESA y otro c|PARDO, PATRICIO OSCAR, ejec. hip., exp. 15236", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S. R. L., Sarmiento 643, Pº 2º, T. E. (45) 3924—3975, rematarán el domingo 17 de diciembre a las 10 y 30 horas, sobre el mismo, un inmueble en Alte. Brown, paraje José Mármol, provincia Bs. As.; con frente a la calle Canale e|E. Ríos y Corrientes, desig. con el Nº 27 de la mza. 36, de 8m66 de frente al N.O. por 25m98 de fondo. — Sup. 224,99 metros cuadrados. — Base: $ 3.901,38. — Según cláusula 3ª del contrato de mutuo, el deudor debe entregar el bien libre de ocupantes y de intrusos. — Del informe agregado en autos, el inmueble lo ocupa el demandado. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 67,50 e. 12|12 Nº 77.481 v. 14|12|72

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "VISCO de LUCARELLI ELVIRA c|BARBARESI RENADO A., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 325|70), que el martillero Nicolás Jorfe Basualdo rematará el día domingo 17 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, el local con vivienda, sito en Holanda esquina Jacinto Benavente (hoy Almagro), de la ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote de terreno designado por el Nº 8, de la Manzana Nº 187, que se compone de una superficie total de 219,09 m2. El inmueble se encuentra desocupado y podrá ser visitado por los interesados diariamente de 14 a 18 horas. Deudas que reconoce el bien según detalle: Inmpuesto Inmobiliario Básico, años 1970 y 1971, pesos 223 ley; e Impuestos Municipales, años 1969, 1970 y 1971, $ 257,40 ley. Base: pesos 27.000 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — José María Scorta, secretario

$ 72.- e.13|12 Nº 78.330 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "PILETAS DE NATACION LANDINI S.A.C.I.F. c|CLUB DEPORTIVO MORON s|ej." (Expediente Nº 27.945), que el martillero Adalberto Bengolea rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 886, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una caja fuerte sin marca ni número a la vista, con combinación y dos puertas; un fichero metálico y tres armarios metálicos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base. Al contado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 30.- e.13|12 Nº 78.481 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos caratulados "ZARLENGA HAYDEE VENANCIA c|ESTEVES ARNALDO VICTOR, s|ejecutivo, expediente Nº 35915", que el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, el martillero Horacio Taranco, rematará: la finca Nº 174.072, ubicada en la calle Marcos Paz 4640|42|44. — Circunscripción 15. — Sección 89. — Manzana 15 A. — Parcela 28. — Zona Norte, Tº 2537, Fº 68. — Edificada sobre un lote de aproximadamente 415 m2. — Se puede visitar de 14 a 18 horas. — Según constancias de autos se remata libre de ocupantes. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Base $ 23.523,60. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado: 3 o|oo. — En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 58,50 e. 12|12 Nº 77.879 v. 14|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio: "ATTAS ALBERTO ISRAEL c| GUAGLIANONE HECTOR G. s|ejec. prend." (Expte. 33.845), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 26 de diciembre de 1972 a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Estanciera IKA, modelo 1958, motor número 6014674 número 5.261.381, patente número 315.926, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. — Base pesos 1.232,55. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 49,50 e.12|12 Nº 77.977 v.14|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en el Expte. Nº 46.160, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 18 de diciembre próx., a las 17 hs., en Perú 27, Cap.: Un acondicionador de aire R.C.A. Whirlpool, otro ídem Gibson, otro ídem Fedder; una máq. de escribir Olivetti Tackne 3 Nº 90.090, eléctr.; otro ídem número 296.337; una mesa ratona y una chica, ambas c|tapa de mármol; un mueble bar heladera Marshall c|2 puertas de madera c|tapa de vidrio, que se exhiben de lunes a viernes, de 15 a 17 hs., en Uruguay 911 1º piso "B", Cap. Fed. Sin base Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 33.- e.13|12 Nº 78.510 v.14|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "ROBERTO VICICONTI S. R. L. s|quiebra" (Expediente 17302), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 18 de diciembre, a las 11 hs., en Boedo 1839, Capital, donde se exhiben el día 16 de diciembre, de 9 a 13 hs.: Ficheros, armarios, mesas y sillas metálicas, botiquines para baño, caja de hierro, apliques, azulejos, máquinas de escribir y calcular Remington y Olivetti, jaboneras, hornallas de cocinas y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45 e. 13|12 Nº 78.239 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "SJOBERG RENE A. c|GUICHET CHEVALIER s|Ejec." (Expediente 35660), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de un sillón de un cuerpo tapizado en plástico, un bahiut de dos puertas y tres cajones, un aparador de tres puertas y un cajón, seis cuadros con sus respectivos marcos de figuras diversas, una mesa de sala de 1 x 1,60 aprox., un escritorio de madera siete cajones, dos bibliotecas, una de tres puertas y otra de dos puertas, un paraguero con espejo, una mesa grande de 2 x 0,75 con patas de caño tapa plástica, en regulares condiciones de uso, una mesa chica de 1,20 x 1 aprox. patas de caño y tapa de fórmica, doce sillas tapizadas en plástico, un escritorio de cuatro cajones de madera y 58 libros de texto de estudio de francés, inglés y matemática. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, diciembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 54 e. 13|12 Nº 78.241 v. 14|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ ANTONIO c|ENTRE RIOS, PEDRO y SANSO, MARIA ISABEL s|ejecución prendaria, Expediente Nº 2032|70", que el martillero Néstor Esteban Maniello, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local ubicado en calle Chile Nº 1241, de esta Capital, lo siguiente: Un automóvil, sedan 4 puertas, marca Valiant, modelo 1962, motor 281.972, deshabilitada su chapa patente Nº 8359, categoría alquiler y vacancia de la licencia de taxímetro Nº 15.902, que no funciona, faltándole diversas piezas y; siendo su estado general deficiente; que se exhibe diariamente en la calle Chile número 1241, Capital. Sin base, y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Jorge Fernández Moyano, secretario.

$ 63 e. 13|12 Nº 78.196 v. 15|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "BIJOU S. R. L. s|quiebra", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 15 de diciembre de 1972 a las 10,30 hs., en San Martín 632, donde se exhiben los días miércoles 13 y jueves 14 en el horario de 9 a 11 hs., mesas, sillas, banquetas, espejos, heladera mostrador marca Surrey; conservadora de cubitos marca Sigma, armarios, cocina, calefactor marca Surrey Hiboy, modelo H. B. 30 C., instalaciones y demás bienes que surgen del inventario agregado en autos. Sin base y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.— e. 12|12 Nº 77.512 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "TIENDA LA PAZ S. R. L., s|quiebra, Expediente Nº 605, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en el local de la calle Cabildo 1946 de esta Capital, el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 horas, las existencias consistentes en estanterías, mostradores, máquinas de calcular, caja fuerte, letreros, alfombras, telas de tapicería, cortinas, colchas, cubre camas, etc. Exhibición días 14 y 15 de diciembre de 9 a 12 horas. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 72.— e. 12|12 Nº 77.579 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos caratulados: EXHORTO DE ROSARIO (STA. FE) PIRILLO PUBLICIDAD S. A. I. y C. s|Conv. Acreedores Legajo Nº 1267, que el martillero Andrés Pérez, rematará los días miércoles 20 y jueves 21 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Cap., exhibiéndose los bienes que se detallan en la calle Cochabamba 174, Cap., de 14 a 17 hs.: Una camioneta Dodge, modelo 1966 D, tipo D-100, equipada con caja Pick-Up Sweptline, patente Nro. C 050016, motor Nº 61-B-0175; una camioneta Dodge, modelo 1966, equipada con caja de Pick-Up, tipo Sweptline, patente Nº C 080511, motor Nº 62-B-0269. Compresores, guillotinas, balancín, fresadoras, bobinadoras, motores, pestañadora, sierra circular, punzonadoras, tijera de cortar hierro a palanca, máquina de soldar eléctrica, máquina de agujerear eléctrica, amoladoras. Gran cantidad de carteles de chapa. Chapas nuevas y usadas. Gran cantidad de bulones, tornillos y clavos. Tirantes de madera y de hierro, y estantería. Escaleras de madera e hierro. Relojes automáticos. Escritorios y sillas metálicos. Armarios, ficheros y mesitas metálicos. Pinturas y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 66 e. 13|12 Nº 77.985 v. 14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "ORVETA S. R. L. c|TRIGUERO, ROBERTO JOSE y otro s|medidas precautorias" (Expte. O-481), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe un automotor tipo micro ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 1955, motor marca Mercedes Benz Nº 312915-5501289, serie L-3500, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 061957, en el estado que se encuentra. Base $ 8.916,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45 e. 13|12 Nº 78.342 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos: "GARCIA Y SUAREZ S.R.L. c|CATALDO FRANCISCO FERRO Y HNO. S.R.L. s|ejec. prendaria", Expte. G 991, que el martillero Alicia G. Martino, rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Libertador 353, 5º piso, Dto. "K", Capital, el siguiente bien: Automotor marca Citroën Azam 1967, motor Citroën, de 18 H.P. número 3027004683 AZC, carrocería número 3002208162, usado, patente B.218891 y en el estado en que se encuentra. Sin documentación. El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en Avenida San Martín 1598, Florida, Prov. de Bs. As. — Base $ 4.120,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e.13|12 Nº 78.398 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "SILBERMAN ENRIQUE c|WEINBINDER AURELIO s|ejecutivo", Expte. 1700. que el martillero César Carreño Vallejo, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Pasaje Italia, esquina General Paz, hoy Rastreador Fournier 2313, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 16 de la manzana 45, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 45, Lote 16, Parcela 6, Partida 27397. Superficie 156,20 m2. Consta de living-comedor, salita, dos dormitorios, comedor diario, cocina, baño, patio cubierto y terraza. Deuda Imp. Inm. Básico $ 539,88. Horario de visitas de 13 a 18 horas. Base $ 39.547,50. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. En efectivo El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 72 e. 12|12 Nº 77.838 v. 14|12|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ RUBEN DARIO contra DELTA FILMES S.A., sobre ejec. prend." (Expediente Nº 27.214), que el martillero Juan Carlos Almandos rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una cámara filmadora marda Arriflex, Nº 7.154, modelo IIB, de 35 mm., con los siguientes accesorios: 1 lente marca Schneider, de 28 mm., número 2915540; 1 lente marca Schneider de 50 mm., Nº 9862193; 2 lentes marca Carl-Zeiss, de 85 mm. c|u.; 2 chasis marca Arriflex, de 150 mm. c|u.; un parasol a fuelle; 1 batería de 16 volts de Níquel Cadmio.; un trípode con estuche de cuero; una cámara filmadora marca Arriflex, Nº 7.518, modelo IIB, de 35 mm., compuesto con los siguientes accesorios: 1 lente marca Schneider, Nº 9574099, de 28 mm.; 1 lente marca Slhneider, número 9069600, de 50 mm.; 1 lente marca Schneider, Nº 8501179, de 75 mm.; 2 chasis marca Arriflex, de 150 mm. c|u., números 5.684 y 5.680; 1 trípode alto con estuche de cuero; 1 batería de 16 volts, de níquel cadmio; 1 parasol a fuelle. Todo en perfecto estado de funcionamiento. Se exhiben todos los días de lunes a viernes en el horario de 15 a 17 horas, en Corrientes 4006, 2º piso, oficina 17, Capital. — Base $ 13.350,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo y al contado. Los bienes se entregan conforme al art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 112,50 e.13|12 Nº 78.220 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ, LINO c|PITA, CARLOS ELADIO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.542), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en el local de Junín Nº 660, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, modelo 600-E, año 1965, con motor marca Fiat, Nº 2052981, con chasis marca Fiat, número 1981526, serie Nº 65, serie de motor Nº 65 y patente del Registro del Automotor Nº B 183.358, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley, 3.131,00. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45.— e.13|12 Nº 78.323 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "MERCADER JORGE ARMANDO c|DEAK JUAN JANOS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30021, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Cabildo 4932, de esta Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo F100|1966, año 1966, motor marca Ford Nº 63043939, carrocería marca Ford Nº 14400, serie KAIJFS, dominio Nº C-051464, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: pesos 3.325, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45 e. 12|12 Nº 78.191 v. 14|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN contra MAZZUCCHELLI LEOPOLDO y HECTOR JUAN D'AMICO, sobre prendario", Expediente Nº 33.043, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45, un automóvil marca "Valiant III, modelo V 270, año 1965, con motor Nº 582.886, marca "Chrysler", chasis marca "Valiant III". Nº 582.886, con patente Nº C 020.853 de la Municipalidad de la Capital Federal. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entrega en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 3.395.000, que representa el 50 o|o de la deuda. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario

$ 72.— e.13|12 Nº 78.176 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CONO SUDAMERICANO S. A., c|PEREYRA, ALBERTO RAMON, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 29.183, que el martillero Jorge Angel Lavalle rematará el día 20 de diciembre de 1972 a las 11 horas, en la calle Monteagudo 345, Capital Federal, un ómnibus marca De Soto, modelo DP-400, año 1963, motor Perkins Nº 6102595, serie Nº 360765, chasis Nº 360765. Patente en trámite, en el estado que se encuentra y faltándole lo siguiente: Caja de cambios, disco y plato de embrague, cardán, 2 masas traseras, 2 paliers tren delantero, radiador, batería, dínamo, burro de arranque, frente parrilla, unidades selladas y 6 ruedas, completas y volante, que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, en Avenida Dos entre Pasajes 104 y 105 de la localidad de Villa Gesell, Prov. Buenos Aires; al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Base: $ ley 18.188, 8.422,50.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1972. Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 81. e. 13|12 Nº 78.329 v. 15|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "RICOTEX de RICARDO PAZUR c|BALOG EDUARDO y otro s|ejecutivo". Expte. Nº 30.937, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en la propiedad ubicada en calle 39 entre 6 y 7, Ciudad Balnearia Santa Teresita, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. Edificada sobre terreno, según título: Mza. 102. Lote esp. 27, de 12 mts. de frente al Norte, por 45 mts. de fondo, o sea una superficie total de 540 m2. Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV. Sección V, Mza. 105, Parcela 7, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. Dominio inscripto en el año 1968. Matrícul Nº 3422, Pdo. de Gral. Lavalle. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 9.826,66. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. Quien o quienes resultaren compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 15 horas a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 99.— e.12|12 Nº 77.769 v.14|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD c|KERLAKIAN GRACIANO JACOBO s|ejecutivo". Exp. Nº 27.693, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el 12,50 o|o que le corresponde al demandado sobre el siguiente bien: Propiedad ubicada en calle Avenida Patricios Nº 601|615, esquina Aristóbulo del Valle Nº 1208|34, Capital Federal, compuesta de cinco locales a la calle y diez departamentos en el primero y segundo piso. Nomenclatura Catastral: Secc. 8, Mza. 23, Parcela 1c, Dominio Tº 1977, Fº 118; Partida Nº 117.186. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 17.073,33. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 15 horas a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 81.— e.12|12 Nº 77.772 v.14|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "VALLADARES, JOSE ANTONIO, c|CHENLO, OMAR ALBERTO y otra, sobre ejecución prendaria". Expte. número 30.157, que el martillero señor Hugo Armando Aranega rematará en el mismo lugar que se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, de Avda. Rivadavia 10301, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1972, a las 18 horas, un automotor marca "Rambler Ika", modelo año 1964, sedan 4 puertas, motor Nº 00000000646121446 serie 048511-05217, Patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1165604 del año 1968. Para uso particular. Transferencia en trámite, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base pesos 2.373,38, ley 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63.— e. 13|12 Nº 78.328 v. 15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "ROQUE MERCADANTE S.R.L., s|quiebra", Expte. Nº 26.042, que el martillero Américo S. Landivar rematará el 18 de diciembre a las 13 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, la marca "La Nueva" (Fábrica de Fideos). Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. Carlos Viale, secretario.

$ 24.— e.13|12 Nº 78.096 v.14|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ, OSCAR, contra MARZIALE, ANTONIO, s|ejecutivo", Exp Nº 22.403, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto I 2042|46: Una pick-up marca Ford, modelo 1953, motor Nº F25R3 E16798, patente Prov de Bs. As. número 2005510, en el estado que se encuentra. El bien se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, en Av. del Trabajo 5782. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 30.— e. 13|12 Nº 77.832 v. 14|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "RED-STAR S. A., c|CANO, ROBERTO, s|ejec.", Expte. 31.503, que el martillero Antonio Rivero rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en el salón de la calle Santa Fe 5007, Cap., lugar donde se exhiben (10) diez trajes de casimir de distintos talles, nuevos. Al contado. Dinero efectivo. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 21.— e. 13|12 Nº 77.891 v. 14|12|72

JUDICIAL. — Jug. Nac. de Com. Nº 10, Sec. Nº 20, comunica por 2 días en autos "CONFECCIONES WEISZ S. A. c|LUMMA HORACIO y otro s|ejec.", expediente Nº 25243, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Avda. Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un aparato televisor marca Teste, pantalla grande; una radio combinado, con caja de madera, marca Ranser, tamaño grande; 28 vestidos diversos talles y modelos, listos para la venta; un mueble de 1,30 x 2,70, con puertas de vidrio corredizas. — Sin base, contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo. — Entrega inmediata. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 39.— e. 13|12 Nº 78.477 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "TECHOS ARGENTINOS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s|liquidación sin quiebra", Expediente Nº 25.338, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor el día 19 de diciembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Viamonte Nº 769|771|773 entre Maipú y Esmeralda, Capital, los siguientes bienes: 18 escritorios metálicos con tapa de vidrio 1 escritorio tipo ministro, de madera, 2 cajones, con vidrio; 8 mesitas metálicas para máquina escribir, 42 sillas metálicas y madera en

cuero y plástico; 5 máquinas escribir marca Olivetti, de 80, 145, 190 espacios, una caja fuerte con dos puertas; una caja fuerte "Tormetal"; dos máquinas de sumar Olivetti 20 y una máquina calcular Olivetti Divisuma 26; armarios, percheros, etc., y demás bienes inventariados en autos a fs. 2337|40. Exhibición 14 y 15 diciembre, de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo. El día viernes 22 de diciembre remataré en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, a las 18 horas, el inmueble de la calle Viamonte 769|771|773, que consta de dos unidades Nº 1 y Nº 14, venta en block con la base de $ 207.706,66, en la siguiente forma: 10 o|o como seña en el acto del remate; 15 o|o al contado en el acto de la escrituración y el 75 o|o restante en tres cuotas anuales y consecutivas e iguales constituyendo garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Caja Federal de la Vivienda, con interés bancario pagadero por trimestre adelantado, sujeto a reajuste. La escritura respectiva estará a cargo de la escribanía (Alberti), señora Vilma Adelia Fernández de Oliveira de Alberti, Uruguay 546, piso 2º, Capital. Superficie propia local Nº 1, 149,50, sótano 36,85, total 186,35; local Nº 14. Sup. propia 114,70 local y sótano 45,33, total 160,03. Sup propia ambos locales total 246,38 y superficie común 134,08; total superficie propia y común 480,46; porcentual de dominio 1, 16,61 y local 14, 14,31. Total porcentual 30,90, C|14, Secc. I, Manz. 16, Parc. 15, fº 129, Tomo 1416. Deuda expensas comunes: Local 1, $ 5.358,14 más $ 1.433,68 intereses y local Nº 14, $ 4.585,60 más $ 1.227,89 por intereses (fs. 3283|84) Exhibición los días 19, 20 y 21 de diciembre, de 15 a 19 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, contado, efectivo o en cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil del precio de la venta en concepto de sellado. Informes Arenales 1677, piso 3º, 42|6339.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 255.— e.11|12 Nº 77.516 v.15|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio: "TYCORA SUDAMERICANA S. A. C. I. F. s|quiebra s|incidente por ejecución de honorarios del doctor Rodolfo Moreno", expediente Nº 41630, que el martillero señor D. A. Washington Correa, rematará el día viernes 15 de diciembre a las 14 horas y en caso de no terminar continuar el sábado 16 a las 19 horas, en el local de la calle Perú 1037, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: máquinas de "escribir IBM, Olivetti, Lexicon 80 y otras marcas; máquinas de calcular electrosumma 14, Olivetti; un telex Siemens Nº 49—U—4, con otros equipos complementarios; escritorios metálicos y fórmica varios tamaños; armarios y ficheros metálicos; mesas para máquina de escribir, metálicas y fórmica, sillones metal y madera, tapizado cuero; sillas metálicas tapizadas; juegos living; exhibidores rodantes de hierro; acondicionadores de aire "Fedders" frío y calor; circuladores de aire varias marcas; estanterías metálicas desarmables de 3,50 metros de alto por 1,30 metros, aproximadamente, est. de 0,50 x 0,50 metros; teléfonos llamada exterior "Ericson", importados; balanza analítica; bebedero eléctrico para enfriar, marca Siam; puertas sueltas, placa maciza, al parecer de peteriby y demás bienes que se exhibirán los días 13 y 14 de diciembre de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 78.— e. 13|12 Nº 78.279 v. 14|12|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CORONADO MANUEL JORGE c| MARIA CEREZA YAMAKATA de BEVILACQUA s|ej. prendaria". Expte. número 40.367, que el martillero Juan Bellini, rematará el 26 de diciembre 1972, hora 16.30, en la calle Venezuela 1320, Capital, los siguientes bienes en conjunto: Una heladera eléctrica marca Liwen, mod. PL352, Nº 72.029 c|equipo refrigeración marca Liwen, mod. blindado, número 21.525, y un turboventilador marca Mansfeld, mod. 3V, Nº 0001542, en el estado que se encuentran. Se exhibirán los días 14, 15 y 18 diciembre, de 9 a 17 horas. — Base $ 1.022,50. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54.— e.12|12 Nº 78.208 v.14|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "LORVEN S.R.L c|ZANELLA LUCIANO y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 48.219, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 lo siguiente: Una heladera eléctrica vitrina media exposición de dos puertas marca Lorven, modelo H.V.U. 200, Nº 289, para uso comercial totalmente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Se exhibe en Talcahuano 386, Villa Martelli, los días 20, 21 y 22 de diciembre, de 9 a 18 horas. — Base pesos 2.864,50. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 49,50 e.12|12 Nº 78.030 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el Expte. Nº 43.136: "PERSEO S.A.C.I.F. c|FERNANDEZ JOSE y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Ramiro Manuel González rematará el día 15 de diciembre próximo a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Una finca, sita en la calle Juan Díaz de Solís Nº 849, de la localidad de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, teniendo el terreno una superficie aproximada de 323 mts. cuadrados, ocupados por 120 mts. cuadrados de superficie cubierta, construida con mampostería, techos de losa sap y cubierta asfáltica, con un kiosco al frente recientemente construido, contando la finca con comedor, tres dormitorios, baño, cocina, galería y una habitación al fondo. La finca se encuentra ocupada por la codemandada Pilar Marín Nogales. — Base $ 19.230. — En efectivo y al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El bien puede visitarse todos los días de 9 a 12 horas debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.12|12 Nº 77.820 v.14|12|72

Por tres días, señor Juez Nacional Comercial Nº 12, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23, del autorizante, comunica que el martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado en Bulnes 1674, (7º, "15"), rematará finca calle J. B. Alberdi 5924, consistente en salón negocio, ocupado, de 17 x 43 metros (ad-corpus). — Denominación Catastral: Circunscripción I, Sección 76, Manzana 183, Parcela 3. — Venta ordenada en autos: "DER KEVORKIAN CARLOS c|NAVATTA PEDRO ANTONIO s|ejec.", expediente Nº 29.086. — Base: 3ra. parte indivisa de 2|3 partes valuación fiscal: $ 41.833,33, al contado. — Martes 19 de diciembre, 12 horas, en el salón de ventas calle Humberto Iº 2042. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. — Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y cumplir artículo 16 inc. A de la ley 18.524.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 72.— e. 13|12 Nº 77.821 v. 15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "LITOGRAFICA SAN MARTIN S. A. I. C. s|quiebra", expediente número 31400, que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 20 de diciembre a las 14.30 horas en Mendes de Andés 1796| 1800, los sig. bienes: una máquina impresora offset marca Mann, mod. standard, formato 85 x 120 cms., a dos colores, frente a 1 color y dorso, frente y dorso número 2231, con ponepliegos Rotary, motor Asea 220|380, trifásico Nº 719977 y resistencia marca Marelli; 1 lote de lacas, una máquina sacabocados; escritorios; sillones; sillas, armarios, máquinas de escribir y de calcular Olivetti; reloj Cronos, automóvil Renault 4L, 4 puertas, mod. 1965, bebedero; báscula y demás bienes inventariados. — Sin base. — Exhibición: 18 y 19 de diciembre de 14 a 18 hs. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — José A. Vellejos Meana (h.), secretario.

$ 39.— e. 13|12 Nº 78.098 v. 14|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "SANGUINETTI, CARLOS ENRIQUE y otro c|DECORACIONES MALAFORO S.C.A. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 33.275, que el martillero Luis María Caral rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el lugar, el inmueble de la calle Luis Viale 1061, compuesto de dos salas al frente, tres habitaciones contiguas, baño y cocina, todos ellos en mampostería; cinco cuartos pequeños en madera y chapa de estado precario y al fondo un galpón de mampostería y techo de fibrocemento. El inmueble se encuentra en mal estado de conservación. Mide de frente 8,66 m. por 41,46 m. de fondo al costado N.E. y 41,28 m. al S.O. De acuerdo cláusula 8ª del mutuo debe entregarse desocupada en caso de ejecución. Martillero informa que se encuentra ocupado parcialmente. Visitas del 11 al 15 de diciembre de 15 a 18 horas. Base $ 66.625 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Previamente, a las 10 horas, en el mismo lugar, y de acuerdo a lo ordenado en autos: "Decoraciones Malaforo s|quiebra", Expte. Nº 32.627 en trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaría, rematará los bienes muebles inventariados a fs. 110, 115|116 con exclusión de los bienes indicados en el escrito de fs. 127, que también se exhiben en el mismo lugar, días y horas indicadas precedentemente y que consisten en: mezcladora, mesa para trabajos en cerámica, ventiladores, extractor, estanterías, ceniceros, azulejos, floreros, vasos, potes, saleros en cerámica blanca y decorador, y cajones varios. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata previo pago del precio.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 144.— e.13|12 Nº 78.117 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES C.I.F.I. A.S.A. c|KLEINER de BERMAN, ESTER PERLA s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 33.550|72), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automóvil usado marca Volkswagen, modelo tipo "Kombi", año 1957, naftero, motor Nº 1766731, patente número B.744.536 de la Provincia de Buenos Aires. El vehículo se encuentra en mal estado de conservación; paragolpes traseros y delanteros con abolladuras, carrocería deteriorada con raspones y abolladuras, falta tablero interior, limpia parabrisas, espejo, manijas de puertas, vidrio lateral izquierdo roto, carece de rueda de auxilio y herramientas, no se puede precisar si faltan piezas del motor. Posee portaequipajes. — Base $ 3.413,50 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o ambas en dinero efectivo. El vehículo se entregará en el estado en que se encuentra previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 81.— e.13|12 Nº 78.513 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c|RUDINSTEIN, SAUL J. s| ejec." (Expte. Nº 35.305), que el martillero Luis Carlos Acosta rematará el martes 19 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Humberto I 1725, donde se exhiben: 40 vestidos de mujer, compuestos de polleras, sacos, sacones y vestidos enteros, distintas telas, colores y medidas nuevos. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 24.— e.13|12 Nº 78.478 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "TADDIA SOC. ANON. C.E.I. c|VAZQUEZ, LANCA CELESTE VILLALBA de s|ejecutivo" (Expte. Nº 30.771), que el martillero Ameghino H. Santorelli, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno, sito en la calle Azcuénaga s|nº entre las de Serrano y San Lorenzo (antes Otamendi), de la localidad de Muñiz, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lote 15, Nomenclatura catastral C.I., Secc. D, Fracc. VIII, P. 42, partida Nº 22.826, inscripto su dominio al Fº 773|47 y declaratoria de herederos al Fº 863|60 del Partido de Gral. Sarmiento. Desocupado, el terreno carece de alambrado perimetral y da sobre calle de tierra, a seis cuadras de la estación Muñiz y a 150 metros de pavimento (calle Serrano). Mide 9,71 mts. de frente por 47,81 mts. de fondo; superficie 471,88 m2. — Base 4.006,66 pesos Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todas en dinero en efectivo. Visitar de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 72.— e.12|12 Nº 77.543 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO S.A. c| VISCOLOR S.A. s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 24.632), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibirá de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automotor marca Ford, modelo F 100, año 1967, tipo Pick-Up, con motor de 8 cilindros, de 60 H.P., Nº 71R57462, chasis Nº 11.723, serie KA1JCC, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 496.307. Base $ 3.445,39. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sellado Ley 18.524 3 o|oo (tres por mil). Todo al contado y en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 72.— e.12|12 Nº 77.866 v.14|12|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por 5 días, en el juicio: "CASTILLA HNOS. Y CIA y otros s|quiebra", expediente Nº 34216, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 18 de diciembre próx., a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Triunvirato 53|70|72|74, en Propiedad Horizontal, con las siguientes unidades: Unidad 1: Local de negocio, con dependencias en planta baja, sup. propia 133,71 m2, porcentual: 28,36 o|o. — Base: $ 48.986,66. — Unidad 2: Departamento en planta baja c|jardín, que consta de porch,(juntamente con la unidad 1) el entrada por el 5370, living y comedor, dormitorio c|placard, baño completo, cocina y lavadero. — Sup. propia cubierta: 56,59 m.c. — Porcentual: 9,53 o|o. — Base: pesos 13.780,00. — Unidad 3: Departamento planta alta y azotea al frente, con entrada por el 5374, que consta de living y comedor unidos por arcada, con balcón, pasillo de circulación, 2 dormitorios c|placard, baño completo, amplia cocina y comedor de diario, con mesada de mármol, patio interior. — En azotea: 2 dormitorios c|placards, baño instalado, cocina y lavadero y amplia terraza. — Superficie propia total planta alta: 94,31 m2, azotea 89,64 m2. — Superficie total 183,95 m2. — Porcentual 36,91 o|o. — Base: $ 52.146,66. — Tiene juntamente con la unidad 4 una terraza interior de 113,78 m2 de uso exclusivo de las mismas. — Unidad 4: Departamento planta alta, contrafrente, que consta de living comedor, 3 dormitorios con placard, baño completo, amplia cocina con comedor diario, con mesada, patio c|lavadero, toilette c|ducha y terraza, con entrada por el Nº 5374. — Superficie propia total: 124,93 m2. — Porcentual: 25,20 o|o. — Base: $ 35.813,33. — Tiene juntamente con la unidad 3, la terraza ya descripta. — Las unidades se encuentran y se entregarán totalmente desocupadas, y tienen instalación de gas, para calefacción, cocina y agua caliente. — Visitar de lunes a viernes de 16 a 19 horas. — Venta al contado. — Seña: 10 |o. — Comisión: 3 o|o. — Las escrituras serán otorgadas por el Escribano designado por el Juzgado. — Los compradores tomarán a su cargo la parte proporcional de un Seguro de Incendios y de los gastos, impuestos y honorarios que demande la confección del Reglamento de Copropiedad y Administración y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 300.— e. 7|12 Nº 76.997 v. 14|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado. "LORENTE S.A.C.I. c|CAMPO MIGUEL s|ejecución prendaria", Expediente Nº 43.705, que el martillero Pascual Denovi rematará en el local de la calle Salta 1540, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, los siguientes bienes: Un automóvil usado marca Valiant III, modelo 1965, tipo sedan, 4 puertas, color azul brillante, con motor combustión a nafta de 6 cilindros, de 137 HP, marca Crysler, número 583.349, chasis marca Valiant, número 583.349, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1199953, con deterioros en la carrocería y piezas mecánicas faltantes. Los bienes se exhiben en el mencionado local en días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base $ 3.152,67. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 72.— e.13|12 Nº 78.147 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "SEDALIA S. A. s|quiebra", Expte. 38.173, que el martillero Amalia Direni de de Bary rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en Venezuela 1320, exhibiéndose los bienes en la calle Rivadavia 3681 entre los Nros. 3673 y 3691 de 14 a 17 hs., durante los días de 13 y 14 de diciembre: un juego de living cuatro cuerpos y dos sillones tapizados cuerina amarilla verdoso; escritorios de madera; placares; sillas; sillones; caja de hierro; perchero; máquina de escribir Underwood Nº 105331, armazones caño cromado para estanterías y demás bienes inventariados a fs. 39|41, en el estado en que se encuentran. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega previo pago total del

precio. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 39 e.13|12 Nº 78.102 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos: "SANTISI, SALVADOR c|BURRITA, CESAR s|ejecutivo", Expte. 31.837, que el martillero Helios Franceschi rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 16 horas en el local de la Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 664, donde se exhiben: una máquina manual 4 operaciones, marca Olivetti s|número; dos grúas de juguete a pila marca "Power Skorel", sin número y una autobomba de juguete a pila marca "Smorkel Dumper", sin número visible. — En buen estado. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 39 e.13|12 Nº 78.164 v.14|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "VALLADARES HERNANDEZ Y DE NINNIS S. A. c|MACCHIONE, ANGEL JOSE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 41.129, que el martillero señor Hugo Armando Aranega rematará en el mismo lugar que se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Avda. Rivadavia 10301, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1972, a las 18,30 horas: un automotor usado, marca Rastrojero, modelo año 1960, carrocería tipo pick up, chasis Nº 22797, serie Nº 23920, con motor marca Borgward Nº 887677 de 52 CV, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 740177 del año 1968, para uso de transporte propio. — Transferencia en trámite, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base: $ 2.968,75 ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 67,50 e.13|12 Nº 78.327 v.15|12|72

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "RUGGIERO de SIRIO MARIA ANTONIA y otros c|SCHIAVON JORGE ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 33.236, que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará el día jueves 21 de diciembre a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pampa Nº 5498, entre las de Bucarelli y Andonaegui de esta Capital Federal, edificado sobre lote 3 de la manzana 105, que mide: 7,06 metros de frente al NO; 23,62 metros de fondo en el costado NE; 25,83 metros en el costado SO y 7,40 metros de contrafrente al E. — Según informe presentado por el martillero, la casa está ocupada por un inquilino y consta de dos plantas, tipo Petit Hotel, al frente jardín, living, salita de estar, comedor, comedor diario, cocina, garaje y pequeño patio cubierto, en planta alta tres dormitorios baño y terraza. La misma se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Se puede visitar los días 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 13 a 16 horas, únicamente con tarjeta las que se entregan en las oficinas del martillero, Avda. Córdoba 3883, de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, oficina 302 de 14 a 19 horas. — Base $ 17.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 99.— e.12|12 Nº 77.670 v.14|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, (Secretaría Nº 29), comunica por tres días en autos: "ELFIA S. C. A. c|SAINZ de CHAVARRI, CONCEPCION, (Ejecutivo, Expte. Nº 37.107|70)", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 19 de diciembre corriente, a las 17 horas, en Talcahuano 479 de esta Capital, la mitad indivisa que corresponde a la demandada, sobre el departamento L, unidad 5, piso 2º del edificio situado en Avda. Alvear 1402|18, esquina Libertad 1394, compuesto de vestíbulo, palier, escritorio, cuatro dormitorios principales con tres baños, amplísimo living-comedor, office, toilette, cocina, lavadero, tres habitaciones de servicio y un baño. — Además, en el garaje (sótano) tiene espacio propio para dos coches. — Sujeta al régimen sobre propiedad horizontal. — Superficie propia: piso 2º: 378,33 m2; sótano: [illegible] m2. — piedad horizontal. — Superficie propia: Ocupada por la demandada, hijos y hermana. — Visitar con tarjeta los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., pudiendo solicitarse la misma en Paraná 851 (2º, Of. 9) o en Maza 2083 (921-5733). — Base: $ 125.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Deudas: Municipales: (1967|72), $ 2.788,40; Obras Sanitarias: (1963|72), pesos 3.318,90 sujeta a recargos progresivos; expensas comunes (al 30|5|72), $ 20.797,85. Cuota mensual variable, cuyo promedio se estima en $ 700. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 o|oo por sellado del boleto.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 117 e.13|12 Nº 77.989 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días, en los autos: "EL ORDEN SOC. COOP. DE CREDITO LTDA. c| SAVRANSKY MARIO JORGE y otros s|ejecutivo", Exp. número 131473|70, que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el local de la calle Anchoris 86, lugar donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas, lo siguiente: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80, de 45 espacios, número 96257086. En el estado en que se encuentra. Al contado, sin base y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 30.— e. 13|12 Nº 78.337 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "MONTIEL SOILA contra PANTUSO RICARDO ejecutivo", Expte. 119.529, que el martillero Juan Anbel López Basavilbaso, rematará el sábado 16 de diciembre próx,, a las 12,30 hs., en el local de la calle Jorge Newbery Nº 3489, Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs.: Una heladera mostrador, eléct. "Soiner", c|tapa de fórmica y 3 puertas; una balanza "San Salvador", número 3616. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre siete de 1972. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 30.— e. 13|12 Nº 77.939 v. 14|12|72

Nº 17

Especial en lo Civil y Comercial Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados: "BARTAL S.A.C.I.I. y F. s|SERRAO GIL Y CIA., s|ordinario" (Exp. Nº 170.302|69), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64: La mitad indivisa que le corresponde al codemandado Sr. Regino Vega Rodríguez, del inmueble ubicado en la calle Cuba Nº 3870, inscripta bajo la matrícula Nº 16-13463, Tomo 1.889, Folio 219, Zona Norte Nº 48992, Late de terreno designado con el Nº 15. Mide 8,66 mts. de frente al Nord Este, igual extensión en su contrafrente al Sud Oeste por 32,995 mts. de fondo. Deuda Municipal al año 1971, $ 118,31 — Servicios Sanitarios al primer semestre 1971. $ 86,90, en el estado de ocupación en que se encuentra. Día de visita, 15 de diciembre, de 10 a 12 hs. Mayor información en el expediente. Base: pesos 6.466, al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Héctor L. López, secretario.

$ 72.- e.13|12 Nº 78.482 v.15|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por dos días en autos: "RAMEZZANA, RICARDO c|HEEVEL, CARLOS, s|ejecutivo" (Expte. Nº 160.608), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el día 15|12|72, a las 8.45 hs., en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde también se exhibe, sin base, al contado y al mejor postor, el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: Una máquina múltiplo suma tipo caja marca Ultra, sin número visible, eléctrica, en buen estado y funcionando. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 30.- e.13|12 Nº 78.287 v.14|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por 2 días, Exp. 216.907, autos: "GILMAN JULIA ELENA c|CORCHIO EDUARDO y CORCHIO LUSMIRA de, s|ejecutivo", que el martillero Juan G. Tolosa rematará en Humberto 1º Nº 2046, el 15|12|72, a las 16.30 hs.: 1 televisor marca Linster, s|Nº visible. Ind. Arg. Se exhibe de 9 a 18 hs., en el lugar. Sin base, al mejor postor, pago al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 21.- e.13|12 Nº 77.846 v.14|12|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por dos días en los autos caratulados: "MICHOVSKA de ODYNIER BAGRINOWSKY, ALEJANDRA c| CRIGNA, ARMANDO, s|ejecutivo" (Exp. Nº 11.062|71), que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un televisor marca Westein Electric, Nº 005190, gabinete de madera con controles al frente; una telemesita haciendo juego; una heladera eléctrica marca Comodoro, sin número visible, uso familiar. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 36.- e.13|12 Nº 78.475 v.14|12|72

Nº 43

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días en el juicio: "GIANNITRAPANI MIGUEL c| ANTONIO NELSON y otro, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 20.750), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Concordia 1164, Capital, el 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas: Un automóvil modelo Falcon de Lujo, año 1970, marca Ford, motor Nº 09XC6136, chasis Nº 32567, serie Nº KA02KB, Título Nº B-460126, con la base de $ 6.047,64 ley 18.188, al contado, que se exhibe en Concordia 1164, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Héctor Galtieri, secretario.

$ 40,50 e.13|12 Nº 78.518 v.15|12|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días en autos: "EDELSTEIN SIGMUNDO c|PIRACCINI FRANCO s|ejecución prendaria", que el martillero Ana María Vidal, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Turín Nº 3189, donde se exhibe de 9 a 12 y de 16 a 19,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 1100, año 1962, motor número 905.056, chasis marca Fiat Nº 856938, patente de la provincia de Buenos Aires año 1966 Nº 1.102.080, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos ley 18.188 $ 705,92, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 45.— e. 12|12 Nº 78.124 v. 14|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LO-GA SOC. ANON. COM. IND. FIN. INMOB. s|ejecución hipotecaria $ 12.000.000", expediente Nº 99|64, que los martilleros Alfredo Augusto Boly y Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B., "D", Capital, T. E. 46-0038, rematarán el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado, y demás adherido al suelo por accesión física y|o moral, ahora y en el futuro, ubicada en el Partido de Zárate, Cuartel Tercero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designada en el plano de subdivisión que cita su título como lote cuatrocientos treinta y tres b., con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripcion III, Sección Rural; Parcela cuatrocientos treinta y tres b., compuesta su extensión de ciento quince metros veinte centímetros de frente al Sud Este por doscientos diez y seis metros treinta centímetros también de frente al Nord Este; ciento quince metros noventa y siete centímetros al Nord Oeste y doscientos diez y seis metros treinta centímetros al Sud Oeste, formando en el vértice rumbo Norte un ángulo de noventa grados veintiséis minutos cuatro segundos; en el Este de ochenta y nueve grados treinta y tres minutos cincuenta y seis segundos; en el Oeste de ochenta y nueve grados veintiún minutos treinta segundos y en el Sud de noventa grados treinta y ocho minutos, veinticuatro segundos, o sea una superficie de dos hectáreas cincuenta áreas, y linda: al Sud Este con el camino Zárate-Solís; al Nord Este con calle pavimentada al Cementerio; al Sud Oeste con parte de la parcela cuatrocientos treinta y cinco y al Nord Oeste con el lote cuatrocientos treinta y tres a. de su plano. Base $ 263.733,43 ($ 26.373.343 m|n.) Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ricardo Etchepareborda, secretario.

$ 67,50 e. 13|12 Nº 77.914 v. 15|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 5 comunica por dos días en autos "GUARDIA, EPIFANIO OSVALDO c|FRIGORIFICO FRANCISCO SUSA s|despido" (Expediente Nro. 19.791), que la martillera Graciela S. Ocampo, rematará el día 15|12|72, a las 14 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una sierra marca Bianchi Nº 4886, Mod. S.G. 50 eléctrica, con motor Nº 7670, funcionando; una balanza marca Trébol para 30 Kgrs. con plato Nº 11515. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Graciela M. Piatti, secretaria.

$ 30 e. 13|12 Nº 78.288 v. 14|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por dos días en el juicio "PERALTA, MARIO ERNESTO c|PAPELERA RAFFAELE S. A. I. C. I. F." s|despido, que el martillero A. C. Solari, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, frente al Nº 475, de la calle Esteban Echeverría y entre las calles Almirante Cordero y Almirante Soler, en Wilde, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Una usina "Siemens Chuckert", Nº 2893029D, completa, con su volante y generador; motor Otho Deutz, de 1000 H.P., sin base, al contado, en el estado que se encuentra; puede visitarse, en el lugar del remate, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Horacio Buzzetti Thompson, secretario.

$ 33 e. 13|12 Nº 78.245 v. 14|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Por orden del señor Juez Federal Nº 1, Rosario, Sec. suscribe, hace saber: autos: "Oficio Juez Nacional Civil Comercial Capital Federal Dr. Jorge Pérez Delgado, actuación 26|972. BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MAURICIO COSSALTER y RODOLFO VLASICH y otro s|ejecución hipoteca naval, se ha dispuesto que martillero señor Leopoldo R. Escobio subaste el día viernes quince de diciembre de 1972, a las diez y seis horas desde local Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238, con lugar de exhibición donde se encuentra, —puerto cabotaje—, una chata denominada "Lora" matrícula 786, —sin propulsión—, medidas: eslora 29,39 metros, manga 7,16 metros, puntal 1,86 metros; usada, como se encuentra, con muchos elementos faltantes, sin base, al contado y mejor postor. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El bien a subastar será entregado una vez aprobado el remate, dentro de los tres días posteriores a tal resolución. — La documentación de la unidad podrá ser revisada por los interesados en el expediente principal en Capital Federal y estos autos, previniéndose que una vez efectuado el remate, no se aceptará reclamación de ninguna clase, tanto sea por faltas, fallas, vicios, omisiones o insuficiencias en ella; siendo por cuenta del comprador el retiro de la unidad de donde se encuentra, muelle de cabotaje Puerto Rosario, como asimismo la pertinente tramitación del interdicto de salida ante la autoridad naval, que pesa sobre la misma. — Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas expediente que podrán ilustrarse interesados. — Todo comprador abonará al martillero en el acto del remate el importe íntegro de su compra, más la comisión de ley (10 o|o) que es a su cargo. — Asimismo, por intermedio presente edicto quedan notificados demandados. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 29 de noviembre de 1972. — Raúl de Iriondo, Secretario en suplencia.

$ 24.— e. 12|12 Nº 77.730 v. 14|12|72